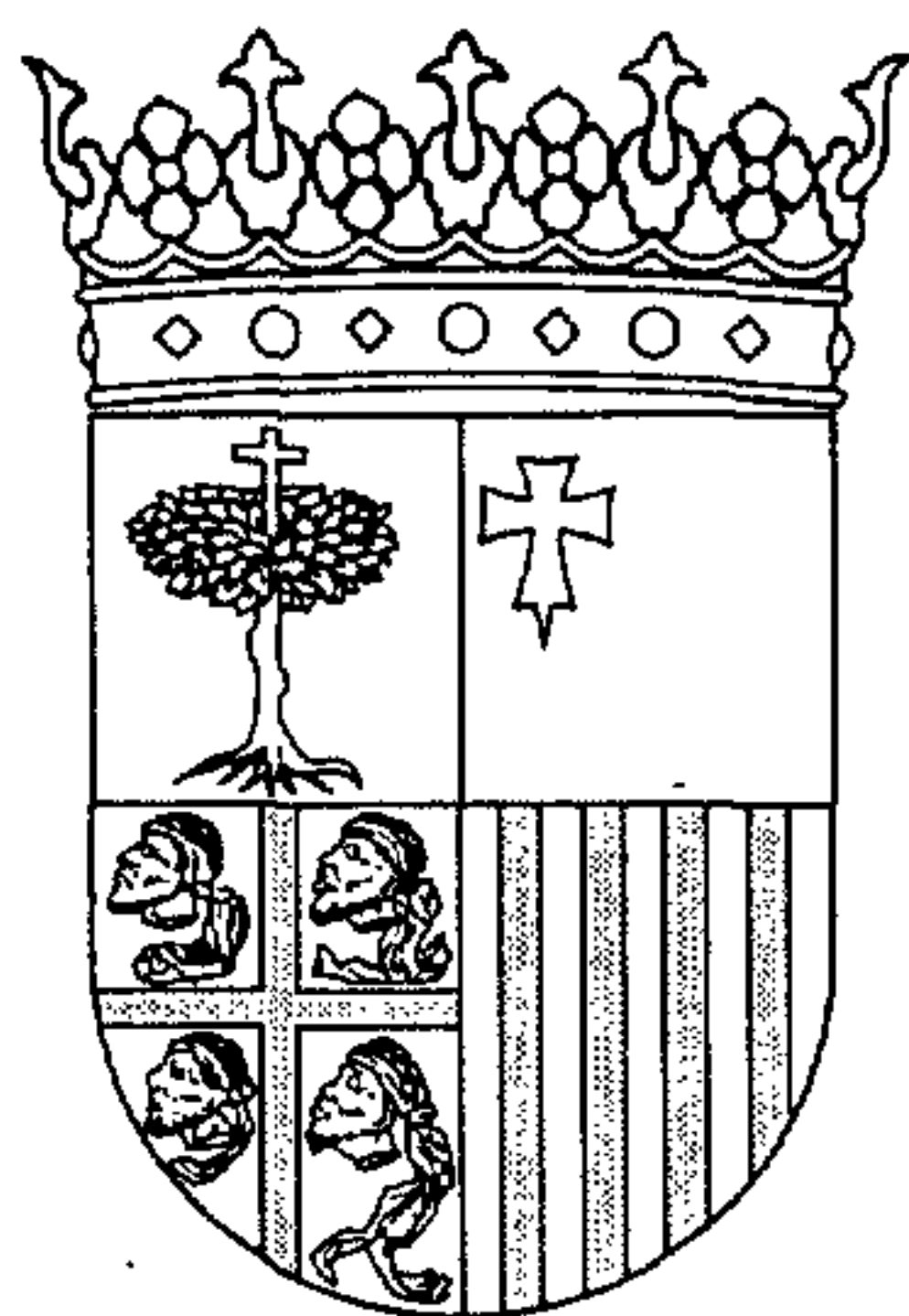




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 25 — Año 1996 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 26

Celebrada el jueves 9 de mayo de 1996

ORDEN DEL DIA

- 1) *Debate y votación del dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de cámaras agrarias de Aragón.*
- 2) *Debate y votación de la enmienda a la totalidad de devolución, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, al proyecto de ley de la administración de la Comunidad Autónoma.*
- 3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 50/95-IV, sobre el acuerdo social, presentada por el G.P. Socialista.*
- 4) *Interpelación núm. 9/95-IV, relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón, formulada por el G.P. Mixto.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura y Medio Ambiente, y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

SUMARIO

Dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de cámaras agrarias de Aragón.

- El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, presenta el proyecto de ley . 739
- El Diputado Sr. Laguarta Laguarta, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 740
- Votación 740
- El Diputado Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende enmiendas 740
- El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, defiende enmiendas 741
- El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, defiende enmiendas 742
- El Diputado Sr. Laguarta Laguarta interviene en contra 743
- El Diputado Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular, interviene en contra 744
- Votaciones 745
- Los Diputados Sres. Yuste Cabello; Fustero Aguirre; Laguarta Laguarta; Casas Mateo, y Urbietta Galé explican el voto de sus respectivos Grupos 746

Enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón al proyecto de ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, presenta el proyecto de ley 749
- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la enmienda a la totalidad de devolución 751
- El Diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, interviene en contra 752
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Mixto 755
- El Diputado Sr. Bescós Ramón fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 756
- El Diputado Sr. Pina Cuenca fija la posición del G.P. Socialista 757

- Votación 758

- Los Diputados Sres. Bernal Bernal; Mendi Forniés; Bescós Ramón, y Cristóbal Montes, explican el voto de sus respectivos Grupos 758

Proposición no de ley núm. 50/96, sobre el acuerdo social.

- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, presenta la proposición no de ley . 761
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende una enmienda 763
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 764
- El Diputado Sr. Laguarta Laguarta fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 764
- El Diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular 765
- Votación 766
- Los Diputados Sres. Yuste Cabello; Lacasa Vidal; Ortiz de Landázuri Solans, y Guedea Martín explican el voto de sus respectivos Grupos 766

Interpelación núm. 9/95-IV, relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón.

- El Diputado Sr. Bernal Bernal formula la interpe- lación 767
- El Consejero Sr. Giménez Abad contesta 769
- El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 771
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 771
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 772
- El Diputado Sr. Biel Rivera fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 773
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz fija la posición del G.P. Socialista 774
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster fija la posición del G.P. Popular 775

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión plenaria de las Cortes de Aragón [a las diez horas y quince minutos] correspondiente al día 9 de mayo de 1996.

Primer punto del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de cámaras agrarias de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón. Señor Consejero, tiene la palabra.

Dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de cámaras agrarias de Aragón.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Señor Presidente. Señorías.

Tengo el honor de comparecer ante esta cámara para presentar ante ustedes el proyecto de ley de cámaras agrarias de Aragón.

Voy a iniciar mi exposición explicando el encuadre constitucional y las normas fundamentales que han hecho posible la elaboración de este proyecto de ley, para luego dar paso al contenido concreto y a las características de dicho proyecto.

Partimos de la premisa de que el Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como la de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público, según establecen los artículos 35.1.8 y 36.1.4. En uso de tales competencias, el Gobierno de Aragón ejerció la iniciativa legislativa para la aprobación de una ley que regulara las cámaras agrarias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, produciéndose la aprobación del proyecto de ley de cámaras agrarias de Aragón en la reunión de la Diputación General de fecha 17 de octubre de 1995.

La potestad legislativa de que dispone la Comunidad Autónoma en materia de cámaras agrarias debe ejercerse teniendo presente lo dicho en el artículo 149.1.18 de la Constitución española, que estipula como competencia exclusiva del Estado la fijación de las bases de régimen jurídico de las administraciones públicas, determinándose tales bases por las Cortes Generales en la Ley 23/96, de 24 de diciembre; en ésta se establecen las bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias, y en la que se han introducido pequeñas modificaciones con posterioridad.

De acuerdo con lo anterior, queda claramente justificada la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma en la materia.

No obstante, como consecuencia del proceso de transferencias de funciones y servicios de la administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, reflejado en el Real Decreto 564/95, de 7 de abril, se manifiesta más urgente y necesaria la regulación de las cámaras agrarias por el correspondiente instrumento normativo, y a ello responde esta iniciativa legislativa ejercida por el Gobierno de Aragón.

Con la aprobación de la ley de cámaras agrarias de Aragón, el gobierno autonómico, con sujeción a las bases fijadas por la legislación estatal, pretende alcanzar, como una de las finalidades fundamentales, el establecimiento de una estructura organizativa más racional que la que actualmente está en funcionamiento y más adecuada a la realidad económica y social actualmente existente.

En este contexto, y antes de pasar al apartado del contenido y las características del proyecto, me gustaría hacer hincapié en la agilidad con la que se ha desarrollado la elaboración del proyecto desde la promulgación del Decreto en el mes de

abril a su aprobación en Consejo de gobierno de la Diputación General en octubre.

Respecto al contenido, el texto del proyecto de ley consta de treinta y un artículos agrupados en cinco capítulos, existiendo dentro del quinto, es decir, el proceso electoral, tres secciones. El texto se completa con tres disposiciones adicionales, dos transitorias, una derogatoria y dos disposiciones finales.

Asimismo, el proyecto de ley remitido en su día por el Gobierno de Aragón a estas Cortes se elaboró en función del estrecho margen de libertad que deja la Ley de bases del régimen jurídico de cámaras agrarias, el respeto a la libertad de asociación en el ámbito reivindicativo de los profesionales del sector agrario, la opinión de las organizaciones profesionales agrarias de Aragón, los modelos establecidos por las comunidades autónomas que ya habían elaborado esta norma con anterioridad y el modelo de distribución territorial de los servicios agrarios en Aragón. Su contenido, eminentemente técnico, considero que ha contado con un consenso generalizado.

En lo que respecta a las principales características del proyecto, podríamos destacar que las cámaras se configuran como corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar; que su ámbito territorial es el provincial, con sede en la capital correspondiente, sin perjuicio de poder establecer servicios en otras comarcas de su ámbito territorial. Además, actúan como entidades de consulta y colaboración con las administraciones públicas, sin que puedan asumir las funciones de reivindicación o representación del sector agrario, que corresponden a las organizaciones profesionales agrarias.

También se establecen las garantías para su funcionamiento democrático, determinando como órganos de gobierno de la cámaras agrarias el pleno, como órgano soberano de la misma, y el presidente y la comisión ejecutiva como órganos de gestión y administración ordinarias.

Se regula también el régimen económico de las cámaras agrarias y se enumeran los recursos con los que podrán contar para el cumplimiento de sus fines.

Se establece el procedimiento electoral y se definen los electores y elegibles, el proceso electoral y la representatividad.

Los resultados del proceso electoral a las cámaras agrarias constituirán el criterio objetivo para la consideración de organización profesional agraria más representativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, se regula el proceso de adscripción del personal transferido, se establece un procedimiento ordenado y con las debidas garantías para la extinción de las cámaras locales, y se establecen las condiciones del período transitorio hasta la celebración de las correspondiente elecciones.

En resumen, se trata de una norma legal necesaria, sobre la que, repito, creo que existe un amplio consenso dentro y fuera del sector agrario en lo fundamental. Además, es necesaria, pues con ella se completa un largo período de transición en lo referente a la vertebración y articulación del sector agrario.

Consolidadas las organizaciones profesionales agrarias, la aprobación de esta ley permitirá la convocatoria de unas elecciones que miran la representatividad de cada una de ellas, ya que, no olvidemos, se cumplen ahora dieciocho años desde las últimas elecciones celebradas. De esta forma, se clarificará el marco de la interlocución socioeconómica.

Asimismo, la delimitación de sus funciones y la desaparición de las cámaras de ámbito local supone un paso más en la modernización del sector, asimilándolo a los demás sectores empresariales.

Es, por último, una norma sobre la que es posible el acuerdo, pues no existen discrepancias de fondo en el sector. Los temas más delicados referentes al destino de patrimonio, que

legítimamente pueden preocupar a algunos, tendrán dentro de la ley una solución consensuada con el sector.

Como reflexión final de esta exposición, me gustaría reiterar que la regulación que se hace en el proyecto de ley de cámaras de Aragón tiene un corte eminentemente técnico, siendo la solución jurídica necesaria para proceder a una actualización de la configuración de las cámaras y que las mismas cumplan el papel concreto que les corresponde desempeñar en el momento actual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra un miembro de la Comisión.

Diputado Laguarda, tiene la palabra.

El señor Diputado LAGUARTA LAGUARTA: Señor Presidente. Señorías.

En nombre de la Comisión Agraria que ha debatido este proyecto de ley y en nombre también de la Ponencia que previamente se constituyó para hacer la primera consideración, debate y votación de las enmiendas presentadas, me corresponde hacer esta brevísima presentación en la que, como tónica general, puedo decir que ha habido un excelente ambiente de cooperación entre todos los miembros que han participado tanto en la Ponencia, en primer lugar, como en la Comisión a continuación.

En el tema de las cámaras agrarias, todos hemos coincidido, me atrevo a decir, en los puntos básicos en cuanto al papel que cumplen actualmente, en cuanto a los órganos de actuación que tienen y en cuanto al papel primordial que se le da en cuanto a medir la representatividad de las organizaciones profesionales y sindicales del sector agrario.

Para corroborar esta afirmación, simplemente recordar que de las ochenta y cinco enmiendas que han sido presentadas, nada menos que sesenta y cinco se han consensuado y han logrado la aprobación o una transacción o voluntariamente no han sido mantenidas, y simplemente veintidós —y me atrevería a decir que ninguna de ellas afecta a temas fundamentales— se mantienen para debatir en este Pleno.

Con estos precedentes, voy a ahorrar a sus señorías más exposiciones, y creo que lo mejor es que entremos ya directamente en el debate y votación de las enmiendas que se han mantenido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Pasamos al debate y votación del articulado.

A los artículos 1, 2, 3 y 4 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que podemos proceder a someterlos directamente a votación.

Llamamos a votación.

Se inicia la votación. Se pueden votar conjuntamente artículos 1, 2, 3 y 4... Hemos iniciado la votación, por lo tanto ruego...

Los artículos 1, 2, 3 y 4 se votan conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados por unanimidad.**

Al artículo 5 hay presentadas dos enmiendas: la número 4, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, y la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Mixto.

Pueden abrir la puerta. *[Pausa.]*

Para la defensa de la enmienda número 4, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida de Aragón.

Se puede proceder a la defensa conjunta de todas las enmiendas; así lo vamos a hacer, iniciando el turno por Izquierda Unida.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que incluso se va a agilizar y va a favorecer el debate de la cámara, como comentábamos los portavoces de la Comisión Agraria, el que en el plenario se dé a veces más importancia a un tema que, a veces, pasa bastante de revés en la cámara.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha presentado veintidós enmiendas de las ochenta y cinco que hacen el total; de esas veintidós, hemos mantenido para la defensa particular ocho, y el resto han sido bien transaccionadas, bien retiradas porque podrían tocar determinadas cuestiones legales o la ley básica, o bien aceptadas por el resto de los Grupos. Hemos mantenido una serie de enmiendas que yo voy a intentar defender aquí.

La primera es la enmienda número 4. El texto, en su punto segundo, habla de que «cada cámara agraria podrá establecer servicios administrativos en otros municipios de su provincia, cuando el desarrollo de sus funciones lo requiera».

En la propia exposición de motivos de la ley de cámaras se habla de que la ley pretende una estructura más racional a la actual; dice el mismo texto, y en ésta misma, cuando explica el desarrollo de los correspondientes capítulos, con respecto al capítulo II, dice textualmente «que éstas no son los órganos de representación del colectivo agrario, función que corresponde a las organizaciones agrarias, sin que ello impida que a través de los procesos electorales a cámaras agrarias se obtenga un instrumento válido para conocer la representatividad de los sindicatos agrarios dentro del sector».

Nosotros, desde Izquierda Unida, entendemos que siendo así, las cámaras no dejan de ser unos simples órganos de consulta y que la representatividad en lo que es el sector la tienen las organizaciones agrarias. Entonces, si esa es la filosofía que nosotros entendemos que debe presidir esta ley, ¿qué sentido tiene decir que se podrán prestar servicios desde las cámaras? Pienso que eso puede cuestionar la representatividad del sector agrario, la legitimidad e, incluso, algunas funciones de las organizaciones agrarias, pienso que puede interpretarse eso como lugares de posibles perversidades políticas en la nueva aplicación, pienso también que pueden reproducirse viejos esquemas, y pienso que puede ser contradictorio con la filosofía de la ley y con el futuro papel de las cámaras. Es por lo que la enmienda número 4, de Izquierda Unida, dice, fundamentalmente, que se hable del ámbito y nada más, nada más de prestar servicios si las funciones así lo requirieren, etcétera.

Nuestra enmienda número 21 tiene mucha relación con lo que acabo de decir; el texto de la ley quedaría: «Ejercer aquellas funciones que les delegue el Gobierno de Aragón en los términos que establezca el acto de delegación. A estos efectos, tendrán la consideración de oficinas públicas y en ellas podrá ser presentada y tramitada la documentación relacionada con las competencias que ejerzan en virtud de la delegación.» Entonces, me vuelvo a hacer la misma pregunta: las cámaras agrarias, ¿son o no son simples órganos de consulta? A mí me parece que volvemos a abrir en la ley el riesgo de que sean oficinas públicas, al riesgo de que se conviertan en delegación de servicios de extensión agraria, al riesgo de deslegitimar las representatividades en el sector del campo, de volver a viejos esquemas y de contradecir la filosofía que en la exposición de motivos marca la propia ley. Por lo tanto, nosotros planteamos que esa parte del artículo 21 se suprima.

En el artículo 15 se enmienda un texto. El texto dice, en cuanto a las aportaciones económicas que tendrán que tener las cámaras —aportaciones a cámaras—, «que pueden establecerse en los presupuestos generales del Estado.» Yo creo que si hay un proceso de transferencias, es un poco ocioso o ingenuo pensar que desde los presupuestos generales del Estado se va a dar dinero. Luego se habla de las entidades locales, y a mí ahí

me cabe también alguna duda: ¿en virtud de qué? Y nosotros creemos que sí que se debería mantener la aportación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, pero no como figura en el texto, donde dice «puedan». Pueden o no pueden, y ¿si todos los años dice que no pueden? Nosotros intentamos atar mucho más el texto diciendo el que en todos los presupuestos la Comunidad Autónoma se comprometiera. En el debate en Ponencia y en el debate en Comisión se me apeló que tampoco eso era ningún compromiso, porque el compromiso podía ser a una peseta; evidentemente, si yo hubiera dicho ya incluso cifras. Pero en una ley me parece que no es ni riguroso, ni acertado, ni ajustado; yo creo que ya se veía la voluntad política de obligar a que en todos los presupuestos la Comunidad Autónoma se comprometiera a aportar una cantidad.

En la enmienda número 58 se habla del proceso de elecciones. Yo no entiendo cómo en un proceso de elecciones libres, después de dieciocho años sin elecciones en cámaras, después de que ya tenemos experiencia de elecciones democráticas municipales, autonómicas, generales, europeas, todavía se mantiene el voto por representación legal, no lo puedo entender. ¿Se lo imaginan algunos de ustedes, señorías, en las municipales, autonómicas, generales o europeas, un voto por representación legal? Yo no me lo imagino. Se me dirá: «se le dijo en Ponencia y en Comisión, que el campo es algo específico». Hombre, tan específico como que en el campo o en organismos relacionados con el campo, en algunos, hay quien vota por hectáreas, tan específico como eso. Tan específico como que en la distribución de fondos públicos, el 20% se lleva a veces el 80% del dinero público, o tan específico como que el latifundismo o gran propietario, a veces, desde la ciudad hace políticas o dirige o tiene determinadas parcelas de poder que hacen que el pequeño minifundista o pequeño propietario de explotación agraria en el pueblo no pueda subsistir por una política concreta y tenga que emigrar a la ciudad. Tan específico como eso y tan específico como que en este momento todavía el hecho de que los agricultores a título principal, que tendría que ser el elemento clave que se defendiera desde la administración pública, desde el recurso público, y no ninguna otra cosa, todavía no deja de ser una especie de reivindicación sin cumplimentar al cien por cien.

Yo creo que es pedir bien poco y avanzar en criterios progresistas y democráticos decir que en una nueva ley, con lo que llevamos de democracia en España y tras dieciocho años sin elecciones a cámaras, no aparezca eso, que yo creo que en cualquier país avanzado democrático de Europa, eso del voto por delegación legal me parece que no es acertado.

Las enmiendas 69 y 70 hablan de las mesas electorales. Dice que «tendrán ámbito municipal, siempre y cuando el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifique». Y, luego, apostilla: «la determinación de si se instalará una mesa o no en función del número de electores la hace la junta electoral provincial».

Vuelvo a preguntar: ¿ustedes se imaginan un pueblo de dos habitantes donde la junta electoral provincial o central dice que allí no cabe instalar una mesa? Me parece un poco dantesco... O que la junta considere que esas personas no pueden ejercer ese derecho al voto. Yo creo que la ley no garantiza el voto en todas las cuestiones, y nosotros, con la enmienda, pretendemos que se garantice: a través de la enmienda nosotros decimos la posibilidad de que se junten en un sitio diferentes electores que están en municipios muy pequeñitos, que se garantice la igualdad de oportunidades e, incluso, que desde la administración —y aquí sí que creo que habría que coger de los cuernos el tema de la especificidad de la agricultura— se garantizara... Ya sé que se me dirá: «ya está el voto por correo». Es verdad, pero si queremos que de verdad sea un proceso legítimo, después, insisto, de la cifra (die-

ciocho años sin elecciones en el campo), creo que no nos podemos agarrar a que efectivamente también hay voto por correo, sino que tenemos que facilitar que todo el mundo, aunque viva en un núcleo, aunque sea un solo agricultor, pueda votar, y eso se hace conjugando mesas. Es lo que plantea la enmienda, y que desde la administración —que serán excepciones que confirman la regla—, desde la administración, insisto, se facilite el desplazamiento, incluso, de esas personas.

Y por último, las dos últimas enmiendas que mantiene Izquierda Unida, que son la 83 y la 85, que me parece que es una de las partes más importantes, pues es uno de los meollos de la cuestión de esta ley. El texto, fundamentalmente sobre el patrimonio, dice: «En el proceso de determinación de los destinos de los patrimonios y medios, deberá garantizarse la participación de las entidades afectadas, oídas las organizaciones agrarias más representadas». ¿Qué significa «oídas»? ¿Puede ocurrir que se escuchen y se haga caso omiso a lo que digan? La ley habla en su exposición de motivos y dice —la propia ley se contradiría— que son las organizaciones profesionales agrarias las que tienen la representatividad en el sector; entonces, yo creo que no lo acabaría de entender. Es cuestión de filosofía: ¿quién ostenta la representatividad de los agricultores? Si nosotros entendemos que la representatividad del sector la tienen las organizaciones agrarias, lógicamente hay que intentar que en el texto no se diga «oídas», sino que se diga que participan y que, en todo caso, se garantice que ellas van a tener acceso a esa distribución del patrimonio sindical.

Y nosotros decimos más —eso lo decimos en la 83, intentando concretarlo—: en la enmienda 85 nosotros añadimos que deben participar las organizaciones agrarias en la creación de una especie de comisión junto con el Gobierno de Aragón y junto con otras entidades para hacer esa distribución.

Yo creo que el texto deja puertas abiertas, puertas abiertas a perversidades y puertas abiertas a que, desde luego, quien tiene que tener, a nuestro modo de ver, la representatividad y legitimidad en el sector pueda quedar absolutamente solapado en otro tipo de intereses, que yo en esta tribuna no voy a explicar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Fustero.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que va a defender la enmienda número 6, la número 47, la número 54, la número 72, la número 80 y la número 82.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Gracias.

Chunta Aragonesista ha llegado a este Pleno con la tercera parte de las enmiendas que presentamos en su día, lo cual quiere decir que las dos terceras partes de nuestras enmiendas han logrado fructificar a lo largo de la tramitación parlamentaria en la ponencia, pero no en la comisión, donde ya el tema llegó bastante zanjado. Como se va a ver posteriormente, la mitad de las enmiendas que vamos a defender hoy —es decir, tres— son más bien de carácter testimonial y las otras tres son enmiendas de fondo, que van, precisamente, a señalar algunas lagunas que detectamos en el actual texto de este proyecto de ley.

En la enmienda número 6 lo que planteamos es que no se cierre, evidentemente, la estructura territorial de las cámaras agrarias a la estructura territorial actual provincial. Nosotros entendemos que para Aragón no es la división provincial la forma más adecuada de estructurar el territorio aragonés y, por lo tanto, convendría que dentro de ese proceso comarcalizador que existe en Aragón, que nos hemos dado los aragoneses, pues pudieran crearse en el futuro cámaras agrarias o, en todo caso, quizá, una única cámara agraria de ámbito aragonés.

La enmienda 54 es otra enmienda testimonial. Plantea que demos ejemplo, que nos acostumbremos a ser rigurosos con los plazos de presentación y de elaboración de los presupuestos de las instituciones. Por lo tanto, entendemos que las cámaras agrarias deben elaborar sus presupuestos durante el segundo semestre del año anterior a la entrada en vigor de dichos presupuestos, como debería hacer la Comunidad Autónoma de Aragón, según marca el Estatuto de Autonomía vigente.

Y la tercera enmienda testimonial lo que plantea es, precisamente, que en el sistema electoral apliquemos o podamos ensayar una fórmula como es la de las listas cerradas no bloqueadas, que es una enmienda en coherencia con nuestra propuesta electoral en general. Entendemos que el sistema de listas cerradas no bloqueadas conjuga, por un lado, el respaldo a los proyectos colectivos, en este caso de las organizaciones profesionales agrarias —en otro ámbito serían los proyectos colectivos de los partidos políticos—, conjuga ese respaldo colectivo con la elección de personas frente a lo que son unas listas cerradas bloqueadas en las que el elector tiene que aceptar el orden y las personas que han configurado las cúpulas de los partidos políticos o, en este caso, de las organizaciones agrarias. Entendemos que, efectivamente, es una enmienda que salta del ámbito propio de las cámaras agrarias: quizá, para hacer ensayos, no sería lo mejor el ámbito de las elecciones en el medio rural aragonés, pero, sin embargo, entendemos que es bueno que nos vayamos acostumbrando a hablar de alternativas al sistema electoral.

Y las otras tres enmiendas de fondo pretenden señalar las lagunas que todavía hoy posee la presente Ley. No sabemos qué se pretende al dejar abierta la puerta a las cámaras agrarias para el cobro de rendimientos por la prestación de servicios; quizá existan, todavía, tentaciones de retorno a viejas prácticas, a las viejas prácticas clientelares de las viejas cámaras agrarias; queremos pensar que no, pero sería bueno cerrar esa puerta. También sabemos cómo el Gobierno de Aragón va a resolver finalmente la situación del personal interino transferido de las viejas cámaras agrarias a estas nuevas. Y tampoco sabemos cómo va a resolver este gobierno el problema que plantea el reparto del patrimonio sindical agrario acumulado en las viejas cámaras agrarias que se extinguen con la aplicación de esta ley.

Por lo tanto, en ese sentido, desde Chunta Aragonesista lo que planteamos es, fundamentalmente, que no figure entre los recursos de las cámaras agrarias el cobro por los rendimientos, por la prestación de servicios delegados por la administración pública. Por lo citado anteriormente, entendemos que el ciudadano debería pagar, en todo caso, tasas al Gobierno de Aragón, a la administración aragonesa y no directamente a las cámaras agrarias, por las razones antes expuestas. Ese sería el contenido de la enmienda 47.

A través de la enmienda 80, entendemos que debería asegurarse mejor que el problema del colectivo de interinos no se enquiste, como se han enquistado los problemas de otros interinos a lo largo de todo ese rosario de transferencias de la administración central a las comunidades autónomas, y por eso entendemos que deben de garantizarse, deben atenderse sus especiales circunstancias. Este es el contenido de nuestra enmienda 80.

Y, finalmente, el contenido de nuestra enmienda 82 lo que plantea es que se especifique cuál es ese interés real agrario al que va a ir destinado el patrimonio de las cámaras. Nosotros entendemos que deben revertir en el interés agrario de la comarca con el esfuerzo de cuyos agricultores y ganaderos se ha ido construyendo ese patrimonio y que debe canalizarse, efectivamente, a través de las organizaciones profesionales agrarias, y también de sus organizaciones económicas.

Este es el sentido de las enmiendas de Chunta Aragonesista, y otras consideraciones de ámbito general las dejaré para el turno de explicación de voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz.

Va a defender las enmiendas número 20, número 46 y la número 84.

Tiene la palabra, señor Casas.

El señor Diputado CASAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, tengo que decir que la orientación de las enmiendas del Partido Socialista se hace en el sentido de que lo que vamos a tener enfrente, si esta ley se aplica, como es deseable, ya no va a ser una corporación estrictamente derivada de un régimen de hace dieciocho años, donde la representatividad democrática y legal y la racionalidad, por consiguiente, democrática de esos organismos prácticamente se podía dar por fenecida, sino que vamos a tener unas corporaciones elegidas democráticamente, que pueden ser en un momento determinado un órgano de consulta en la administración. Todo lo que es democrático y todo lo que puede ser órgano de consulta, al Partido Socialista, en principio, le parece bien. El contenido concreto que puedan tener las cámaras agrarias va a depender mucho de esa capacidad que tenga el gobierno de delegar o de consultar en un momento determinado a través de ese organismo la opinión del sector. Entendemos que establecer una dicotomía radicalmente separada entre lo que son las organizaciones agrarias como tales dentro de su estructura y la representatividad que puedan ejercer las cámaras agrarias tampoco sería bueno; es decir, al fin y al cabo, estamos hablando de una organización, de una corporación de derecho público, que alguna función puede tener. Será el gobierno el que quiera, en un momento determinado, utilizarlo y serán las organizaciones agrarias representadas en esas cámaras las que digan si eso es conveniente o no es conveniente.

Por tanto, cerrar absolutamente, radicalmente cualquier tipo de función práctica de las cámaras agrarias nos parece excesivo. Y pondría un ejemplo: el simple control del censo, y si vamos un poco más allá, el control de los registros de explotaciones prioritarias en cuanto que pueden tener sentido en relación con el censo, pueden ser actividades que sean convenientes para que las cámaras provinciales, las tres cámaras provinciales, puedan colaborar con la administración y, a la vez, garantizar la pureza de ese censo.

En ese sentido, tenemos algunas enmiendas que nos gustaría que si alguna función tienen que realizar las cámaras agrarias en el ámbito agrario, la realicen también en el ámbito no estrictamente agrario, en ese sentido de agrícola y ganadero, sino también en materias ambientales conexas a las actividades agrarias. Y hay algunos ejemplos que podemos poner: la determinación de cargas ganaderas, la eliminación de purines en el medio ambiente, temas de adecuación de explotaciones y métodos a la explotación de la fauna y flora, creación de agrosistemas, utilización de abonos, pesticidas. Hay una serie de cuestiones que, dentro del reducido ámbito que puede ser la consulta de la administración, sería conveniente que se incluyeran, dentro de las posibilidades que tengan —me refiero en la consulta—, en las cámaras agrarias, y no estrictamente el ámbito agrícola y ganadero, aquel ámbito antiguo y tradicional de hace dieciocho años. Los tiempos van por ahí y el tema de implicación de la agricultura y ganadería con el medio ambiente cada día está más claro, y no debemos retroceder. Es nuestra enmienda número 20.

Nosotros sí que entendemos que, en todo caso, en la enmienda 46, si las cámaras agrarias en un momento determinado tienen que prestar algún servicio, que, efectivamente, no tengan capacidad de ingresar directamente para incrementar sus recursos, porque entonces sí que entraríamos en una lucha por el recurso y, por consiguiente, sería un problema que podría trascender lo que es estrictamente la representatividad. Por el contrario, que la financiación de las cámaras agrarias, en todo caso, sea siempre por el capítulo IV de los presupuestos de la administración pública, aunque, fundamentalmente, de la DGA, pero sin impedir que otras administraciones puedan poner dinero y que cualquier tasa se constituya; o sea, que las tasas sean el procedimiento normal de pago de los servicios que puedan llegar a prestar, en esa teoría de que puedan llegar a prestar algún servicio delegado por la administración. Que sea la Diputación General de Aragón la que cobre al ciudadano y no sean las cámaras agrarias las que puedan cobrar al ciudadano; en esto coincidimos con el anterior portavoz, en una enmienda.

Finalmente, entendemos que todo el tema del patrimonio sindical derivado de las cámaras agrarias, es decir, que en el patrimonio de las cámaras agrarias no nos sirve estrictamente la consulta a las organizaciones agrarias; entendemos que debe haber una participación al mismo nivel, como mínimo, de las entidades afectadas de que habla el proyecto de ley, y más aún si entendemos que ese proceso de distribución del patrimonio se pueda llegar a efectuar una vez que se hayan celebrado las elecciones sindicales, con lo cual estaríamos cumpliendo el espíritu de la ley.

Esta ley se hace para medir la representatividad y para hacer caso de la representatividad, para poder contar con los representantes. Si después de celebradas unas elecciones entramos a lo que puede ser una distribución del patrimonio de las cámaras agrarias y solamente tenemos a las organizaciones agrarias para ser oídas, entendemos que no es cumplir con lo que realmente la ley persigue o debe perseguir.

En todo caso, entendemos que alguna de las posturas que defienden otros Grupos nos pueden parecer positivas, pero que cerrar absolutamente el ámbito de actuación de una corporación de derechos públicos —por ley, además—, impedir por ley que haga cualquier tipo de actividad que pueda ser incluso conveniente en un momento determinado para las propias organizaciones agrarias representadas en esa cámara provincial, nos parece excesivo, y, en general, tenemos que decir que lo único que lamentamos de esta ley es que no hubiera sido aprobada hace un año, porque prácticamente la orientación del proyecto anterior, que se envió, es muy similar a este proyecto, y hubiéramos ganado un año y las elecciones podían haberse celebrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Para el turno en contra? Tienen la palabra los dos, repartiéndose el tiempo, por favor.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular... Por favor, de menor a mayor. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente.

Por mi parte, no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, usemos las normas de menor a mayor.

En otra ocasión estén atentos a levantar la mano para que el Presidente pueda saber quién es el primero que la levanta.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Laguarta, tiene la palabra.

El señor Diputado LAGUARTA LAGUARTA [desde el escaño]: Contestaré brevemente a alguna de las enmiendas presentadas.

En concreto, de la presentada por el Grupo de Izquierda Unida, creo que de las enmiendas mantenidas, posiblemente sea la que tiene más calado y más contenido, que es la referente a si las cámaras agrarias se quedan en meros organismos consultivos de la Comunidad Autónoma o de otras administraciones públicas o si, también, se les admite la posibilidad de que presten servicios a los agricultores por delegación del Gobierno de Aragón en servicios que presta el Gobierno de Aragón. La postura de Izquierda Unida es negar esta posibilidad ya *ab initio*, mientras que el Partido Aragonés considera que es bueno que las cámaras agrarias, aun siendo fundamentalmente órganos consultivos, puedan prestar algunos servicios a los agricultores si el Gobierno de Aragón lo cree conveniente. Y esto por la sencilla razón de que en el momento actual en el que no existe un proceso de comarcalización establecido —por más que deseamos firmemente que se establezca lo antes posible—, no se puede dejar desasistidos a los agricultores en municipios, en pueblos, y seguramente los más pequeños, donde hasta ahora les han prestado un servicio las cámaras agrarias, y que si de un plumazo se suprime esa posibilidad, tendrían que acudir o a las capitales de provincia o a la capital de la Comunidad Autónoma para que les preste unos servicios que hasta ahora les venían prestando las cámaras agrarias. Por tanto, asuntos pequeños como pueden ser rellenar impresos de solicitudes de subvenciones, algún asesoramiento..., si el Gobierno de Aragón lo cree conveniente, parece bueno dejar abierta la posibilidad de que, aunque sea transitoriamente, lo puedan prestar las cámaras agrarias.

En cuanto a la enmienda 58, que exige una limitación —enmienda del Grupo Izquierda Unida—, de manera que las entidades constituidas en forma societaria no tendrían capacidad de ser electores si no actúan a través de un representante legal que, a su vez, cumpla las condiciones de ser un elector individual. Es decir, una explotación agraria en forma societaria, en las múltiples formas que hay, incluso cooperativas, no podría participar en elecciones si su representante legal es simplemente un profesional y no es un agricultor dado de alta en la Seguridad Social. Creemos que eso es una limitación que no hay por qué establecerse, porque al fin y al cabo tiene personalidad jurídica y representa intereses que de otra forma se verían fuera de juego.

En cuanto a las enmiendas 69 y 70, creo que no hay gran diferencia en el texto de la ley y el texto de la enmienda. Sólo se refiere a que si las mesas electorales, en principio, deben estar en todos los municipios, si bien la junta electoral provincial puede acordar agruparlos para que haya una mesa electoral conjunta. Creo que no hay gran diferencia.

Del Grupo Mixto, la enmienda número 6 intenta introducir un inciso referente a que en tanto subsista la actual división territorial... En este tema, el Partido Aragonés, no hay ninguna duda de que se ha pronunciado claramente a favor de las comarcas y en contra de la utilidad actual de las diputaciones provinciales. No obstante, creemos que es innecesaria esa declaración que propone el Grupo Mixto, porque se trataría de estar repitiendo permanentemente y en casi todos los artículos un párrafo equivalente a la cláusula *rebus sic stantibus*, que es una cláusula que se sobreentiende y que nunca se dice expresamente: es entendido que en tanto subsista esa admisión, se aplica esta ley; si cambia, como si cambian mil cosas más que pueden cambiar, pues ya proveeremos en ese momento, pero no vamos a poner en cada artículo «en tanto subsista la actual composición de las Cortes», «en tanto se mantenga el actual régimen constitucional», «en tanto no sé qué». Es innecesaria esa cláusula.

En la enmienda 54 obliga a las cámaras a presentar el presupuesto en el segundo semestre de cada año, y creemos que eso puede originar, pues, ciertas frustraciones, puesto que el presupuesto de las cámaras depende en gran medida de las aportaciones que se realicen del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y, por experiencia, se ve que la Comunidad Autónoma no tiene aprobado el presupuesto todos los años en el segundo semestre del año, con lo cual se está impidiendo a las cámaras que cumplan esa obligación. Yo creo que eso es crearles una frustración a las cámaras, y las cámaras ya aprobarán su presupuesto cuando sepan con qué ingresos cuentan.

Y, finalmente, a lo único que quiero hacer referencia es a la enmienda 80, en la que al hablar del personal transferido a las cámaras o de las cámaras habla de que se tengan en cuenta... En el texto de la ley se habla de una remisión general al régimen del personal de la Diputación General de Aragón; sin embargo, la enmienda pretende que se tengan en cuenta circunstancias de antigüedad y dedicación. No me parece justificado que sólo se tengan en cuenta circunstancias de antigüedad y dedicación; me parece más correcto remitirse al régimen general de funcionarios de la Diputación General de Aragón, como hace el texto de ley y citar solamente «antigüedad y dedicación» y no otros puntos que podían ser tenidos en cuenta. Es clásico desde Adam Smith que cada ciudadano participe según su mérito y capacidad: ¿por qué no según su mérito y capacidad y sólo su antigüedad y dedicación? En definitiva, nos oponemos también a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Diputado LAGUARTA LAGUARTA [desde el escaño]: Perdón, señor Presidente.

Del Grupo Socialista, sólo me referiré a dos: a la 20, que propone que al hablar de las competencias de las cámaras agrarias sean materia consultiva. El proyecto de ley dice «en materias agrarias»; el Grupo Socialista dice «en materias agroambientales». Dos objeciones: una, puramente terminológica, y otra, de contenido. Citar aquí en materia ambiental cuando existe un Consejo de Protección de la Naturaleza, que tiene, precisamente, carácter consultivo, igual que son consultivas las cámaras agrarias, parece invadir el terreno de otro órgano que existe de acuerdo con las funciones que tiene de constituirlo. Y hablar de «materias agroambientales» no me parece que es exacto; lo que creo que querría decir el Diputado es «agrarias y ambientales», porque agroambientales es menos que agrarias y menos que ambientales, quiero decir juntamente «agrarias» y «ambientales». Hay materias que son agrarias y que no son ambientales: estoy pensando, por ejemplo, en materias de subvenciones, en si se ha acordado por la Unión Europea dar una subvención de quince pesetas por kilo; eso, directamente ambiental no me parece y, sin embargo, es agraria. Con lo cual, creo que limitaría mucho la propuesta.

Y, finalmente, en cuanto a las tasas o precios por prestación de servicios, a lo que se ha referido también el Grupo de Izquierda Unida, el obligar al agricultor a que pague la tasa en la Diputación General de Aragón y que el servicio se le preste a la cámara agraria me parece que va en contra de la simplificación administrativa que todos pretendemos, y, sobre todo, para el sector agrario, de que no vaya a un sitio a pedirlo y a otro a pagarlo. Que todo lo haga conjuntamente en la misma cámara donde le prestan el servicio y donde, si hay que pagar, pues que pague lo que cuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Laguarda. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar y poner en conocimiento de todos las razones por las cuales el Grupo Popular no ha aprobado las enmiendas que como voto particular los Grupos de la oposición han traído a este Pleno. Lo haré por el orden de presentación de los mismos votos particulares y brevemente.

La enmienda 21, de Izquierda Unida, consideramos que como las cámaras agrarias van a estar principalmente financiadas por el Departamento de Agricultura y tuteladas por el mismo, son administración pública y es lógico que pueda delegar funciones.

A la enmienda 48. No se puede dudar que serán las cámaras agrarias las que se financien por la Comunidad Autónoma, pero no hay por qué cerrar las posibilidades de otras fuentes de financiación. ¿Por qué lo vamos a cerrar a priori? Si las hay, a lo mejor, aunque difícilmente las haya, vamos a dejar la puerta abierta.

A la enmienda 58. Hay que manifestar que el representante legal de una persona jurídica no tiene por qué ser ni propietario, ni arrendatario, ni aparcerero, ni estar en la Seguridad Social agraria, y, evidentemente, la propia Ley básica del 86, el artículo 7, punto *d*, dice «que puede ser elector toda persona jurídica que tenga por exclusivo objeto, conforme a sus estatutos, y que efectivamente ejerza la explotación agrícola, ganadera o forestal». Lógicamente, por lo tanto, el representante de esta entidad jurídica puede tener, debe tener derecho a ejercer el voto y está reconocido por la Ley básica.

En la enmienda 69 coincide totalmente con el artículo 26.1.2 —aprobado— que viene en el proyecto de ley, por lo cual, en el artículo 26, apartados 1 y 2, no parece necesario el volver a modificar simplemente el orden de las palabras. Considero que a lo mejor la intención del enmendante era otra, pero no la ha explicitado en su enmienda.

En la 70 hay que tener en cuenta que el artículo 29 del proyecto de ley ya contempla la posibilidad del voto por correo; luego no hay por qué introducir gastos innecesarios.

En la 83, simplemente, la Ley básica —83 y 85—, la disposición adicional segunda de la Ley básica —si la tengo—, pues explícita claramente —no la tengo aquí, pero es igual—, explícita claramente cómo deben ser realizadas las consultas y quién debe estar más directamente vinculado en las consultas sobre patrimonio, etcétera. Por lo cual, consideramos que si la Ley básica lo ha hecho así, está bien hecho; no tenemos por qué modificar, no hay por qué modificar el planteamiento.

Con respecto al Grupo Mixto, la enmienda número 6 es, prácticamente, un poco testimonial, producto de manifestar su propia ideología. Yo creo que las normas se adecuan en los momentos oportunos, cuando cambian las situaciones, y no hay por qué preverlas con anterioridad.

La 47 es igual que la 46, del Partido Socialista.

La 54 —volvemos a lo mismo—: dependen de los presupuestos del Gobierno de Aragón. La aprobación por las cámaras de los suyos deberán plantearse razonablemente, cuando se supone que han de estar aprobados los del gobierno.

La 72: no parece oportuno ensayar un procedimiento de elecciones novedoso, nuevo, mucho más complicado con un sector agrario que hace mucho tiempo que no ha podido tener oportunidad de elecciones; creo que esa modalidad, señor Yuste, debería dejarse para gente o situaciones o elecciones más experimentadas si, en su caso, se considera oportuno. No creo que sea oportuno hacerlo con el sector agrario.

La 80: por supuesto que la ley debe ser para todos igual y no hay que hacer excepciones con unos o con otros.

Y la 82: creo que el Gobierno de Aragón no necesita y, además, le puede cerrar las posibilidades especificar tanto, cuan-

do ya está bien contemplado tanto en la Ley básica como en el proyecto de ley que hoy tratamos de aprobar.

Con respecto al Partido Socialista, el denominar las oficinas «agroambientales» es un planteamiento que ha hecho también por inclinación —yo creo que más personal que de partido—, pero que consideramos que en artículo 8.a bis hay una enmienda, precisamente del Partido Socialista y aprobada por unanimidad, en la que se exige que se denominen «cámaras agrarias». Como cámara agraria es todo aquello que afecta a agricultura, ganadería, montes, caza, pesca, etcétera, creo que es un concepto suficientemente amplio como para no introducir más posibles significados que puedan generar confusión y solapes entre órganos o entidades que están funcionando al respecto. No parece oportuno ni necesario modificar esto, además de que en su propia enmienda, que aprobamos por unanimidad, especificaba que se llamen «cámaras agrarias», no cámaras agrarias y ambientales o agroambientales; ahí parece que no hay una coherencia suficiente entre las dos enmiendas.

En la 46 hay que decirle al señor Casas que hubo una enmienda aprobada —la 49, del Partido Aragonés—, y también habría que recordar la enmienda al artículo 9 a, de Izquierda Unida, que se transaccionó y que todas van encaminadas a no cerrar posibilidades de financiación.

En la 84 me remito exclusivamente a la Ley básica, disposición adicional segunda, que especifica, claramente, cómo debe ser tratado el tema, y que nos parece correcto, pero nos sorprende que habiéndolo hecho un gobierno socialista, que son de su partido, usted ya quiera enmendarles tan rápidamente la plana. Será, como decía el señor Zapatero, «una transformación rápida de gobierno a oposición».

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Urbieta.

Vamos a proceder, una vez celebrado el debate y agotado el turno de defensa de enmiendas y el turno en contra, a la votación.

Se inicia la votación.

Artículo 5. Se vota, en primer lugar, la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiún votos a favor, cuarenta y dos en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 4.**

Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Siete votos a favor, cincuenta y seis en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Mixto.**

Votamos a continuación el artículo número 5 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta votos a favor, siete en contra, dieciséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 5.**

A los artículos 6, 7 y 8 no se han presentado votos particulares ni enmiendas, por lo que lo sometemos directamente a votación. Votamos conjuntamente los artículos 6, 7 y 8 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados por unanimidad los artículos 6, 7 y 8 del proyecto.**

Respecto del artículo 9, hay dos enmiendas, la número 20, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 21, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. Procedemos a la votación de la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiún votos a favor, cuarenta en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la enmienda 20.**

Votamos la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor de la enmienda?

¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 21.**

Votamos a continuación el artículo número 9 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta y dos votos a favor, cinco en contra, dieciséis abstenciones. Queda aprobado el artículo número 9.**

A los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que procedemos directamente a su votación, conjuntamente. ¿Votos a favor de los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del proyecto? **Quedan aprobados por unanimidad.**

Al artículo 15, hay tres enmiendas: la número 46, del Grupo Parlamentario Socialista; la 47, del Grupo Parlamentario Mixto, y la 48, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintitrés votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 46.**

Enmienda número 47, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintitrés votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 47.**

Enmienda número 48, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y seis en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la enmienda.**

Votamos el artículo número 15 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 15? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta votos a favor, siete en contra, dieciséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 15.**

Respecto al artículo 16, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto: la número 54. Procedemos a votar, en primer lugar, la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda número 54? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Siete votos a favor, cincuenta y seis en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 54.**

Votamos a continuación el artículo 16 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y seis votos a favor, dos en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el artículo número 16.**

Al artículo 17 no se han presentado tampoco enmiendas, por lo que se somete directamente a votación. ¿Votos a favor del artículo 17? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado por unanimidad.**

Al artículo 18 existe la enmienda número 58, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. Votamos la enmienda número 58. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Siete votos a favor, cincuenta y seis en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 58.**

Procedemos a la votación del artículo 18 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo 18? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y seis votos a favor, cinco en contra, dos abstenciones. Queda aprobado el artículo número 18.**

A los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que los sometemos conjuntamente a votación. ¿Votos a favor de los artículos —repito— 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del proyecto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados por unanimidad.**

Al artículo 26, votamos, en primer lugar, las enmiendas números 69 y 70, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Aragón. ¿Votos a favor de las enmiendas 69 y 70? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cuarenta en contra, dieciocho abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 69 y 70.**

Votamos a continuación el artículo número 26. ¿Votos a favor del artículo 26 del proyecto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y ocho votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 26.**

Al artículo 27 tampoco hay votos particulares ni enmiendas, por lo que lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor del artículo 27? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad el artículo 27.**

Al artículo 28 se ha mantenido la enmienda número 72, del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos, en primer lugar, esta enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda 72? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Siete votos a favor, cincuenta y seis en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 72.**

Votamos a continuación el artículo 28 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo 28 del proyecto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y seis votos a favor, ninguno en contra, siete abstenciones. Queda aprobado.**

A los artículos 29, 30 y 31 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que los sometemos directamente a votación. Votamos conjuntamente los artículos 29, 30 y 31 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados por unanimidad.**

A la disposición adicional primera existe una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, que la votamos en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda número 80? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Siete votos a favor, cincuenta y seis en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 80.**

Votamos la disposición adicional primera. ¿Votos a favor de la disposición adicional primera? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y seis votos a favor, ninguno en contra, siete abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional primera.**

A la disposición adicional segunda hay tres enmiendas: del Grupo Parlamentario Mixto, de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista, que votamos en primer lugar. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 82, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dos votos a favor, cincuenta y seis en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 82.**

Las enmiendas números 83 y 85, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, las votamos conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintitrés votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas 83 y 85.**

Votamos a continuación la enmienda número 84, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintitrés votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 84.**

Votamos a continuación la disposición adicional segunda del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta votos a favor, veintitrés en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la disposición adicional segunda.**

A la disposición adicional tercera, disposiciones transitorias primera y segunda, disposición derogatoria y disposiciones finales primera y segunda no se han presentado enmiendas, por lo que las sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobadas por unanimidad la disposición adicional tercera, las disposiciones transitorias primera y segunda, la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera y segunda.**

Votamos a continuación la exposición de motivos y el título de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Quedan apro-**

bados por unanimidad la exposición de motivos y el título de la ley.

¿Los señores portavoces consideran necesario el turno de explicación de voto? Todos.

Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señorías.

Todos los trabajadores tienen sus elecciones sindicales, menos los curas, los militares y los agricultores y ganaderos. Con este comentario socarrón, un dirigente sindical agrario que, quizás, esté observando este debate me relataba hace unos meses las enormes dificultades que encuentra el movimiento sindical agrario, las organizaciones profesionales agrarias, para exigir ser tenidas en cuenta por las diferentes administraciones.

Dentro de un tiempo, tras la aprobación de esta ley de cámaras agrarias, se convocarán elecciones en el campo aragonés y entonces podremos medir fielmente la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias, igual que medimos la representatividad de las organizaciones sindicales en los otros sectores de la producción. Viendo el escaso contenido de que hemos dotado a estas instituciones, sin duda, probablemente, ésta va a ser la principal aportación: medir la representatividad de las organizaciones agrarias, ésta va a ser la principal aportación de las cámaras agrarias que creamos con la presente ley.

Como se ha visto en el debate, tres de nuestras enmiendas poseen un carácter, más que testimonial, yo diría que un carácter simbólico, un carácter alternativo, un carácter pedagógico, y muchas veces será el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista el que se haga en estas Cortes las preguntas que otros Grupos no se hacen. Primera pregunta: ¿por qué el ámbito debe ser provincial siempre si la provincia no es el modelo territorial más adecuado para Aragón? Si aquí en Aragón está en marcha un proceso comarcalizador, ¿por qué Aragón no puede dotarse de una única cámara agraria de ámbito aragonés o de varias cámaras agrarias de ámbito comarcal, que es la estructura territorial que Aragón se ha dado a sí mismo?

Segunda pregunta: ¿por qué prevemos siempre que los presupuestos de una institución deben hacerse con el ejercicio empezado? ¿Por qué debemos asumir como normal estos retrasos injustificables? ¿Por qué nos hemos acostumbrado a que el Gobierno de Aragón incumpla sistemáticamente el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón? ¿Por qué no exigimos con rigor que el anteproyecto de presupuestos del noventa y siete, por ejemplo, llegue a estas Cortes de Aragón el 1 de octubre del presente año?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Yuste, le recuerdo que estamos en turno de explicación de voto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Estoy explicando el voto, entiendo que estoy explicando el voto.

La tercera pregunta que queríamos plantear en nuestras enmiendas era por qué debemos aceptar que la legislación electoral es la que hay y no podemos buscar otras fórmulas que favorezcan la participación ciudadana y eviten algunos déficits democráticos que existen todavía en el proceso electoral.

También hemos pretendido señalar con el dedo algunas de las lagunas que posee, a pesar de la tramitación parlamentaria, la presente ley. No sabemos qué se pretende al dejar la puerta abierta a estas cámaras agrarias, a ese cobro de rendimientos por la prestación de servicios, no sabemos cómo se va a resolver el problema de los interinos ni cómo se va a resolver el problema del reparto del patrimonio sindical agrario acumulado en las cámaras.

Sin duda, el texto del proyecto de ley respaldado por el PP-PAR ofrece soluciones poco concretas, y por eso, desde Chunta Aragonesista hemos pretendido ponernos del lado, en un caso, de los derechos del personal y, en otro caso, de los derechos de las organizaciones profesionales agrarias, que deben consolidarse, que debemos contribuir entre todos a que se consoliden para que puedan seguir defendiendo a los agricultores y ganaderos aragoneses, cada vez en mejores condiciones, cada vez con mejores medios, porque, precisamente, la situación del campo aragonés y la situación del medio rural es cada vez peor. Por eso, la sociedad aragonesa necesita unos sindicatos agrarios fuertes, independientes y rigurosos.

Esta ha sido la voluntad de Chunta Aragonesista durante el debate y tramitación de esta ley de cámaras agrarias.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

En el turno de explicación de voto, tiene la palabra don Miguel Angel Fustero, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, señor Presidente.

Muy breve, porque ya ha habido tiempo suficiente de debatir. Yo sólo diré que salgo, el Grupo Izquierda Unida sale satisfecho del debate de esta ley. Yo creo que no sería de justicia no reconocer el talante del coordinador del Grupo, don Antonio Laguarda, en cuanto a flexibilizar el trabajo, y de todos, de los dos Grupos mayoritarios, e incluso de todos los Diputados, pero, sobre todo, de los dos Grupos mayoritarios, el talante que han tenido para poder expresar con tranquilidad y flexibilizar en lo posible la ley.

Yo entiendo que ellos defiendan un modelo concreto, en el cual algunos puntos son contradictorios con los que yo pueda defender, y que allí ellos tengan que pararse. Mi agradecimiento en esa tramitación.

Yo quiero aprovechar la explicación de voto sólo para dar dos o tres mensajes. Yo, que no tenía la experiencia ni el agrado de haber tramitado nunca un proyecto de ley y que éste es mi primer proyecto de ley, tengo que decir que cuando se baja al terreno del punto y la coma es cuando se ve de verdad lo de las fuerzas progresistas y fuerzas conservadoras, y lo digo sin ánimo de polemizar. Pero cuando ves los votos que se han producido en esta cámara, cuando hemos visto que todavía había votación por delegación legal, cuando ves que en temas como la agricultura —se han visto también algunos votos—... cuando se veía cómo facilitar que hasta el último rincón de Aragón pudiera participar en igualdad de oportunidades todos los agricultores, sabiendo lo complejo que es el mundo del campo en Aragón, cuando ves en un tema como las cámaras agrarias —y los que somos de municipio rural sabemos lo que ha sido el pasado— que todavía hay votaciones que dejan la puerta abierta, pues, a eso, a determinados vicios, a determinadas perversidades, que, de alguna manera, deslegitiman la representatividad que tienen organizaciones ganadas en muchos años, etcétera, etcétera, entonces, a mí, el esquema de los bloques de progreso y de los otros bloques se me cae un poco al suelo, cuando veo las votaciones, y en el *Diario de Sesiones* las podremos, en todo caso, comprobar, y cuando lo hagamos podremos comparar con lo que defienden las organizaciones progresistas sobre ese tipo de temas.

No obstante, tómese nota, quiero entender que a veces pueden ser contradicciones o a veces... dígame la dificultad de cambiar en tan breves espacios de tiempo de la ocupación de gobierno a la ocupación de la oposición.

No obstante, yo creo que sí ha habido algún tema importante, como puede ser el del patrimonio, donde se ha dejado claro lo que defienden unos y lo que defienden otros; no se trata de oír exclusivamente, se trata de que participen, se trata de su reconocimiento, y se hubiera tratado de garantizar. Espero que las palabras del Consejero en la presentación de la ley, al final sean hechos, que se va a hacer de forma consensuada, que se va a tener en cuenta a todos, e incluso espero que intentemos no cometer lagunas legales con la Ley de bases sobre ese tema y sobre otro tipo de temas, que no queramos ir en Aragón mucho más adelante de lo que es la realidad.

Yo, por último, decir que creo que la ley fundamentalmente es regular una cosa, que Chesús Yuste hacía ironía sobre ello, pero es regular el sector, uno de los sectores fundamentales, bajo el punto de vista de Izquierda Unida, y siempre que subamos a esta tribuna los Diputados del Grupo Parlamentario lo diremos: un elemento clave para el desarrollo de Aragón, un elemento que en este momento está seriamente deteriorado, que no contamos o no entendemos el desarrollo sin tener en cuenta el sector primario, y que para eso hay que tomar una serie de medidas, como esta ley, que lo regulan, pero también otro tipo de voluntades políticas demostradas con hechos, como, por ejemplo: ¿quién tiene la representatividad en el sector? Nosotros tenemos claro que la tienen las organizaciones agrarias. ¿Adónde van los recursos públicos y las medidas que tome la administración pública? Yo creo que es una apuesta decidida por los agricultores, a título principal, que se dedican al campo, no por otro tipo de cosas; otro tipo de cosas ya tienen otras medidas y otras defensas. Y ¿cómo regular en beneficio de eso? Yo creo que eso es lo que se pretendía.

Y ahora se trata de que una vez tramitada la ley, no dejemos correr el tiempo, sino que inmediatamente iniciemos todo el proceso derivado de las elecciones y derivado de lo que es el patrimonio sindical, que fundamentalmente son unos de los elementos que más preocupan en el campo aragonés.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Gracias, señor Fustero.

Señor Laguarda, tiene usted la palabra en el turno de explicación de voto. ¿Lo hace desde el escaño? Gracias.

El señor Diputado LAGUARTA LAGUARTA [desde el escaño]: El Partido Aragonés ha votado a favor del proyecto de ley fundamentalmente porque creemos que las cámaras agrarias, aun habiendo pasado una fase histórica que se haya superada, en el momento actual cumplen una función, que es la que les asigna el actual proyecto de ley, y esa función es el poder dar oportunidad a los agricultores y al mundo agrario de que den su opinión a todos los órganos de gobierno, tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado español o de la Unión Europea, en temas agrícolas. Esa es una función importante y eso justifica simplemente de por sí la existencia de las cámaras agrarias.

En segundo lugar, porque mediante las cámaras agrarias se crea el marco adecuado para que pueda hacerse un proceso electoral en el que estén legitimadas por los votos y se mida exactamente la representación que tienen las organizaciones sindicales y las organizaciones profesionales agrarias, que están llamadas a cumplir un papel tan interesante y tan importante, y en un sector en el que nos jugamos tanto en Aragón, como es el sector agrario.

Todos estos criterios, naturalmente, estaban recogidos en el proyecto de ley enviado por el gobierno, como no podía ser de otra manera, al haber sido fundamentalmente elaborado a iniciativa de un Consejero del Partido Aragonés, el señor Lasa,

que, además de esta cualidad, reúne la de ser un gran experto, demostrado a lo largo de muchos años, y conocedor del mundo agrario.

Y también hemos dado el sí al proyecto que se ha debatido aquí porque la proposición o la propuesta inicial, el proyecto presentado por el gobierno se ha mejorado con aportaciones, ciertamente, y no voy a decir que modifiquen fundamentalmente el proyecto inicial, pero con interesantes aportaciones hechas por los Grupos Parlamentarios. Y agradezco la buena disposición de todos en las aportaciones que se han realizado en la Ponencia y en la Comisión nuevamente.

Por todas estas razones y porque creemos que es un buen instrumento que favorece al sector agrario en Aragón y a los agricultores, que tan necesitados están de instrumentos que les permitan dar su opinión y defender sus intereses, el Partido Aragonés ha votado «sí» al proyecto de ley.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Laguarda.

En el turno de explicación de voto del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Simón Casas.

El señor Diputado CASAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que debemos felicitarnos todos porque esta mañana hemos hecho en las Cortes lo que creo que está dentro de las obras de misericordia, las llamadas obras de misericordia que recogen, entre otras acciones favorables para el ciudadano de cara a su acción en la sociedad, la de enterrar a los muertos. Lo de enterrar a los muertos es una cosa que es loable, y es lo que hemos hecho esta mañana aquí básicamente: hemos enterrado ya un esquema anterior, que hace dieciocho años celebró sus últimas elecciones y que en este momento hay que reconocer que, realmente, ni democráticamente ni por los servicios en gran parte de Aragón, no tenía ninguna virtualidad ya para mantenerse.

El voto del Grupo Parlamentario Socialista ha sido un voto de un Grupo que, efectivamente, ha gobernado, de un partido que puede llegar a gobernar y que, por consiguiente, lo que está haciendo es una oposición responsable, un análisis lógico de la legalidad actual y de lo que entendemos nosotros que puede ser algo coherente con la nueva situación, con las perspectivas del campo, no anquilosado en esquemas tradicionales porque sí, y entendemos que es un voto coherente y no es un voto a la galería, a la galería de nadie. Pero, fundamentalmente, por una razón, que la vuelvo a reiterar: porque a partir de que existan unas elecciones a cámaras agrarias, la cámara agraria provincial equis —Huesca, Zaragoza o Teruel— será dónde estén los representantes legítimos y votados por los agricultores y ganaderos forestales —y no sé si medioambientalistas— de Aragón. Entonces, no comparemos en ningún caso la maldad teórica que pueda tener —también práctica—, en el sentido no democrático de unas que en este momento existían, con la legalidad, la constitucionalidad y el buen hacer que pueden tener unas cámaras elegidas por todos los electores, que entiendo que tampoco deben limitarse en un sentido personalista, excluyendo de ahí intereses que en un momento determinado pueden ser tan legítimos, en cuanto que agrupan a una serie de ganaderos y agricultores como profesionales del sector, que están en una sociedad equis, y que puede ser que su representante legal en un momento determinado no reúna alguna de las condiciones que lo hagan, a título personal, elector, pero sí que pueda representar a su sociedad. Con esa flexibilidad hemos trabajado.

A partir de ahora, como oposición, vamos a estar muy atentos a reclamar del gobierno la agilización de los procesos consiguientes que lleva la aprobación de la ley: llenar de conteni-

do al servicio del campo, los trabajadores laborales y funcionarios que han sido transferidos ya, pero que en este momento van a estar a disposición del Consejero del Departamento para nuevas actividades; determinar el destino del patrimonio, según su naturaleza, al servicio de los intereses agrarios, con la participación, entendemos, de las organizaciones agrarias, porque la Ley de bases lo único que fija es suelos, o sea, se puede perfectamente hacer disposiciones que vayan más allá de la Ley de bases cuando es en positivo, como es lo que pretendíamos nosotros: la participación efectiva de las organizaciones agrarias; convocar lo antes posible las elecciones a cámaras provinciales, que actualicen y legitimen aún más, mucho más la representación del sector agrario; dar soluciones alternativas a las funciones que desempeñaban las extintas cámaras agrarias —no nos olvidemos de alguna de ellas—, tan importante y tan singular como el tema de los pastos y rastrojeras.

¿Qué va a pasar? Queremos saber pronto la opinión del gobierno. Esperemos que rápidamente se pongan en contacto con las organizaciones agrarias para delimitar todos esos asuntos. Y también quiero decir que para facilitar —y que no haya excusas económicas— que las elecciones a las cámaras provinciales se puedan celebrar cuanto antes, el Grupo Parlamentario Socialista ya, recuperando unas partidas que vienen de la transferencia de Madrid, ha puesto una enmienda de veintiocho millones para que en este año, si es posible, ya haya una dotación para que las elecciones se hagan cuanto antes, que es lo deseable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero: Muchas gracias, señor Casas.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el representante del Grupo Parlamentario Popular don José Urbieto.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Voy a aprovechar esta intervención para leer lo que dice —porque se ha repetido por otros Grupos Parlamentarios— la disposición adicional segunda de la Ley de 15 de octubre del noventa y uno: «La administración competente realizará las atribuciones patrimoniales y la adscripción de los medios de las cámaras agrarias que resulten extinguidas, garantizando la aplicación de estos medios a fines y servicios de interés general agrario del municipio o, cuando proceda, del ámbito territorial de la cámara extinguida, atendiendo los intereses agrarios específicos que se relacionen con los colectivos de agricultores representados en la misma, y debiendo ser consultadas, en su caso, las organizaciones profesionales agrarias más representativas en dicho ámbito territorial». Consideramos, el Partido Popular, que es totalmente correcto y que ir más allá sería coartar o atar las decisiones que hay que respetar del Gobierno de Aragón.

A través del debate que ha habido en este pleno de Cortes, puede haber algunas interpretaciones un tanto erróneas. Verdaderamente, se han traído aquí diecisiete votos particulares que hacen referencia a las enmiendas que no han sido aprobadas y que fueron planteadas por los Grupos de la oposición. La realidad es que no aprobadas sólo han sido veintinueve enmiendas, de las sesenta y ocho que se han mantenido, una vez eliminadas aquellas que fueron retiradas por los propios Grupos; o sea, de sesenta y ocho enmiendas, no se han aprobado veintinueve, y, sin embargo, a Comisión se han mantenido veintidós de ellas, que suponen casi el 76%, y a Pleno se han traído diecisiete, que suponen casi el 60% de las que no fueron aprobadas. Esto puede dar una idea de que en Ponencia ha sucedido lo que realmente no ha sucedido, sino que ha habido verda-

dera armonía y que se ha trabajado con mucha corrección, por supuesto quitando pequeños deslices de acento marcadamente partidista, pero pequeñitos, o de vender imagen, o simplemente un poco clientelistas, sobre todo si hay oyentes, porque esto suele suceder. Lo cierto es que durante el debate en Ponencia ha primado, por parte de todos los Grupos, la lógica, el sentido común y el deseo de mejorar el proyecto de ley de manera objetiva, para que su redacción final fuera lo más acertada posible. Y tenemos que decir que ya es hora, después de dieciocho años, de que haya una ley que pueda medirnos cuál es la representación de las organizaciones profesionales agrarias, que hasta ahora nunca podíamos saberlo. Ya era hora, ya era hora dieciocho años después. Supongo que el Partido Socialista aprovechará la ocasión de aprobar este proyecto de ley para alegrarse de que se puedan hacer elecciones en el campo, aunque se hayan pasado dieciocho años sin poder hacerlas.

Dentro de esto, no sabemos tampoco qué funciones desempeñarán estas cámaras agrarias provinciales; hemos tratado de dejarlo lo más abierto posible, pero dependerá mucho del gobierno y de aquellos que compongan su órgano de gobierno, pero hemos tratado de ser flexibles y dejar apertura para que puedan realizar funciones que les den contenido y presencia en la vida pública.

Quisiera, simplemente para mayor abundamiento, aportar algunos datos que avalan lo que acabo de afirmar en lo que se refiere a la buena marcha del trabajo en Ponencia por todos los Grupos. De las enmiendas que se han mantenido, se han aprobado y/o transaccionado el 57,35%; de las enmiendas que presentaron los Grupos de la oposición se han aprobado o transaccionado el 42%, y aquí había que aclarar que en Ponencia, cada cuatro enmiendas presentadas por los Grupos de la oposición se han aprobado o transaccionado tres: de cada cuatro, tres, el 75%. Eso manifiesta... Perdón, me he equivocado: de cada cuatro, tres enmiendas no han tenido el apoyo del resto de los Grupos, o de alguno de los Grupos de la oposición; de cada cuatro que se han desechado, tres no han tenido el apoyo de algún Grupo o de todos los Grupos de la oposición, lo que quiere decir que tampoco estaban respaldadas por los tres Grupos de la oposición. ¡Hombre!, se podría decir, sin embargo, que cuando habla el señor Fustero, se podía manifestar que de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular —que no sé si, a su juicio, es conservador y además progresista, o las dos cosas al mismo tiempo, o qué es—, habría que manifestar que de las enmiendas presentadas se han aprobado o transaccionado el cien por cien de las enmiendas presentadas por el Partido Popular, el cien por cien, aprobadas y transaccionadas, con un matiz muy importante: que las aprobadas, que suponen prácticamente el 85%, no han tenido ningún voto en contra de los Grupos de la oposición, o han sido aprobadas por unanimidad o, como mucho, algún Grupo se ha abstenido. Lo que quiero decir es que no sé si nuestros planteamientos son conservadores o progresistas, pero de lo que no cabe duda es de que dan motivo para que los Grupos de la oposición estén de acuerdo con lo que nosotros presentamos.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Gracias, señor Urbieta.

Finalizado el debate y votación del punto primero del orden del día, pasamos al punto segundo: debate y votación de la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón al proyecto de ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para presentar el proyecto, tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, don Manuel Giménez Abad.

Enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón al proyecto de ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Señor Presidente, señorías.

La política sobre administración pública de este gobierno se apoya o se está apoyando, fundamentalmente, en tres actuaciones: su eje central, como ustedes bien saben, es el Plan de renovación y modernización administrativa, que tras efectuar un diagnóstico de los defectos que aquejaban el funcionamiento de la administración, ha propuesto ochenta y ocho medidas, que fueron debatidas y aprobadas por estas Cortes y que, actualmente, se encuentran en el nivel de ejecución del primer plazo previsto en el propio Plan de modernización.

Pero también son muy importantes dos medidas de carácter legislativo que suponen dar una respuesta normativa legislativa a determinados planteamientos de carácter general que hace ese Plan de modernización. La primera norma en ese aspecto es la ley de la administración de la Comunidad Autónoma. Esta ley debía presentarse, se debía haber presentado hace tiempo ya por el anterior gobierno; de hecho, hubo una presentación de una norma, pero ésta pretende sustituir la ya anticuada ley del noventa y cuatro, que no es capaz de dar respuesta a la realidad administrativa actual de nuestra Comunidad Autónoma. Por eso, hacía falta una nueva ley y por eso hacía falta un nuevo marco que estuviera en consonancia con los planteamientos del Plan de modernización.

Y otro de los pivotes sobre los que debe apoyarse toda la política del gobierno en materia de administración pública será el futuro estatuto de la función pública de nuestra Comunidad Autónoma, que deberá regular la existencia en nuestra Comunidad de una función pública profesionalizada, de la carrera administrativa, de un sistema de selección objetivo y transparente, y que será posible cuando, tras muchos años de no haber sido capaz el gobierno de la nación de elaborar un estatuto de la función pública, el nuevo gobierno que ha entrado elabore un estatuto —lo lleva en su programa de gobierno— y nosotros podamos, de acuerdo con las bases que fije ese estatuto, proceder a su desarrollo.

Entonces, en este momento, nos centramos como tarea política, dentro de ese cuerpo de actuaciones que representa la política del gobierno sobre la administración pública, en la ley de la administración de la Comunidad Autónoma, y esta ley tiene dos cuerpos fundamentales o dos objetivos fundamentales: el primero de ellos es el desarrollar la legislación básica del Estado, es decir, desarrollar la aún no desarrollada por nuestra Comunidad Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en aspectos jurídicamente de la primera importancia, como es el régimen de los actos administrativos, su remisión de oficio, los recursos, régimen de órganos colegiados, etcétera, etcétera. Yo creo que hemos hecho un gran esfuerzo técnico para desarrollar con criterio y con una cierta capacidad de innovación —la que nos permite la legislación básica del Estado— estos apartados, y que realmente el producto que se ha obtenido con la ley es un producto de calidad.

En segundo lugar, y esto ya es más importante y representa las principales innovaciones de la ley: ésta tiene como objeto regular aspectos relacionados con el funcionamiento y la orga-

nización de la administración. Es decir, la ley hace una apuesta por trasladar al terreno normativo, por dar fuerza legal a determinados planteamientos del Plan de renovación y modernización administrativa.

Concretamente, ¿en qué aspectos se centra esta actuación normativa para vincular las acciones del Plan de modernización con nuestra ley de administración? En primer lugar, se trata —y se puede observar en la ley— de diseñar una organización administrativa, sencilla y flexible, capaz de adaptarse a las necesidades de programación política de cada momento. Esta organización pretende evitar los males del pasado, es decir, estructuras muy rígidas que provocaban una necesidad de cambios en el diseño del aparato burocrático, del aparato organizativo de la Comunidad Autónoma, cambios continuos y muy disfuncionales para el funcionamiento de la administración.

La ley da una respuesta, a través de unos mecanismos mucho más sencillos, en relación con la organización de la Comunidad Autónoma y, además, somete cualquier reforma organizativa a unos mecanismos de control por parte de los Departamentos de Presidencia y Economía, para evitar que exista un exceso de burocratización, un exceso de cargos, una tendencia a la inflación orgánica que, normalmente, ha podido observarse en las administraciones públicas.

En segundo lugar, otro de los ejes centrales de la filosofía que inspira la ley es el conseguir una estructura descentrada. La filosofía de la ley es que en los servicios centrales se planifique, se dirija y se controle, y en los servicios territoriales, con el aparato provincial o, en su caso, comarcal de la Comunidad Autónoma, resida la mayor parte de la actividad de gestión y ejecución de la Comunidad Autónoma. ¿Cómo se hace? Se hace potenciando la figura de los delegados territoriales, que se convierten en auténticos directores territoriales, directores políticos en el ámbito provincial de la acción del gobierno de la Comunidad Autónoma, naturalmente dirigidos por los responsables políticos que hay en el nivel central. Se refuerzan las competencias de esas delegaciones territoriales, permitiendo que los servicios periféricos de la Comunidad Autónoma, a cuyo frente habrá un director del servicio provincial, sean realmente organismos de gestión y ejecución.

Al mismo tiempo, se crean las oficinas delegadas, como compromiso del gobierno de cara al futuro, que son oficinas que tendrán un ámbito territorial inferior a la provincia, que, de acuerdo con el anteproyecto de ley de delimitación comarcal que recientemente se envió a las Cortes, podrán tener un ámbito comarcal o supracomarcal, al abarcar incluso tres comarcas, y que son una apuesta decidida en el camino de la descentración de la administración.

Importante capítulo es también el de la incorporación a la ley —y eso sí que es una novedad legislativa de primer orden—, la incorporación a la ley de instrumentos normativos que garanticen la eficacia y eficiencia de la administración pública y el que existan controles de eficacia y eficiencia. Para ello, se eleva a categoría normativa el principio de programación de actividad de la administración pública y, naturalmente, de determinación de unos objetivos que puedan ser controlados dentro de la dinámica de la dirección por objetivos. En segundo lugar, se obliga —pero ya jurídicamente— a que se racionalicen y simplifiquen los procedimientos administrativos; se regula también jurídicamente la utilización de medios informáticos y telemáticos por la administración, y se implanta también la obligación jurídica de efectuar auditorías administrativas del funcionamiento de los servicios para evaluar su eficacia y eficiencia. Es decir, se eleva a categoría de ley, a precepto jurídico, a obligación jurídica el que las administraciones estén controladas, se sometan a una serie de controles y haya

una garantía de que el dinero que gastan los ciudadanos en la administración se gaste adecuada y ordenadamente.

Finalmente, se ha optado por regular también en la ley lo que se denomina administración institucional de la Comunidad Autónoma. No somos, como gobierno, partidarios de un crecimiento sin justificar de la administración institucional de la Comunidad Autónoma. En la Comunidad Autónoma se han creado una serie de organismos autónomos cuya justificación, en algunos casos, es dudosa. Por otra parte, el nivel de creación de empresas públicas y de entidades de derecho público que se someten a derecho privado la verdad es que, hasta ahora, ha sido ajustado.

Nosotros queremos regular, por economía legislativa, dentro de esta ley la administración institucional de la Comunidad Autónoma bajo una serie de principios: en primer lugar, que los organismos autónomos que se creen estén justificados, y para ello se exige —y es una novedad también en relación con la legislación del Estado— que se elabore siempre un plan inicial de actuación, en el que se justifiquen objetivos, se demuestre la mejora que supone su funcionamiento autónomo en relación con su funcionamiento centralizado y se especifiquen los recursos humanos y materiales que van a dedicarse al organismo autónomo.

En segundo lugar, y en cuanto a las entidades de derecho público que se someten al derecho privado y que ofrecen una tentación permanente de huir del derecho público en algunos aspectos de garantía, también se exige un plan para su creación de las mismas características y, además, se garantiza que el personal directivo y laboral se someterá a los mismos trámites de mérito y capacidad para su selección que el personal de las administraciones públicas ordinario, aunque el organismo se somete al derecho privado.

Y, finalmente, en las empresas públicas, naturalmente se establecen determinadas cautelas de control por parte del Departamento de Economía y Hacienda para justificar la necesidad de su creación, y también se establece que el personal laboral, no el directivo, sino el laboral al servicio de las mismas entre también con garantías de mérito y capacidad.

Así, los criterios que inspiran la ley son el conseguir una administración moderna, flexible, eficaz y eficiente, capaz de controlar sus gastos y capaz de dar a los ciudadanos, que son los que con sus impuestos sufragán la administración, la respuesta en servicios que merecen. Se ha intentado hacer una ley para cualquier gobierno y con vocación de permanencia; una ley de estas características nunca puede hacerse en contra de una determinada parte de la cámara, y solicitamos una actitud positiva de los diversos Grupos para poder llegar a una ley que tenga un amplio nivel de consenso. Observando las enmiendas que se han presentado, incluso la propia enmienda de devolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que si luego se observan las enmiendas parciales, pocas, y, en fin, dedicadas a temas muy puntuales, pues a veces se ve como una enmienda, no digo testimonial, porque una enmienda nunca es testimonial, pero sí como una enmienda que será fácil de convertir en enmienda puramente parcial en el diálogo que posteriormente se tenga en fase de Ponencia, y viendo las enmiendas creo que la posibilidad de consenso, esa posibilidad de acuerdo, esa posibilidad de hacer una ley de la administración que sirva para cualquier gobierno se obtendrá en el trámite posterior de Ponencia y Comisión.

Muchas gracias a todos.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón don Francisco Mendi.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Desde luego, la enmienda del Grupo de Izquierda Unida tiene la virtualidad de ser una enmienda eminentemente política; yo creo que ésa es una tentación y el objetivo por el cual nuestro Grupo ha presentado una enmienda de devolución ante un texto que, efectivamente, podría tener la característica de aparecer como excesivamente técnico, y, por lo tanto, con un cierto atrevimiento a la hora de presentar una enmienda de devolución, no digamos ni siquiera una enmienda con un texto alternativo, que le corresponde, en todo caso, al gobierno, como fruto del contenido de este proyecto de ley. Pero hemos querido presentarla porque entendemos —y en el trabajo de equipo que hemos tenido tanto en el Grupo Parlamentario como en la organización de Izquierda Unida así lo hemos visto— que había que retomar el nunca finalizado, ni siquiera iniciado en esta cámara debate sobre el proyecto de ley que en este mismo sentido presentó el anterior gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Y hemos visto, hemos hecho la prueba del algodón, hemos comparado las diferentes cuestiones que iban en el articulado, en los principales títulos y capítulos de aquel proyecto de ley y del actual, que hoy estamos debatiendo en su trámite de totalidad, y hemos visto unas notables diferencias, y hemos visto —yo diría— un sustancial retroceso en algunas cuestiones que nos parecían, desde nuestro punto de vista, que aceleraban, agilizaban, el tratamiento de algunas cuestiones de la administración, pero, sobre todo, mejoraban la organización global de la Comunidad Autónoma en cuanto a la duplicidad, en cuanto a la simplificación que en aquel texto se contenía y que en éste se ha echado para atrás.

Hemos presentado esta enmienda, por lo tanto, por un sentido de obligación, por un sentido de necesidad, y yo diría también que por un sentido de ahorro y economía. Yo creo que esos tres aspectos centrales son los que van a recorrer el debate de este proyecto en el momento actual.

¿Por qué hemos tenido la necesidad de presentar esta enmienda a la totalidad? Pues, entendemos que hay una contradicción flagrante con el diseño de la administración que se contiene en el actual Estatuto de Autonomía de Aragón y en aspectos centrales del proyecto de reforma que, en este momento, está en tramitación en el Congreso de los Diputados. Y el Estatuto de Autonomía, hoy en vigor, entendemos que tiene una virtualidad, y es que evita, impide en la práctica la duplicidad de una administración periférica propia de la Comunidad Autónoma, y Aragón no se puede permitir tener en su territorio seis administraciones, no podemos compartir terreno administrativo, duplicado, triplicado, así hasta seis administraciones que, a veces, se superponen y conllevan un incremento importante del gasto público: la administración central, la administración autonómica, la administración de las diputaciones provinciales, las mancomunidades, las comarcas y las entidades locales. No es posible compartir materias, no es posible intentar tener una administración propia en cada uno de esos foros, de esos ámbitos territoriales, porque, al final, se acaban duplicando y acaban teniendo similitudes en la propia competencia administrativa.

Y en lo que hace referencia a esta ley, al tema autonómico, desde nuestro Grupo, nuestro punto de vista es que no debe tener la administración de la Comunidad Autónoma una administración propia en la periferia de nuestro territorio. Entendemos que, de acuerdo con lo que se dice en los artículos 44.3 y 45 de nuestro Estatuto, se impide esa posibilidad, puesto que, incluso, se llega a delegar en otras administraciones de tipo local.

Por otro lado, este proyecto de ley establece la provincia como centro básico de estructura de la administración de la comunidad autónoma en sus ámbitos provinciales, y entendemos

que eso tampoco es favorecer ni facilitar el futuro de la organización comarcal, del desarrollo de las comarcas —que, por cierto, luego vamos a tener un importante foro de debate en la interpelación que se ha presentado—, y creo que hay que ir amoldando, hay que ir acordando los diferentes textos legales y las diferentes propuestas del gobierno a ese futuro también de la administración. En ese sentido, entendemos que esta ley va a fortalecer a las provincias frente a las comarcas o a las actuales mancomunidades o servicios más cercanos al ciudadano.

Entendemos que, además, supone una vulneración del espíritu y la letra de la administración única, que ha propuesto el Partido Popular y que ha defendido el Partido Popular, y que hemos defendido desde otros Grupos. Aquí no hay una administración única, ni hay una única administración: se duplican los trámites administrativos, de forma que los ciudadanos tengan que acudir a diferentes foros, tanto de la Comunidad Autónoma como de las entidades locales, para tramitar algunas cuestiones relativas a su administración.

En tercer lugar, supone la consolidación de los gobernadores civiles de Aragón, y hoy, que es el momento del debate, de la puesta en marcha de la aparente reducción del equipo de gobierno de nuestro país sobre la administración, el que tengamos que volver a recalcar la existencia de los delegados del Gobierno de Aragón en las provincias de Huesca y de Teruel, pues, lo siento, pero es un escalafón más en la estructura administrativa similar a los gobernadores civiles que hoy están vigentes en las diferentes provincias y los delegados del gobierno en la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, si vamos a seguir descendiendo, creo que eso no ayuda a la consolidación administrativa en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, mantenemos la idea de supresión de estos delegados del gobierno, coherente con la que mantenemos a nivel estatal con la supresión de los gobernadores civiles. Por lo tanto, «no» a los gobernadores civiles en las provincias de Huesca y de Teruel. Entendemos que es una forma también de contribuir al ahorro del gasto y de la estructura administrativa.

¿Qué diría nuestro país si la Unión Europea nos pusiera delegados del gobierno de la Unión Europea en cada país? O ¿qué dirían a su vez los diferentes niveles territoriales si siguiéramos con ese eslabón en las cadenas administrativas?

En definitiva, hay un retroceso en el proyecto de ley, hay una contradicción con el Estatuto de Autonomía y hay una falta de control de la evaluación administrativa y del régimen de contrataciones, en las que, como señalaba anteriormente el Consejero, hay determinados aspectos de la ley que son muy prolijos en la contratación, pero hay otros en los que ni siquiera se menciona la posibilidad de ceñirnos a la Ley de Contratos del Estado para asegurar una contratación con todas las garantías públicas de nuestra legislación.

Se hace, por otra parte, una especial incidencia en la delegación de competencias, y no se habla casi nada de la desconcentración de las competencias, y creo que es un importante valor a la hora de hablar de nuestra administración.

Por lo tanto, sí que es cierto que Aragón necesita una administración mucho más cercana al ciudadano, a sus localidades y a sus comarcas, pero para lograr esto no es necesario que la administración exista en cada foro territorial, en los cuales se organiza nuestra propia Comunidad Autónoma. No hay que llevar toda la administración al ciudadano, sino que la administración esté cerca del ciudadano, y eso se puede conseguir perfectamente a través de las ventanillas únicas de las administraciones únicas de los ayuntamientos, que pueden gestionar, que pueden servir para ejecutar ese aspecto de la administración de la Comunidad Autónoma, y para eso no es necesario que la administración se repita con todos sus Departamentos y servicios en las provincias y luego se traslade incluso con sus pro-

pías oficinas territoriales a algunas comarcas, estando otros entes, como ya vamos a tener, tanto en las mancomunidades y, por qué no, en los propios ayuntamientos. Creo que el concepto que un destacado autor mencionaba del «federalismo ejecutivo» tendría que ser uno de los principios por los cuales nos podríamos regular, en el sentido de trasladar esa potestad normativa, que la podría tener, la podría seguir teniendo la Comunidad Autónoma, pero la potestad ejecutiva la podríamos trasladar al lugar más cercano a la ciudadanía, y podrían ser los ayuntamientos. No hay que hacer una nueva estructuración administrativa para trasladar la ejecución de los acuerdos de la Comunidad Autónoma y de las necesidades administrativas a cada foro de los diferentes entes territoriales y administrativos de la Comunidad Autónoma.

En resumen, desde nuestro punto de vista, ésta no es la ley que necesita la Comunidad Autónoma para organizar su administración; entendemos que ni es una buena ley ni va a ser una ley buena para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, y que, además, no está regulada por una serie de criterios políticos ni criterios de gobierno, y una legislación acorde con esos criterios, de forma que se engargen adecuadamente.

Entendemos que, si se me permite, lo que se ha producido es que el gobierno ha hecho una ley de acuerdo con la administración hoy existente, en vez de tener unos criterios políticos para realizar la administración que él quiere tener. Creo que la administración se ha comido al propio gobierno, quizás como fruto de ese carácter netamente conservador, pero también tecnócrata al mismo tiempo, que sigue recorriendo al gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, que sigue haciendo las leyes de acuerdo con la administración en vez de hacer leyes para mejorar o adecuar la administración a los criterios políticos que debería seguir teniendo este gobierno.

Por lo tanto, se ha dicho también que esta Ley completaba al Plan de modernización y completaba a la propia Ley del Presidente, pero, en todo caso, como señalaba Chrissy Lley, «las leyes inútiles debilitan a las necesarias», pero ésta va a convertirse en una ley inútil.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Para turno en contra, tiene la palabra don Angel Cristóbal Montes, del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sin duda, nos encontramos en los inicios de la tramitación parlamentaria, del debate parlamentario de una de las leyes más importantes de esta Comunidad.

La Diputación General de Aragón tiene una superestructura política, y esa superestructura política ha sido normada, ha sido reglada por la reciente —aprobada en el año noventa y cinco— Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón; tiene una infraestructura administrativa, y esta infraestructura administrativa es la que va a ser normada por esta ley, con los aditamentos que sufra a lo largo de los cambios y modificaciones que experimente a lo largo de su tramitación parlamentaria, por esta ley de la administración de la Comunidad Autónoma.

Por ella se establece el régimen jurídico del aparato administrativo de nuestra Comunidad, su división, organización y funcionamiento, la actuación administrativa, los recursos, incluida una modalidad que viene de la Ley General de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que es la decisión de ciertos recursos a través de comisiones, que es una experiencia extraordinaria y que puede mutar sensiblemente la piel de la administración, parte de la piel de la administración español-

la. Y, asimismo, se establece la regulación de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma, todo ello teniendo como punto de referencia la división que establece la Constitución entre las distintas reparticiones administrativas en nuestro país y, sobre todo, las bases sentadas por esa Ley importante del 27 de noviembre de 1992, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y entremos en materia. Esta es la ley de los funcionarios, o va a ser la ley de los funcionarios de la administración pública aragonesa, de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y cuando uno habla de administración y, por ende, de funcionario, pues pone uno o varios dedos en una o varias llagas. Esta es una realidad de nuestros días: el Estado administrativo. Decía Karl Loewenstein, un gran constitucionalista alemán, que en los tiempos modernos hemos pasado del Estado legislativo al Estado administrativo, y es cierto: los parlamentos cada vez valen menos, las instancias políticas cada vez se degradan más y, sin embargo, la administración, el ejecutivismo, el funcionario va siempre en aumento, porque la administración lo invade todo. Milton Friedman, otro gran pensador, decía que no hay nada más definitivo en la administración que lo provisional: en la administración todo es provisional y todo se transforma en definitivo, todo se queda para siempre, y es el único ente que no deja de crecer, que sigue creciendo.

Probablemente, quien mejor haya estudiado —aunque ya han pasado años—, quien mejor haya estudiado el fenómeno del funcionario o, vamos a llamarlo por su nombre, el burócrata, quien mejor haya estudiado el funcionamiento de la burocracia ha sido Max Weber y su escuela. Han destacado algo que, a mi modo de ver, es fundamental: Max Weber decía que no es posible la dominación política sin burocracia, que no es posible el poder político sin burocracia, y decía una gran verdad: «sin poder burocrático no hay poder político». Y tenemos la prueba: ¿cuándo surgen los Estados modernos? A partir de los siglos XV y XVI, cuando se estructura un mínimo de administración, cuando en lugar de unos jueces itinerantes y en lugar de unos pocos funcionarios recaudadores de impuestos, surge un atisbo de administración, se establece en la capitalidad o en las grandes ciudades y empieza a funcionar, y ése es el comienzo del Estado moderno.

El Estado moderno va ligado a la aparición de una mínima burocracia, de un mínimo aparato, de una mínima administración pública. Decía Max Weber que no es posible la dominación política sin burocracia, pero añadía otra cosa que tiene la misma importancia o más que la primera: añadía que tampoco es posible dominación política ejercitada sólo por la burocracia, y ahí pone el dedo en la llaga. No es posible la dominación política sin la burocracia, pero la burocracia sola no puede ejercitar la dominación política, la burocracia, y se equivoca tremendamente quien piense que la administración pública, que la burocracia, que el funcionariado, puede ejercitar sólo la dominación política, el poder político. «La imposibilidad de prescindir —dice esta escuela— de la burocracia para la administración del Estado moderno, esto es, el propio factor que sirve de base a su dominación, conduce al desarrollo de un ego profesional cuyos valores son la conciencia del deber —y éstos son los valores netos, valores positivos, valores destacables de la burocracia moderna—: la conciencia del deber, el concepto de servicio y la lealtad». Estos son los tres valores que caracterizan a la burocracia moderna, y son todos valores positivos.

La conciencia del deber: el profesional, el técnico, el burócrata, el funcionario, actúa siempre bajo la conciencia del deber, tiene un deber que cumplir y cumple el deber, un deber que va, que es atinente, que está directamente ligado a su competencia, a su calidad, a su cualificación profesional.

El concepto de servicio es lo mismo: el burócrata para funcionar bien tiene que funcionar dentro de un concepto de servicio, está al servicio público, forma parte de ese servicio público, realiza unas prestaciones, encaja dentro de la vocación de servicio hacia los administrados, que debe tener siempre y que tiene la administración.

Y, finalmente, la lealtad: el burócrata es fundamentalmente un hombre leal, tiene que serlo, porque él no dicta las decisiones, él ejecuta las decisiones o debería ejecutar las decisiones. Por lo tanto, la lealtad es básica. El burócrata, el funcionario, tiene que ser un hombre leal, un hombre leal, pero ¿a quién?: ¿a otro burócrata? No. Leal al poder político, leal a la decisión —lo cual no quiere decir que se tiña de partidismo, ni remotamente—, leal a la decisión política, porque a él no le corresponde tomar la decisión política.

Pues bien, Max Weber y su escuela dicen que estos tres valores, que son los que le caracterizan —repito—, la conciencia del deber, el concepto de servicio y la lealtad, estos tres valores —y esta es la parte importante— son valores de la subordinación y no de la autoridad autónoma, estos tres valores caracterizan siempre a la subordinación, no a la autoridad; el que tenga que tener, un funcionario, un burócrata, conciencia del deber, concepto de servicio y lealtad implica que es un subordinado, implica que está sometido, y está sometido ¿a quién?: a la autoridad política, a la decisión política, máxime en un país democrático, donde la autoridad política ha sido elegida por el voto soberano de los ciudadanos.

Por eso, el que quizá es el mejor continuador, el mejor epígono de la vieja escuela de Max Weber, Bendix, tiene, a mi modo de ver, un pensamiento que es clave en esta materia y que refleja perfectamente, que retrata perfectamente el estado de la cuestión. Dice: «la burocracia es todopoderosa». Y es cierto: la burocracia hoy es todopoderosa y, al mismo tiempo, incapaz de determinar cómo debe ser empleado su poder. La burocracia lo puede todo, pero no sabe cómo debe ser empleado su poder porque ése no es su cometido; el cometido de la burocracia es obedecer, ejecutar, cumplir... a lo máximo, tener ideas, pero nunca tomar decisiones. Por eso, aunque la burocracia en nuestros modernos estados sea todopoderosa, no sabe nunca qué hacer, o no debe saber nunca qué hacer con ese poder. Porque si supiera qué hacer y lo hiciera en algún caso —recorremos la tecnocracia en España—, entonces, ¡Dios nos coja confesados!, y nunca, quizás, mejor dicho, porque cuando la burocracia se erige en poder, cuando la burocracia toma decisiones (la llamada «tecnocracia»), entonces las cosas van mal políticamente y, desde luego, ese estado racional y legal del que hablaba Max Weber, ese estado democrático se esfuma, o no puede existir, o no existe en ese momento.

Quizás una reflexión importante que habría que hacer en este momento mismo en España y en Aragón, en España y en Aragón: el papel del político y el papel del técnico, el papel del dirigente político, de la autoridad política, y el papel del burócrata, el papel del funcionario; y no mistificar, no confundir, no mezclar los papeles, porque toda mistificación es mala. Nos hemos cansado de oír, durante el régimen anterior fundamentalmente, que es particularmente malo que se politicen los cargos técnicos. Y es cierto. Politizar un cargo técnico es una equivocación tremenda, tan tremenda equivocación como politizar la vida judicial, la eterna, la permanente tentación. Politizar un cargo técnico es una tremenda equivocación, pero nos quedamos, cuando decimos esto, en la primera parte. Hay una segunda parte tan negativa como la primera, si no más: igual que es negativo y malo tecnificar... perdón, politizar un cargo técnico, es igualmente malo tecnificar un cargo político, tecnificar un cargo político. Cuando se tecnifica un cargo político se está huyendo de la política, se está colocando en el proscenio y en

el protagonismo a quien no debe tenerlo: al burócrata, al funcionario, al empleado, y se está relegando y se está vejando y se está abandonando una responsabilidad, que es la responsabilidad política, que es indelegable —«*Delegatus delegare non potest*», decía Locke—. El político en democracia es un delegado y, por lo tanto, no puede delegar: «*Delegatus delegare non potest*».

En consecuencia, creo que es un momento, a la hora de abordar el debate de esta ley de la administración de la Comunidad Autónoma, de hacernos alguna reflexión sobre estas materias.

La burocracia, la administración pública está presente hoy en el Estado moderno por todos los lados, lo invade todo, marca la pauta, e incluso en los estados de estructura federal y en las sociedades liberales se ve en todo momento la presencia omnímoda de la administración, porque la mano del Estado se ha extendido mucho, llega a todos los rincones, lo regula y controla todo y quiere estar presente en toda actividad y situación que repercuta sobre el ciudadano, circunstancias que determinan inexorablemente que la red de la administración se extienda cada vez más y que el número de funcionarios crezca más y más. Sin embargo, todavía hay diferencias.

A mí me llama la atención, por ejemplo, cuando en Estados Unidos, una sociedad, un país federal con cerca de trescientos millones de habitantes y con una estructura administrativa importante y desarrollada y poderosa, prescindiendo de las fuerzas armadas, el personal federal de los Estados Unidos es de setecientas mil personas, mientras España, un país que no llega a cuarenta millones de habitantes, con una estructura unitaria, por lo menos parcialmente unitaria, y en trance de desarrollar un Estado autonómico, el personal de las administraciones sobrepasa el millón y medio; no sabemos exactamente cuántos tenemos, pero quizás nos acerquemos ya a los dos millones entre todas las administraciones ligadas o formando parte de la administración central y las Administraciones autonómicas, y, sin embargo, en Estados Unidos el personal federal no sobrepasa las setecientas mil personas, lo cual es bien significativo.

Me viene a la memoria, hablando de este tema de la burocracia, un hecho real. Cuando en 1960, el presidente Eisenhower —y esto lo conocen ustedes suficiente, sobradamente— se despidió de la nación, porque le iba a sustituir el recién ganador, el gran residente John Fitzgerald Kennedy, dirige un mensaje, ese viejo general que había comandado la invasión de Europa, que todos decían que había sido un mal presidente, y que otros, los más cínicos, decían que había demostrado que así como Truman había demostrado que en Estados Unidos cualquiera podía ser presidente, con Eisenhower se había demostrado que Estados Unidos no necesitaba presidente... Pues bien, este viejo general lanza un mensaje muy significativo: pone en atención a la nación, advierte a la nación que hay un complejo militar industrial que está funcionando, que está presente en la vida y en la administración pública americana. Pues bien, tuvieron que pasar muy pocos años para que los analistas americanos dijeran que eso del complejo militar industrial de que hablaba Eisenhower, que era verdad, era insuficiente, que había que hablar de un complejo militar industrial burocrático, de un complejo militar industrial burocrático, porque la burocracia había metido también su zarpa a la hora de ejercitar por caminos torcidos, por caminos tortuosos, el poder político.

Hoy todavía se llega a más, hoy los últimos analistas americanos hablan de los «triángulos de hierro», los triángulos de hierro de la vida política americana —lo que pasa en Estados Unidos pasa siempre un poco después en el resto del mundo occidental y, desde luego, en España—, hablan de los triángulos de hierro, y dicen: «triángulos de hierro formados por organizaciones militares, contratistas privados y legisladores bu-

rócratas dispuestos a favorecer determinados intereses». Esta es la realidad.

La burocracia se ha extendido de tal forma que hemos llegado a tener —y esto se lo dedico al señor Mendi; sé que, a pesar de su filiación, es un hombre de talante libre... aunque es un hombre de izquierdas y es un hombre militante del Partido Comunista, es también un hombre profundamente liberal y un hombre racional e ilustrado— la aberración de la exageración burocrática a que llegó en los países del este. En los países del este de Europa, en los países llamados del socialismo real se llegó a la aberración total. De esos regímenes, un comunista, un ex comunista, el que fue Presidente de Hungría, András Hegedüs, yo creo que hizo la mejor definición que cabe hacer: «son países, son sistemas de la irresponsabilidad organizada»... son sistemas de la irresponsabilidad organizada. Pues bien, en esos países del este, ya en momentos muy tempranos, en los años cincuenta, hubo un precursor, hubo un hombre especial... ese libro que leíamos los mayores cuando teníamos muy pocos años, cuando estábamos en la adolescencia y que nos causó un impacto tremendo, al menos a mí es uno de los libros que más me impactó, el libro quizás del primer disidente, a comienzos de los años cincuenta, Milovan Djilas, un yugoslavo que fue el primer disidente, que escribió un libro verdaderamente premonitorio y un libro que era un bisturí en la sensibilidad política de occidente y de oriente: se llamaba *La nueva clase*. ¿Y qué decía en el libro...?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Don Angel, por favor, yo le rogaría que fuese terminando.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Terminaré pronto, pero aún me queda un poquito, porque estoy en clase ahora... [Risas.]

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Está siendo un debate muy interesante, pero...

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Voy a seguir un rato más, señor Presidente.

No todos los días se puede hablar de cosas con buenos amigos, de cosas interesantes, y es bueno seguir hablando un poco, aunque sufra un poco la burocracia parlamentaria. [Risas.]

Milovan Djilas escribió *La nueva clase*. ¿Y qué es lo que decía? Pues decía, miren ustedes, que según la terminología y la concepción marxista, hay dos clases: la clase capitalista y la clase proletaria. Y así fue al comienzo de la revolución. Pero ha surgido una nueva clase, «la nueva clase», y ¿cuál era esa nueva clase?: la burocracia política, la burocracia política que había trastornado por completo el esquema y que había desplazado no sólo a los capitalistas derrotados, sino también a los proletarios vencedores, y se había llevado todo el poder, y que, habiendo abolido la propiedad, sin embargo se quedaba con el usufructo, que era mucho más lucrativo que la propiedad de los medios de producción. Pues bien, en estos países todo fue reducido a una inmensa red burocrática, que lo asfixiaba, que entramaba y esterilizaba todo o casi todo.

Afortunadamente, ésa no es la situación en los estados democráticos, aunque, como decía hace un momento —ya termino enseguida, señor Presidente—, también ha crecido mucho la burocracia, pero ésa no es la situación. La administración pública tiene unos límites relativamente moderados, creciendo quizás en demasía, teniendo un ritmo de crecimiento quizás excesivo, y eso es lo que habría que atemperar, y aunque todavía es soportable, lo que no se sabe es si será soportable indefinidamente. La administración pública, repito, es una pieza esencial en el Estado moderno, pero tiene que estar sometida a

control, actuando de acuerdo con pautas predeterminadas y acomodada a las reglas de organización y funcionamiento que establece el ordenamiento jurídico, que es lo que trata de establecer este proyecto de ley.

Y ahora, aunque sea muy rápidamente, entro en la enmienda. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad, basada en tres motivos, en tres razones, defendibles políticamente, como todo en democracia, pues en democracia todo es defendible y todo es legítimo, siempre que se respeten las reglas del juego, como es natural. Los tres motivos son: por ir contra el diseño de la administración que define nuestro Estatuto de Autonomía, por existir una clara insuficiencia de los instrumentos de evaluación de la administración y porque el sistema administrativo no es capaz de responder al reto del Estado del bienestar para atender las necesidades y la prestación de servicios a los ciudadanos, lo que provoca una derivación del derecho público en derecho privado.

Señor Mendi, son respetables los motivos, pero son fácilmente atacables, fácilmente rebatibles. El proyecto de ley no va contra el Estatuto vigente, a pesar de lo que usted decía de que el Estatuto vigente no empuja o no propicia, en la medida en que lo haría el proyecto, la distinción entre administración central y periférica. Señor Mendi, la distinción entre administración central y periférica es simplemente un modo de hablar. Cuando, respecto al Estado, decimos que hay una administración central y una administración periférica, es una forma de hablar y de entendernos. No es cierto: sólo hay administración central, lo que pasa es que hay administración central instalada en Madrid y administración central instalada, por ejemplo, en la provincia de Huesca, que sigue siendo tan administración central como la instalada en Madrid, lo que pasa que situada en otro territorio. Y entonces, para entendernos, llamamos a eso administración periférica, pero sigue siendo administración central. Pues lo mismo vale, *mutatis mutandi*, para la administración central, entre comillas, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

«Por existir una clara insuficiencia en instrumentos de evaluación de la administración.» Puede ser, lo mejor es enemigo de lo bueno, pero puede tener usted la completa seguridad de que en este proyecto de ley hay unos criterios de evaluación que no existen en casi ninguna otra ley de las que regula la administración pública española. En varios artículos se habla de evaluación de eficacia, de evaluaciones de eficiencia, de evaluaciones de la actuación administrativa, que creo que, aunque a lo mejor se puedan extender más —y ya lo veremos en Ponencia—, es todo una premonición, todo un adelanto y todo un avance, y una modernización y una racionalización de la administración en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y me quedo con la última: «porque el sistema administrativo no es capaz de responder al reto del Estado de bienestar para atender las necesidades y la prestación de servicios a los ciudadanos». Esto ya tiene su miga, señor Mendi. El Estado de bienestar, el famoso Estado del bienestar. ¿Pero es que la administración pública tiene que transformarse en un gestor indefectiblemente del Estado de bienestar? ¿Es que tenemos que hacer llegar las prestaciones, las asistencias, las subvenciones, las ayudas, en definitiva, del Estado de bienestar, necesariamente a través de funcionarios? ¿Sabe usted, señor Mendi, que en la mayor parte de los países las organizaciones que administran —es decir, el funcionariado— los sistemas de asistencia social, de seguridad social, se llevan la parte del león? ¿Sabe usted que en Estados Unidos la incipiente seguridad social se ha transformado en un monstruo que autoconsume hacia dentro la mayor parte de los dineros públicos que debería derivar hacia terceros? ¿Sabe usted que no hay cosa más costosa que la administración del Estado de bienestar a través de

los funcionarios? ¿Y sabe usted que hay una cosa que se llama la administración privada de los servicios públicos, que allí donde se ha ensayado da unos resultados extraordinarios, como constata una famosa ley, en la que se dice que «todo servicio público prestado por particulares cuesta la mitad y presta el mismo servicio», y esta avalado con datos? Ese es un terreno peligroso, señor Mendi, un terreno vidrioso, en el que es mejor no entrar.

Como no es prudente tampoco entrar en la afirmación que usted hace en su enmienda de que derivamos del derecho público al derecho privado. En la administración pública no se puede derivar del derecho público al derecho privado; toda la administración pública es derecho público, y lo que usted quiere decir, o creo entender que quiere decir, es que entramos de nuevo en la satanización de lo privado y en la idolatría de lo público, y esto es algo que deberíamos intentar, al menos, ir abandonando. Lo público no es sagrado ni lo privado tampoco es sagrado. La sagrada propiedad de que hablaban en los siglos XVIII y XIX no es cierta, la propiedad no es sagrada, la propiedad es un derecho limitado y con una función social que cumplir, pero lo público tampoco es sagrado. Hemos vivido años en los que se santificaba lo público, aquellos años, a partir de la segunda guerra mundial, en que se decía «la nacionalización es lo que interesa», planificación y nacionalización. ¿Y a qué condujo? Condujo a vastos conglomerados, a grandes empresas no racionales, no rendidoras, burocratizadas al máximo, que después ha habido que dismantelar costosamente, que ha habido que abandonar. Y hoy lo que está en marcha es la privatización, precisamente porque aquello no funcionó, y con un costo tremendo. Privatizar lo que antes fue nacionalizado está costando mucho, está extinguiendo recursos y está arruinando algunos países. Figúrese usted lo que supondrá el día que Francia tenga que meter mano de verdad, y la tendrá que meter, a la privatización de todas las nacionalizaciones, las viejas, las que se hicieron a raíz de la segunda guerra mundial, y las nuevas, las que hizo en el año ochenta y uno Mitterrand con la banca y los seguros —algunas ya han salido—. Costará Dios y ayuda, y costará un dinero; total, para volver al camino de siempre de zapatero, a tus zapatos: que lo privado se encargue de lo privado, y lo público, de lo público.

Y todo, pienso, señor Mendi —y no pretendo dar lecciones, Dios me libre—, porque ustedes tienen una visión ortodoxamente izquierdista de que el crecimiento del Estado debe ser constante e ilimitado, lo que les lleva a multiplicar sus fines, a intensificar su presencia y a considerar que las cosas van mejor cuando el ciudadano es sustituido por el funcionario, sin querer advertir, a pesar de las experiencias clamorosas al respecto, que un exceso de Estado —y esto es clave— conduce a la falta de libertad. En la misma medida en que crece el Estado, en la misma medida en que aumenta lo público, en la misma medida en que la administración se expande, en la misma medida en que los servicios públicos crecen, decrece irremediablemente la libertad del ciudadano, y no es una vieja utopía liberal o neoliberal, sino que es, sencillamente, la constatación de los hechos: cuanto más crece el Estado, menos sociedad; cuanto más crece el Estado y, por ende, la administración pública, menos libertad para el ciudadano.

Terminaría yo —es verdad, señor Presidente— leyéndoles, como vengo haciendo en otras ocasiones, un pensamiento de quien para mí es uno de los grandes faros del pensamiento del siglo XX, uno de los grandes filósofos y enciclopedistas del siglo XX, recientemente fallecido, que es Karl Popper. Vean qué pensamiento más bonito: «Kant —Immanuel Kant—, Humboldt —Alexander von Humboldt— y Mill —John Stuart Mill— se esforzaron en fundamentar la necesidad del Estado, de manera que éste permaneciera en unos límites —el estado

es necesario, pero es un mal necesario— lo más estrechos posible». Su idea era: necesitamos un Estado, pero queremos lo menos posible de él; lo contrario de un estado totalitario, ningún estado paternalista, autoritario o burocrático. En pocas palabras, queremos un miniestado. Yo me identifico plenamente con este pensamiento y, desde luego, llevo años, después de mi sarampión socialdemócrata [risas], luchando en esta dirección.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, don Angel Cristóbal.

Como parlamentario y funcionario, le agradezco realmente la exposición que nos ha hecho usted, verdaderamente magistral; lamentablemente, la burocracia de la cámara tiene también sus exigencias, y yo le rogaría que intentase atenerse a las mismas.

Para fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, tiene su tiempo de exposición el Grupo Parlamentario Mixto. Don Chesús Bernal.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos ante una nueva regulación de la administración de la Comunidad Autónoma, y esta regulación en realidad viene exigida por la necesidad de adaptar al ordenamiento jurídico aragonés las previsiones que estaban ya contenidas en la Ley española 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pero es que, además, el proyecto de ley recoge las especialidades del régimen jurídico y de procedimiento que, en el marco de la legislación española, derivan de la potestad autoorganizativa de la Comunidad Autónoma.

¿Qué piensa Chunta Aragonesista de este proyecto de ley y qué piensa de la enmienda a la totalidad presentada y defendida aquí por el señor Mendi? Pues consideramos que el proyecto no contradice el diseño de administración previsto en el vigente Estatuto de Autonomía, entre otras cosas, porque el supuesto diseño de administración previsto en el Estatuto de Autonomía es más bien ambiguo, es más bien vago; está regulado en el Título III, «de la administración pública en Aragón» y, más concretamente, en sus artículos 43, 44 y 45, y, desde luego, no es que tenga que perfilar de una manera muy concreta un diseño de la administración. Consideramos que es necesaria la regulación legal que ponga fin precisamente a esa ambigüedad, a esa situación de indefinición estatutaria y que, en realidad, nos lleva a una provisionalidad normativa, que es ya anterior. Eso, en cuanto a la primera motivación para presentar esta enmienda a la totalidad.

En cuanto al segundo motivo aducido para la presentación de esta enmienda, aquel que hace referencia a la insuficiencia de los instrumentos de evaluación de la administración, hay que reconocer que una ley de la administración de Aragón no puede, es que no puede y casi ni debe regular todas las situaciones de evaluación; para ello hay otras figuras, para ello hay otros instrumentos, como el reciente Plan de renovación y modernización de la administración, recientemente debatido y aprobado en esta cámara. Además, hay que reconocer que ésta es una cuestión que se regula, que se encuentra enfocada de la misma manera, del mismo modo, tanto en las leyes de administración de otras comunidades autónomas como en la ya citada Ley estatal 30/92.

Y en cuanto a la tercera motivación, la tercera referencia, la del Estado del bienestar, he de señalar que desde Chunta Aragonesista, desde luego, consideramos que la consecución de ese Estado del bienestar es un derecho irrenunciable en cuya brecha hay que seguir. Pero también he de decir —seamos sin-

ceros, señor Mendi— que dicho derecho no se menoscaba por la mera regulación de una ley de administración; seamos rigurosos, seamos claros y no mezclamos en este caso churras con merinas.

Por último, cabe considerar, desde nuestra perspectiva, que ante una situación como la que acabo de describir, la misión de una oposición como la que Chunta Aragonesista quiere llevar a cabo en esta cámara y en otras instituciones, la de una oposición constructiva, no debe ser la de negarse, mediante una enmienda a la totalidad, a la tramitación de un proyecto de ley que consideramos necesario, conveniente y urgente.

En consecuencia, nuestra labor, nuestra misión en esta cámara, ante un proyecto de ley como el que tenemos es, más bien, presentar enmiendas que traten de mejorar esa ley, y ese es el espíritu que ha guiado la presentación de las treinta y dos enmiendas del Grupo de Chunta Aragonesista, que, desde luego, debatiremos en su día.

Pero no me resisto a resaltar aquí cuatro de los objetivos fundamentales de esas enmiendas, que son: el primero, la priorización de la comarcalización frente a la organización territorial provincial de Aragón. Por ejemplo, contemplamos la creación de la figura del delegado comarcal y de las oficinas comarcales.

Un segundo objetivo que quiero destacar es el de la supresión —como decía el anterior portavoz, el señor Cristóbal Montes: no es bueno mezclar los políticos y los técnicos—, efectivamente, una cuestión que nos parece fundamental, que sería eliminar la condición, el requisito de funcionario público para ser director general, porque el director general es un cargo político; eso sí, exigiendo para ello la necesaria cualificación o la necesaria experiencia en la persona que desempeñe el cargo.

Un tercer objetivo que sí me parece necesario mejorar de esa ley —y nosotros estamos en esa línea— es reducir el plazo de dos años a un año del período exigido para proceder a la evaluación —efectivamente, aspecto interesante— de resultados de la comisión que habrá de resolver el recurso administrativo interpuesto contra la resolución de la solicitud del Ingreso Aragonés de Inserción.

Y, finalmente, un cuarto objetivo, de algo que me parece mejorable, es la exigencia de informe favorable de la Comisión de Economía de estas Cortes de Aragón para proceder a la creación de empresas públicas.

Estos son objetivos a los que Chunta Aragonesista no renuncia y que en el trámite tratará de que sean subsanados y mejorados, pero que, en todo caso, no justifican desde nuestro punto de vista la presentación de una enmienda a la totalidad del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

Intervengo en representación del PAR para manifestar ya, desde el principio, mi frontal rechazo a la enmienda a la totalidad propuesta por Izquierda Unida de Aragón. Evidentemente, este rechazo no deriva de ninguna manera de ningún pacto con ningún otro partido, sino que deriva de que los argumentos ofrecidos por Izquierda Unida son manifiestamente insuficientes.

El asunto puede ser estudiado desde un punto de vista legislativo y desde el punto de vista de la realidad social, jurídica e institucional.

Desde un punto de vista normativo, tiene razón el portavoz de Izquierda Unida cuando alude a que la gestión ordinaria de los servicios de las comunidades autónomas y, particularmente, de la Comunidad Autónoma de Aragón, quisieron entronizarse a través de las diputaciones provinciales. Se pensó, inicialmente —y en ese sentido existen diversos atisbos y existen menciones específicas en los distintos estatutos de autonomía—, que la gestión de las comunidades autónomas podía articularse a través de las diputaciones provinciales; sin embargo, ya casi desde el principio se vio que ello no era posible, y fue necesaria la creación de servicios provinciales en Huesca y en Teruel de la Diputación General de Aragón. Estamos hablando, por tanto, de servicios provinciales que han funcionado sin una base normativa suficiente durante mucho tiempo, durante demasiado tiempo.

A través de esta ley de administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se aspira a establecer un soporte normativo, a concretar cuáles son los derechos, obligaciones, cuál es la función que desempeñan esos servicios provinciales, esas delegaciones provinciales. Evidentemente, es necesario consultar el proyecto de reforma del Estatuto, aprobado por estas Cortes en 1994 y que pende de la aprobación de las Cortes Generales, y en este proyecto de reforma de Estatuto de Autonomía de Aragón se prescinde, lisa y llanamente, de la situación anterior: se prescinde de la mención de las diputaciones provinciales como personas jurídicas a través de las cuales pudieran funcionar los servicios de la Diputación General de Aragón.

En definitiva, en este momento, entendemos que el mantenimiento desde el punto de vista normativo —ya existía, como digo, en la realidad, desde hace doce años— de un catálogo de derechos, obligaciones y de funciones de los servicios provinciales y de las delegaciones provinciales de Huesca y Teruel es auténticamente fundamental. Y es fundamental no solamente por consideraciones de tipo político, sino especialmente por consideraciones de tipo técnico y administrativo, por la idea del servicio público. Si el ciudadano aragonés no tiene unos servicios provinciales en Huesca o en Teruel, necesariamente tendrá que venir a Zaragoza, necesariamente se producirá una situación de total centralización. La enmienda de Izquierda Unida al suprimir esos servicios provinciales, realmente no ofrece una fórmula alternativa mediante la cual pudiera superarse esta situación y pudiera satisfacerse por parte de los servicios de la Diputación General de Aragón la problemática que puede tener el ciudadano aragonés residente en Pirineos, el ciudadano residente en Albarracín; tendrían que venir a Zaragoza para resolver cualquier incidencia en relación con las actuaciones de la administración pública. Podemos —y no hay ningún inconveniente para ello— discutir si en los poderes atribuidos a los delegados, si en los poderes atribuidos a los jefes de servicios provinciales debe realizarse alguna reconsideración, algún retoque, pero no cabe duda que es necesario el mantenimiento de los servicios públicos a favor y en beneficio de los propios ciudadanos.

Realmente, no acabamos de comprender los criterios mantenidos por Izquierda Unida, porque en las sucesivas enmiendas presentadas mantiene criterios iconoclastas, suprime todo: en la enmienda número 17 suprime los delegados de Gobierno de Aragón, en Huesca y Teruel; en la enmienda 20 suprime los servicios provinciales, suprime la organización territorial de la administración de la Comunidad Autónoma. Pero luego habla de que la ley debe desarrollar la desconcentración de competencias, además de la delegación. Esto ¿qué significa? Desconcentrar, señor portavoz de Izquierda Unida, es pasar competencias, pasar atribuciones, pasar funciones de un órgano administrativo a otro dentro de la misma persona jurídica, es

decir, se pasa del órgano central al órgano periférico, del órgano existente en Zaragoza al órgano de Huesca, Teruel o el que sea, pero dentro de la misma persona jurídica: Diputación General de Aragón. Sin duda, lo que pasa es que el portavoz ha confundido «desconcentración» y «descentralización». Porque el artículo 29 bis lo enmienda —la enmienda número 57— en el sentido de que «la Comunidad Autónoma de Aragón llevará a cabo, siempre que sea posible, la desconcentración de competencias a otras administraciones, que se ajustará a las normas de derecho público». Sin duda, el portavoz quiere referirse a la descentralización.

Todo ello nos lleva a considerar que, desde luego, la enmienda no está suficientemente fundamentada; no tiene una base técnica suficiente, y que, desde un punto de vista político y administrativo, no puede apostarse por ella. La conclusión debe ser, por tanto, la inadmisibilidad de la enmienda a la totalidad, que es lo que manifestamos desde este Grupo, sin perjuicio de que aceptamos diversas enmiendas o intentemos diversos retoques, desde la propia exposición de motivos.

Nos ha sorprendido muy desfavorablemente la no mención en la exposición de motivos del Estatuto de Autonomía, y no sólo por razones reivindicativas o nostálgicas, sino por razones estrictamente técnicas. Evidentemente, la Constitución y el Estatuto de Autonomía constituyen el marco dentro del cual funciona la Ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Es necesario partir del Estatuto de Autonomía para conocer que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene facultades para autoorganizarse; es necesario partir del Estatuto para conocer que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene facultades para atender a procedimientos administrativos no comunes, a procedimientos administrativos derivados de sus especialidades; es necesario partir del Estatuto de Autonomía para conocer qué puede hacerse y qué no puede hacerse. Entendemos, por tanto, que es algo que, necesariamente, debe corregirse y debe corregirse rápidamente.

Existen otros aspectos, como la necesaria afirmación de que los convenios no pueden firmarse sin unas consignaciones presupuestarias anteriores. Los convenios con otras administraciones públicas se han firmado en épocas anteriores con notorias alegrías, y la firma de un convenio debe estar asegurada por la existencia de unos fondos presupuestarios. Aquella firma debe saber que tiene fondos que respalden la actuación administrativa que se permite realizar.

Otro aspecto en el cual necesariamente debe insistirse es el de la conexión entre la administración general y las empresas y organismos públicos, conexión que debe articularse a través de normas flexibles y adecuadas, precisamente en superación de los criterios —ya muy antiguos, ya muy trasnochados— de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 1958. Realizamos diversas puntualizaciones y propuestas que entendemos que permitirán una mejora en la ley; la ley, desde luego, es una ley ambiciosa, una ley útil, pero que presenta unas deficiencias que aspiramos a que sean objeto de corrección en la fase de tramitación.

En definitiva, por tanto, nuestro Grupo se opone a la enmienda a la totalidad, sin perjuicio de que se reserve el derecho a defender hasta donde sea necesario enmiendas parciales importantes.

Nada más.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bescós.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista don Francisco Pina.

El señor Diputado PINA CUENCA: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista lamenta la no coincidencia con Izquierda Unida en el rechazo total de esta iniciativa legislativa que ahora presenta el gobierno del Partido Popular y del PAR, y que pretende regular un tema estructural de la Comunidad Autónoma como es la organización y funcionamiento de su administración.

Nos vamos a limitar a razonar nuestra posición sin glosar la ley, sin responder a la presentación de la misma que ha hecho el Consejero, ni mucho menos intentando emular al profesor Cristóbal Montes, trayendo a colación pues la espléndida y permanente lección del político y del científico Max Weber; por cierto, ha puesto usted un empeño en diferenciar la posición del burócrata y del político, que nos tememos que piense usted —y no sólo usted— que el gobierno que nos gobierna no se haya aprendido la lección suficientemente.

Bien, a pesar de la imborrable desazón que produce, que a mí me produjo, personalmente, la lectura de *La organización del desgobierno*, de Alejandro Nieto, entramos en materia de una manera rápida y concisa. Nuestros argumentos para rechazar la enmienda a la totalidad los podemos resumir de la siguiente manera: pensamos, sinceramente, que no va contra el Estatuto de Autonomía de Aragón, no hemos encontrado argumentos fundamentados que nos hicieran compartir esa posición. Bien que lo lamentamos, y lo reiteraré, pero ni siquiera en el artículo 44.3, en el principio de economía, que trata de evitar la duplicidad de cargos y la proliferación de la burocracia; creo que es un argumento suficiente para ello.

La segunda razón que aduce Izquierda Unida —que pudieran considerarse insuficientes los instrumentos de la evaluación de la administración—, entendemos que puede enmendarse en el trámite, en el proceso de tramitación de la propia ley, no es una justificación para la devolución.

Ni tampoco, finalmente, pensamos que el Estado del bienestar se vea amenazado por las presuntas intenciones privatizadoras del gobierno de la derecha, a pesar de que la administración —y esto quiero resaltarlo—, sin sacralizarla, siendo cuidadoso con su dimensión, pensamos desde la izquierda que es garantía para los más débiles y ese espíritu nos anima en nuestras observaciones cuando tratamos de regular la administración de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, creemos lealmente, bien a nuestro pesar, que no hay razones que justifiquen el rechazo al proyecto de ley y la no coincidencia que ello comporta. Entonces, hemos de ser consecuentes, porque en este caso nosotros ya hicimos nuestro propio retrato de la situación: el retrato de la situación, desde nuestro punto de vista, no es otro que el de la ley reguladora, el proyecto de ley reguladora de la organización y funcionamiento de la administración de la Comunidad Autónoma, publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes* del 15 de diciembre del noventa y tres, que el gobierno, el anterior gobierno socialista presentó para su tramitación. Desde entonces, no han cambiado las cosas en la administración ni en la realidad sociopolítica, porque ni siquiera la ampliación competencial presente ni la futura entendemos que pueda producir situaciones que no sean capaces de ser integradas en el diseño organizativo que el proyecto de ley nos presenta en este momento. Además, como no tenemos la posibilidad de hacer un pacto de gobierno con Izquierda Unida, pues no se justifica un cambio tan rápido y tan radical de posición. Entendemos, no obstante, las razones, algunas de las razones que ha dado y de las preocupaciones que el señor Mendi tiene al respecto: los delegados del gobierno en las provincias de Huesca y Teruel, la cercanía de la administración al ciudadano no debe de comportar su proliferación, etcétera. Iremos buscando los puntos de encuentro y de coincidencia en el trámite de la ley.

El proyecto de ley presentado por el gobierno tiene, a nuestro entender, notables similitudes; tanto es así que, en muchos casos, las similitudes son literales. También contiene diferencias, pero creo que, en conjunto, es un documento de trabajo razonable. Nos parece bien la incorporación que hace del Plan de modernización de la administración; creo que, incluso técnicamente, están muy bien incorporados estos principios de modernización. Sin embargo, sí que tenemos una reserva, y es que podría dejar la puerta abierta a un crecimiento inflacionista de la burocracia, que podemos corregir en el trámite parlamentario, como decía, mediante las enmiendas que el Grupo Socialista ya ha presentado: por ejemplo, el tema de las oficinas locales y la superposición burocrática que ello indica, pero creo que no es bueno, como he anunciado, centrarnos en el análisis del proyecto de ley, sino en la enmienda a la totalidad.

Sin embargo, comento alguna de las cuestiones que nos parecen fundamentales de resaltar. Por ejemplo, una carencia, una carencia importante: no sabemos por qué no se incorpora... o sí lo sabemos, pero no se ha justificado suficientemente la falta de regulación de las relaciones con la administración local. Desde luego que el objetivo no es la regulación, por parte de esta ley el objetivo no es la completa regulación de la administración local, es evidente, pero sí que nos parece que la regulación de la relación de la administración local con la Comunidad Autónoma, cuando tanta importancia tienen en la vida práctica las fórmulas de administración compartida, que se dan a través de los convenios, los consorcios, las delegaciones, incluso las encomiendas de gestión, etcétera, no pueden desconocerse cuando se trata de regular la administración de la Comunidad Autónoma.

También diferimos substancialmente en algunas cuestiones puntuales, pero significativas, como la concepción que se hace del secretario general técnico. Desde nuestro punto de vista, tienen menos competencias, o si tienen todas las competencias, como se recogen en el texto articulado del proyecto de ley, no pueden tener la cortapisa de ser funcionarios de la administración. Lo mismo sucede con los directores generales —se ha mencionado, pero es importante reiterarlo—: nos parece una contradicción flagrante con el propio texto del nuevo Estatuto de Autonomía en tramitación en las Cortes; aunque sea vigente o no, a mí me parece una contradicción flagrante con el propio texto del nuevo Estatuto de Autonomía, en tramitación en las Cortes. Que sea vigente o no, a mí me parece que la voluntad política es el momento de expresarla ahora, aparte de que nosotros conceptualmente pensamos que los directores generales, y máxime los secretarios generales técnicos, tienen que tener una capacidad política evidente.

Deseamos el pleno desarrollo de la carrera funcionarial, que asegure un correcto funcionamiento de la administración al albur de los cambios políticos, pero queremos que la acción política, el color político, para entendernos, del gobierno de turno se pueda apreciar con nitidez, y que no haya excusas en asumir claramente las responsabilidades de gobierno. Esa delimitación creo que la podemos conseguir, entre otras cosas, con la definición que proponemos para los secretarios generales técnicos y para los directores generales.

Aportamos otras mejoras, que desarrollaremos en el momento adecuado, que es el trámite parlamentario, como proteger los archivos informáticos, la posibilidad de inspección por el Justicia, etcétera. Estaremos vigilantes para que la ley no recoja el temor expresado por Izquierda Unida de que la administración se coma al gobierno; las enmiendas son consecuentes a ese respecto.

Es un proyecto de ley técnico, necesariamente técnico, esto es indudable, pero, además, es estructural y estructurador de la Comunidad Autónoma, por lo que requiere continuidad, y la

continuidad implica un necesario consenso, que —debo señalarlo— le he escuchado manifestarse en ese sentido al Consejero, de propiciarlo, y nosotros, si ustedes se dejan, vamos a aportarlo.

Nuestra posición es —creo yo— un ejercicio razonable de hacer oposición, generoso incluso, y lo demostramos ahora, en este momento. ¡Demuestren ustedes que hacen un ejercicio responsable del gobierno, incluso generoso también, discutiendo, negociando y admitiendo las enmiendas que mejoran el texto! No digo esto a humo de pajas, o sea, hay un precedente: cuando pudieron haberlo demostrado, cuando ustedes estaban en la oposición, presentando un proyecto de ley que ustedes mismos reconocen tan parecido al suyo, impidieron su tramitación, y hemos perdido dos años y medio o tres en una regulación que ustedes consideran tan importante. A mí me parece necesario señalarles esta contradicción para que se apliquen en la tramitación de la ley.

En fin, evidentemente, como se desprende de mis palabras, no pretendemos hacer un debate técnico, tenemos la obligación de transmitir con claridad a la opinión pública, a los funcionarios, a los propios Diputados que no se interesan en exceso por una ley de estas características, tenemos que transmitir con claridad que tenemos la ocasión y los elementos precisos para aprobar una ley, una ley que defina con rotundidad y eficacia y con vocación de permanencia —también se ha citado—, de permanencia en el tiempo, que permita unos resultados sensatos y que, en definitiva, consiga que la administración sea más eficaz en su prestación de servicio a los ciudadanos.

Y, finalmente, queremos instar al celo del gobierno, que manifiesta un gran esfuerzo para presentar esta ley, y queremos instar el celo del gobierno para que tengan la misma actitud con otros proyectos de ley; no hay que hacer un esfuerzo de imaginación para decir que esta voluntad no la han tenido con los nuevos proyectos de ley de presupuestos o con la ley de regularización, que están impidiendo y torpedeando la eficacia y la incidencia de la administración autonómica en la vida económica y social de Aragón.

Y, en fin, esperemos que con semejante capital político, como se desprende de las intervenciones que van a tener ustedes, manifestado este capital político en términos de voto, pues sepan realmente aprovecharlo. Es un deseo que manifestamos a la cámara.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Finalizado el turno de fijación de posiciones, vamos a proceder a la votación de la enmienda.

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón al proyecto de ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda a la totalidad de devolución.**

Para turno de explicación de voto. ¿Consideran necesaria su utilización los distintos Grupos Parlamentarios? Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde Chunta Aragonesista hemos votado en contra de esta enmienda a la totalidad, porque entendemos que es bueno y es conveniente que haya una regulación legal que rompa la indefinición y que rompa la provisionalidad que hasta estos momentos envuelve, de alguna manera, a la administración de la Comunidad Autónoma.

Entendemos que el texto es suficientemente razonable como para que podamos participar en su mejora a través del trámite parlamentario, y entendemos, además, que hay aspectos que deben ser mejorados, pero con enmiendas parciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Su portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Lamentamos no haber convencido con argumentos la posición política global del Grupo de Izquierda Unida sobre el proyecto de ley que nos presenta el gobierno.

En todo caso, sí que queremos resaltar nuestra extrañeza por las votaciones y la falta de convencimiento, en particular del Grupo de la Chunta Aragonesista, porque, como ya hemos manifestado a la hora de justificar nuestro voto, es muy difícil estar a favor de este proyecto de ley y, a la vez, estar en contra de la estructura que no fomenta una adecuada comarcalización de la Comunidad Autónoma. Yo creo que son cuestiones parejas, y cuando hablamos de la globalidad, esta ley está engarzada con un proyecto que no está de acuerdo con ese proyecto descomarcalizador, que no está de acuerdo con esa idea descentralizadora y que no está de acuerdo con esa idea de evitar esa duplicidad.

Y no entendemos tampoco la posición del Partido Aragonés en cuestiones centrales de esta ley, en —repito— ese tema no solamente de la comarcalización, sino incluso de la posición de los gobernadores civiles, sobre los que yo creo que coincidimos en bastantes cosas, al igual que en esa idea comarcalizadora y descentralizadora; no entendemos la posición del Partido Aragonés, que no ha tenido a bien apoyar nuestra enmienda a la totalidad.

Y agradecer los lamentos del Partido Socialista, pero, ¡claro!, lamentos son y en lamentos se quedan. Entendemos la dificultad del Grupo Socialista, que ya presentó un proyecto de ley, pero que yo creo que le hemos intentado dar más argumentos al Grupo Socialista, desde nuestra posición, incluso, porque evidentemente hemos observado un importante retroceso en algunas cuestiones básicas del proyecto que en aquel momento se presentó. En todo caso, estamos a la espera de que en el trámite de enmiendas podamos acercar posiciones, en aras al planteamiento global que defendíamos en nuestra enmienda.

Y agradecer el turno en contra del Partido Popular, del Diputado y profesor Cristóbal Montes, en el sentido de que —yo creo— que nos ha ilustrado con su exposición, una grata exposición en la cámara, como lo suelen ser todas y, además, de alto contenido intelectual y político, pero, al mismo tiempo, señalarle que desde ese agradecimiento hay una coincidencia en la exposición que ha hecho, sobre todo de crítica al funcionamiento de la burocracia, que asumiría, sin ningún problema, nuestro Grupo como parte de ese turno a favor de nuestra enmienda a la totalidad, por el peligro que nosotros vemos de en qué se puede ir convirtiendo este gobierno, y aunque estemos en posiciones políticas diferentes, y yo en este momento mantengo esas diferencias políticas con usted, hago un paréntesis, porque aunque he dejado el Partido Comunista, sigo en Izquierda Unida; quizá estemos en escaños diferentes, con esa pequeña variación, pero a partir de ese momento sí entendemos que esa crítica que usted ha hecho de una forma muy ilustrada puede ser aplicada a este gobierno, y es uno de los argumentos que yo he intentado explicar en mi exposición.

El riesgo que en este momento hay es que, efectivamente, no sólo la burocracia está instalada en el gobierno de la derecha, sino que la derecha de la burocracia forme parte del go-

bierno de nuestra Comunidad Autónoma, y ése es un riesgo que hoy asumimos, no porque sea derecha, sino porque sea burocracia, y las dos cuestiones, conjuntamente, quizá serán excesivas para el gobierno y los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Ambas pueden ser criticables por separado; cuando se juntan, quizá ya sea excesivo para todos nosotros. Pero, en todo caso, sí que se lo quiero agradecer, y respecto a la reflexión que ha hecho, con la que no coincido políticamente, sobre el Estado del bienestar y que fundamentaba una buena parte de la enmienda a la totalidad, sí que me va a permitir estar en desacuerdo con esa opinión, porque entendemos desde la izquierda que en estos momentos que no son buenos, que no son excesivamente buenos para el Estado del bienestar, si el Estado del bienestar no lo asegura el Estado, posiblemente el bienestar de los ciudadanos no se lo va a asegurar nadie más.

Yo creo que ése es el riesgo que en este momento hay a la hora de hablar de este plan de privatizaciones, como se ha definido en el reciente debate del Estado de la nación, legítimamente, por la mayoría que en este momento hay en el Parlamento, con los planteamientos que también se han trasladado en esta cámara, pero entendemos que ese bienestar social, repito, o lo asegura el Estado y el control público de las cámaras, el Parlamento y los ciudadanos, y de los agentes sociales y sindicatos, o, si no, nadie nos lo va a dar, y, desde luego, no lo va a poder delegar el Estado en los sectores privados, porque, si no, acabará pasando como —usted lo decía— en Estados Unidos, el ejemplo de la sanidad. Desde luego, Estados Unidos no es nuestro modelo, tampoco lo es Rusia, ni la de antes ni la de ahora, nunca lo ha sido para nosotros, pero, desde luego, tampoco lo es un modelo en el cual las privatizaciones acaban siendo tan burocráticas y asumiendo su propia burocracia, teniendo los mismos complejos y defectos que la burocracia estatal, y eso tampoco lo ha solucionado el sistema sanitario de Estados Unidos, como usted sabe. Yo creo que ése es el riesgo que hoy el Estado y los gobiernos, como parte de ese Estado, deberían asumir en la defensa de ese Estado de bienestar.

Por lo tanto, haciendo una cierta coincidencia que usted relataba sobre la necesidad de los presidentes de los gobiernos de Estados Unidos, desde luego, con actuaciones burocráticas de los gobiernos en este sentido, quienes al final parece que no hacen falta son los gobiernos y las actuaciones como las que aquí se nos han trasladado.

Simplemente, yo creo que es una reflexión interesante, yo creo que ha sido un debate importante, intelectual; desde luego si algunos de nosotros, y yo personalmente, intento ser más ilustrado, hoy lo soy, algo más, gracias a intervenciones como la suya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, coincidimos con el portavoz de Izquierda Unida en que nuestro grupo político apuesta por la descentralización, pero apuesta por la descentralización con unas plenas garantías, con una plena responsabilidad, no por una descentralización puramente teórica, sino pragmática.

Evidentemente, las comarcas son nuestro objetivo, y en ese sentido y en esa línea vamos a ir. Lo que sucede es que la política es el arte de lo posible, es el arte de llegar a un compromiso entre lo que es necesario y lo que es posible en un determinado momento. Realmente, la tesis mantenida por Izquierda Unida conduciría de una manera inevitable a la centralización de todos los servicios de la Diputación General de Aragón en

la capital de la Diputación, en Zaragoza, y no nos parece una solución adecuada.

Corresponde al Grupo proponente esbozar y abundar en los méritos, en los argumentos de tipo técnico y de tipo político que apoyarían esa enmienda a la totalidad. Realmente, no nos ha convencido, hemos de decirlo con total claridad, y de ahí que hayamos manifestado nuestro rechazo a la enmienda a la totalidad, sin perjuicio de que atendamos a la justificación de determinadas enmiendas parciales que sí nos parecen útiles y necesarias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.
Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado PINA CUENCA [desde el escaño]: Señor Presidente.

Consideramos suficientemente explicada nuestra posición y, además, como el trámite del debate parlamentario se inicia ahora, no queremos ser un elemento de interferencia entre el presentador de la enmienda y el hacedor del turno en contra en este interesante debate con derivaciones doctrinales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Pina.
Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Muy pocas palabras. El voto ha sido en contra de la enmienda a la totalidad por las razones que se han aducido en el turno en contra, que se ha consumido en su momento.

Señor Mendi, no miente la cuerda en casa del ahorcado. No era mi propósito ése, ni mucho menos, no era mi propósito coincidir doctrinalmente con usted diciéndole al gobierno cosas que no le quería decir, que no tengo ningún derecho a decirles, sino más bien lo contrario: se podía hacer muy bien como ejercicio dialéctico, pero no coincide con la realidad.

Dice usted que el Estado del bienestar o lo asegura el Estado o se pierde el bienestar. Me parece que hay una pequeña confusión. Yo, quizás, no lo he sabido explicar suficientemente, porque me apremiaba el Presidente demasiado. Yo no critico su defensa del Estado del bienestar, a pesar de que, quizás, los límites del Estado del bienestar para usted y para su formación no sean los mismos que para mí y para mi formación, sino que critico que se confunda la sustancia con la forma, con el procedimiento. Es decir, usted cree —parece traducirse de su explicación y de la motivación— que si las prestaciones, las subvenciones, las ayudas, la asistencia, todo eso en que se define y materializa el Estado del bienestar, si no se presta a través del Estado, no se presta bien, y puede suceder al contrario: es lo que los americanos llaman «la prestación privada de los servicios públicos», que hay suficientes ejemplos también en España. Un servicio público, una prestación, una asistencia puede existir y no tener por qué prestarla el Estado y, por lo tanto, pueden prescindir de los funcionarios, porque si la presta a través del Estado, normalmente la prestará mal, la prestará más cara y, sobre todo, multiplicará *ad infinitum* el número de funcionarios, mientras que si lo presta a través de un privado, el famoso concesionario, pues a lo mejor hay mayores ventajas que inconvenientes y, desde luego, no crece la administración pública.

Por lo tanto, yo no ataco al Estado del bienestar, a pesar de que podía tener ciertos problemas en cuanto a sus límites actuales y a su proyección, y sobre lo que significa sobre las economías y las finanzas de los Estados modernos occidentales,

pero lo que critico es el planteamiento que usted hace en cuanto a la forma, y no entro en la sustancia, sino que lo que critico es la forma.

Y dice usted que, a lo mejor, en este gobierno de derechas que tenemos en Aragón —derechas es peyorativo; es un gobierno liberal conservador, un gobierno de centro derecha, un gobierno de coalición entre un partido estatal liberal conservador y un partido nacionalista, que es el PAR—, en este gobierno de derechas dice usted que la derecha de la burocracia a lo mejor tiene la tentación de hacerse con el gobierno; yo pienso que no. No sé que late detrás de esa expresión, «la derecha de la burocracia»; quizás late algún incienso o algún humo lejano de Torreciudad. No sé si usted se refería a eso, pero, desde luego, no lo creo, porque la historia no se repite nunca.

En España hemos tenido la tecnocracia, y todos sabemos lo que fue la tecnocracia, lo sabemos perfectamente, tenía nombre y apellidos, y no lo ocultaban en honor a la verdad y, por lo tanto, yo no lo critico. Los tecnócratas de los años cincuenta y nueve en adelante no ocultaban lo que eran, no decían «nosotros no somos del Opus Dei»; decían «nosotros somos del Opus Dei». No lo ocultaron jamás, y, sin embargo, sabemos adónde condujo eso: a los enfrentamientos en el seno del gobierno entre el ala azul y la tecnocracia y, en definitiva, a una serie de escándalos que empezó Matesa y terminó como terminó. Esa experiencia —los pueblos no se equivocan dos veces, los pueblos no repiten—, esa experiencia —y no podría poner la mano en el fuego, pero me atrevería a hacerlo— no la volveremos a tener en España. ¿Por qué? Porque fue una experiencia muy dolorosa, muy costosa y, por lo tanto, irreplicable; otra cosa son casos aislados, pero la experiencia de dejar un gobierno democrático, un gobierno liberal conservador, un gobierno de derechas, si usted quiere, como éste, en manos del ala derecha de la burocracia, no se tendrá jamás y, desde luego, posiblemente tampoco lo quiera esa supuesta ala derecha de la burocracia. No se repetirá porque ahora hay un control político y unos mecanismos democráticos que entonces no existían, por suerte para nosotros.

Señor Pina, me ha gustado su intervención. Es un político fino y un político que sabe templar y que sabe decir las cosas en su momento. «Nos vamos a dejar...» —esa expresión gráfica que usted ha dicho—; si ustedes se dejan, nos vamos a dejar, porque queremos, efectivamente, consensuar en la Ponencia, y lo ha dicho el Consejero en la presentación del proyecto de ley: «consensuar lo más posible esta ley». Esta ley tiene que ser una ley consensuada, igual que fue la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, una ley consensuada, que la votamos aquí, recordarán, en febrero del noventa y cinco, y, prácticamente, no hubo votos en contra, porque llegó cernida, llegó limpia, llegó consensuada, llegó plasmada. Pues lo mismo pretendemos con esta ley, porque ésta es una ley aséptica, tiene que ser una ley aséptica, tiene que servir, como usted decía, para cualquier gobierno: es la ley de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma. Y ¿qué color político tiene? Ninguno, y si lo tiene, desgraciado color político y desgraciado gobierno que marque la impronta o el señalamiento político a una ley que debe ser ley de la infraestructura, ley del funcionamiento, ley de los esquemas y de la vertebración administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Coincido con usted en que los directores generales no deberían ser funcionarios, yo coincidí plenamente y lo he defendido siempre, pero lo que pasa es que actualmente lo impone el Estatuto, y entonces en el proyecto de ley no se puede poner, porque sería poner la carreta antes que los bueyes, porque si se aprobase esta ley, y a lo mejor se aprueba, antes que la reforma del Estatuto —ya sabe usted que en la reforma del Estatuto desaparece esa limitación—, tendríamos un precepto in-

constitucional, porque los estatutos forman parte del bloque de constitucionalidad y, en consecuencia, una ley aprobada en Aragón que en este momento dijera «los directores generales no tienen que ser funcionarios» sería inconstitucional de acuerdo con el derecho vigente, de acuerdo con la ley actual. Cuando se modifique el Estatuto, ya modificaremos también este precepto de la ley, ya se harán las modificaciones y adaptaciones —y con esto me refiero también al señor Mendi—: no se puede hacer una ley pensando en el proyecto de Estatuto, de reforma de Estatuto. ¿Por qué? Porque sería inconstitucional, porque aunque comulgamos en el espíritu y comulgamos en el espíritu, no se puede plasmar todavía en la letra de la ley. Cuando se apruebe la reforma del Estatuto, y ojalá sea cuanto antes y con las menos reformas posibles —que ése es otro cantar que hemos cantado aquí en distintas ocasiones, y ya veremos—, cuando se apruebe la reforma del Estatuto, entonces adaptaremos las leyes, entre ellas ésta, y fundamentalmente ésta, a la nueva realidad del derecho institucional, del derecho *cuasi* constitucional que es el Estatuto de Autonomía, que, como saben ustedes, el Tribunal Constitucional reiteradamente dice que forma parte del bloque constitucional.

Termino, señor Presidente.

Señor Pina, decía usted que a lo mejor, en base a lo que había dicho, a lo mejor el gobierno actual no había aprendido bien los señalamientos que en mi modesta intervención hacía. Mire, señor Pina, yo no pretendo dar ninguna lección al gobierno actual, y el que haga esa lectura se equivoca o me conoce poco, porque yo no estoy para eso, yo no estoy para dar ninguna lección. Yo pertenezco a uno de los partidos que forman... pertenezco en conciencia, con devoción y con convicción, a uno de los partidos que sostiene al gobierno y, por tanto, soy leal y disciplinado y no pretendo dar ninguna lección ni enmendarle la plana a nadie, y por lo tanto el gobierno no tiene por qué seguir mis señalamientos; pero una cosa es eso y otra es que yo renuncie a mi autonomía intelectual. Yo tengo derecho a pensar, y en cuanto tengo derecho a pensar, tengo derecho a plasmar mi pensamiento, siempre que no entre en clara colisión con una línea política que rompa la disciplina, y yo no la he roto, Dios me libre, no la he roto en mi vida, ni la romperé jamás, y, en consecuencia, me someto políticamente a los dictados del actual gobierno y del actual planteamiento político del gobierno, pero no renuncio a mi libertad de pensar y a tener la posibilidad de exponer públicamente, llegado el momento, cuál es mi pensamiento al respecto, se plasme o no se plasme, pero, desde luego, ni pretendo dar lecciones al gobierno, ni considero que el gobierno se aleja de mis enseñanzas, porque yo no soy precisamente un buen guía, un buen conductor, yo soy ligeramente anarcoide y, en consecuencia, no es bueno seguir mis enseñanzas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Entramos en el punto tres del orden del día, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 50/95, sobre el acuerdo social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra un representante del Grupo Parlamentario proponente.

Diputado Ortiz de Landázuri, tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 50/96, sobre el acuerdo social.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Vamos a debatir hoy en esta cámara una proposición no de ley que entendemos que tenía que haberse visto ya con bastante anterioridad; si no recordamos mal o las fechas no son exactas, fue presentada en noviembre de 1995, es decir, que la vamos a debatir hoy, seis meses después. Pero en mi opinión, en nuestra opinión, creemos que eso no significa que haya perdido vigencia, y digo que creemos que no ha perdido vigencia en dos aspectos fundamentales: en primer lugar, porque sí que sabemos que, fruto del esfuerzo que hemos hecho los Grupos de la oposición, ya se han iniciado los contactos entre el gobierno y los agentes sociales, y, por otro lado, porque hoy hemos leído en algún medio de comunicación que se decía que no va a haber ningún tipo de subvención para empresas nuevas que se puedan instalar en esta Comunidad Autónoma, y yo creo que ése también tendría que ser un elemento de reflexión en esta cámara.

Yo creo, pues, que, efectivamente, no ha perdido vigencia, está, creemos, que de plena actualidad y, además, es recurrente esta proposición no de ley, es recurrente en cuanto que en noviembre de 1995 ya hubo Grupos Parlamentarios de esta cámara que... Izquierda Unida presentó ya una interpelación que dio paso a una moción que se vio en noviembre o diciembre de este año 1995, y una pregunta que hicimos desde este Grupo interesándonos por la firma de este acuerdo social. Es decir, que es recurrente, y lo único que está demostrado, a pesar de la tardanza con que la vemos en esta cámara, es nuestra preocupación en la mejora y el fortalecimiento del tejido industrial y productivo, y, por ende, por supuesto, por la creación de empleo.

Como ya he dicho, sabemos, pues los medios de comunicación se han hecho eco de ello, que ya se han iniciado contactos y conversaciones con los agentes sociales que pueden plasmar este acuerdo social; pero ahora esta iniciativa, que, como hemos dicho, no ha perdido vigencia, puede tener la virtud de imprimir más rapidez a su firma y redondear y ayudar al acuerdo en aspectos en los que todavía existen dificultades, porque sabemos que hay alguna dificultad.

Sí que me gustaría hacer un poquito de historia y volver a recordar que este acuerdo social nace de una iniciativa, que fue el llamado APIA, el acuerdo para el progreso industrial de Aragón, que se suscribió para los años noventa y tres y noventa y cuatro, y un posterior acuerdo social que se firmó en febrero del noventa y cinco, con duración limitada hasta diciembre de 1995, que en nuestra opinión fue un éxito, no sólo por los efectos positivos que causó en la economía aragonesa, sino también por su grado de ejecución, ya que estuvo muy próximo, como se ha constatado, al cien por cien de su cumplimiento.

Así, pues, señorías, con esta proposición no de ley, además de impulsar y agilizar este nuevo acuerdo social entre el gobierno, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales, en el que posteriormente indicaremos las líneas por las que debe discurrir, se pretender darle un carácter plurianual, es decir, que se suscriba por la presente legislatura. Aproximadamente ahora vemos que estamos ya a tres años de las próximas elecciones autonómicas y, por tanto, entendemos que tenía que tener esta duración mínima de tres años, ya que esto supondría más eficacia en su aplicación, evitar las improvisaciones, que siempre son malas consejeras, y garantizar unas previsiones y dotaciones económicas a medio y largo plazo que facilitaran su ejecución.

Como también hemos dicho en otras ocasiones —también quiero recordarlo hoy en esta tribuna—, se han comenzado experiencias de este tipo en otras comunidades autónomas, como son las de Madrid, Murcia, Asturias, Andalucía, País Valenciano y otras, que, como ya ven, señorías, muchas de ellas están gobernadas por el Partido Popular y, por supuesto, no han hecho ningún tipo de asco a esta proposición que nosotros planteamos hoy. Entendemos, además, que, si cabe, es más necesario en nuestra Comunidad Autónoma este acuerdo social,

puesto que tenemos unas especiales características, geográficas y socioeconómicas, que en algún caso las pueden hacer envidiables, como es su situación estratégica (actualmente, yo creo que son reconocidas por la mayoría de los agentes sociales la potenciación y la capacidad que tiene ahora mismo Aragón y su valle, el Ebro, para generar y atraer industrias; geográficamente estamos en una situación que nos hace ser equidistantes de las grandes capitales, de los grandes centros de negocio en este país, como puede ser Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao); la elevada cualificación de nuestros profesionales y también —hay que decirlo— la baja conflictividad laboral que existe. Sin embargo, hay otros casos que favorecen su desmembración, fundamentalmente, el desequilibrio territorial que se da en esta Comunidad Autónoma, manifestado en ese dicho que ya todo el mundo conoce, esa situación que se da de estar Zaragoza contra Aragón.

Así, pues, asistimos a contradicciones... con estas pinceladas que hemos adelantado, estamos en una contradicción que nos dificulta en muchas ocasiones entender la dura relación que existe entre el crecimiento económico que existe en esta Comunidad Autónoma, que aproximadamente está en el 3% o 3,5%, y el nulo o casi nulo crecimiento de empleo neto, cuando, además, existe un crecimiento en esta Comunidad Autónoma, un crecimiento económico superior al del conjunto del Estado.

Y ¿cuál es la realidad, señorías? La realidad es que en Aragón existen setenta y cinco mil parados, que afectan al conjunto de la población, pero muy especialmente a los parados de larga duración, normalmente personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, personas jóvenes que quieren acceder al primer empleo, y, por supuesto, otro colectivo muy importante, el de las mujeres. Por eso entendemos que es fundamental promover programas que estimulen el empleo y concentrar el esfuerzo en el sector industrial de Aragón, ya que ha de ser el motor fundamental de nuestro desarrollo económico. Porque Aragón será, señorías —no lo olviden—, lo que sea su industria. Por eso estos programas han de tener el objetivo fundamental de revitalizar nuestro tejido industrial, potenciando la creación de empresas ubicadas en sectores de futuro y ayudar a las empresas viables en crisis que actualmente tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

También habrá que mejorar las infraestructuras, los polígonos industriales y crear un marco para que las existentes, para que las ya existentes se adecuen a los niveles de calidad que se exigen hoy, ya, en el mercado; para que se introduzcan tecnologías limpias y seguras que preserven el medio ambiente de la contaminación industrial y reduzcan los índices de accidentabilidad en esta Comunidad Autónoma entre los trabajadores. Y que sean competitivas, por supuesto, y con garantía de futuro, sentando una cultura industrial que es, hoy, la exigencia en el nuevo entorno económico.

No obstante, junto a la atención efectiva que ha de darse al desempleado y al fomento del empleo a través de la creación de nuevas empresas y a la potenciación de las actuales, en este marco de la planificación económica que hemos descrito, se ha de basar también en una racional ordenación del territorio y de la reforma de gran parte de los organismos existentes de ayuda y colaboración para las empresas; estamos hablando de ayudas en diseño, en I + D, es decir, en investigación y desarrollo, en innovación tecnológica, en desarrollo del producto. Y también consideramos prioritario introducir en este acuerdo políticas medioambientales y de cohesión social que se deberán abordar decididamente, si no queremos que en el futuro sean una fuente inagotable de problemas.

Así, pues, por todo lo que hasta ahora hemos expuesto, creemos que este acuerdo social que en este momento estamos defendiendo como elemento dinamizador y fundamental de la

economía aragonesa, ha de apoyarse en cuatro líneas, en cuatro ejes maestros o fundamentales: el fomento del empleo, la creación del instituto aragonés de empleo, el diseño de una acertada política industrial y la participación institucional.

Respecto al fomento del empleo, como ya hemos dicho otras veces en esta tribuna, debe incluir criterios de sectorialización, es decir, ayuda a proyectos empresariales discriminados positivamente según su capacidad de generación de empleo y el sector económico en el que vayan a operar —estamos pensando en el sector electrónico, sector de industria química—; por supuesto, otro criterio sería el de la territorialización, es decir, su ubicación dentro del territorio aragonés, respondiendo de esta manera a una planificación de la economía aragonesa y de las comarcas que se deseen impulsar. Pero, también, con todo ello, programas especiales que atiendan a estos colectivos que ya hemos indicado y que tienen más dificultades para acceder a un empleo, como son los parados de larga duración, personas discapacitadas, los jóvenes y las mujeres.

En relación con el instituto aragonés de empleo, debo indicar que podría ser éste un organismo autónomo que vendría a aunar los esfuerzos de la administración pública, los empresarios y las organizaciones sindicales, constituyendo una fundación con composición tripartita, cuyo objetivo sería la orientación al desempleado y la formación y actualización de conocimientos y la intermediación en el mercado de trabajo, es decir, haciendo la función de agencia de colocación.

Respecto a la política industrial que debe aplicarse, y dado que las pequeñas y medianas empresas son la columna vertebral de la economía aragonesa, señorías, que más ha propiciado la creación de puestos de trabajo, dependiendo de ellas, de forma significativa, el mantenimiento de estos puestos de trabajo, es por lo que se les debe dar un trato preferencial respecto al esfuerzo necesario para corregir las carencias que se les detecta, como son las dificultades que tienen para adecuarse a las nuevas exigencias del mercado, ya que en muchos casos tiene equipos, máquinas o instalaciones con tecnología un poco anticuada, escasa modernización de su proceso, bajo nivel de formación y cualificación profesional, déficit de recursos propios y escasa presencia en los mercados nacionales y, fundamentalmente, en los internacionales. Siendo todo ello agravado por la diversidad de sectores de actividad en los que opera y que, por tanto, generan problemáticas muy diferenciadas entre ellas.

Por tanto, y teniendo en cuenta algunos de los aspectos que hemos señalado, la política industrial de nuestra región deberá orientarse decididamente a propiciar un mayor nivel de competitividad de las «pymes» existentes, incentivar la modernización de los sistemas, procesos y aparatos productivos y estimular la introducción de nuevas tecnologías en los procesos productivos y en las técnicas de gestión e información; así como crear una imagen positiva, de calidad y servicio y fomentar las ayudas para la comercialización. En este sentido, habría que darle una mayor difusión a SIPCA (Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés), que, en nuestra opinión, es muy poco conocida por nuestros empresarios, ya que pocos de ellos, como vimos recientemente en la Comisión de Industria, conocen de este organismo y pueden dirigirse al él para que les introduzca sus productos en los mercados internacionales.

Por último, respecto a la participación institucional parece razonable que, puesto que han sido transferidas a nuestra Comunidad Autónoma nuevas competencias, como el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Inerser y otras que próximamente llegarán, parece razonable plantearse un modelo perfectamente definido de representación de las organizaciones sociales.

Así, pues, señorías, si hasta ahora hemos indicado las cuatro líneas en las que se debe enmarcar este acuerdo social, ello

no implica que no se puedan establecer una serie de ayudas puntuales que también deberían ser consideradas, aunque sólo apuntaré alguna de ellas, como pueden ser el facilitar las ayudas para el traslado de las instalaciones industriales que actualmente se encuentran en el centro de los cascos urbanos de las ciudades o municipios, y que tienen que desplazarse o deben de desplazarse a los polígonos industriales; que se apoye el diseño de nuevos productos o capacidad para subvencionar servicios que pueda proporcionar, quizá, el Instituto Tecnológico Aragonés, entre otros.

Señores Diputados, ésta ha sido una breve radiografía de cuál es la situación industrial en Aragón; cuáles pueden ser las líneas para mejorar esta situación y lograr este acuerdo social, que nos parece fundamental para mejorar el tejido industrial, favorecer el empleo, como objetivo prioritario, y conseguir meter la cabeza entre las comunidades de mayor desarrollo y crecimiento, y, por tanto, fijar la población en nuestra Comunidad Autónoma, fijar la población en nuestro territorio, que entendemos que ha de ser también una de las prioridades de este gobierno.

Por último, debo indicar que se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda de Izquierda Unida, que su portavoz defenderá, pero que, en principio, nos parece que desde nuestro Grupo la vamos a aceptar.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Al amparo del artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Para la defensa de la enmienda que Izquierda Unida ha presentado a la proposición no de ley del Grupo Socialista. En principio, como ha dicho el anterior interviniente, una enmienda de carácter constructivo que pretende aportar, complementar a una proposición que, desde luego, nosotros en su texto compartimos totalmente. No obstante, sí que, en cuanto a la intervención del anterior interviniente que me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Ortiz, sí que globalmente comparto su intervención, excepto en un extremo, que yo creo que será bueno para ese diálogo de la izquierda al que a veces nos apelan a menudo —también les apelamos a ustedes—, que es el término en el que sí que discrepamos, el de la competitividad. Nosotros preferimos hablar de productividad, de laboriosidad, de calidad, de investigación y desarrollo; pero recelamos extraordinariamente del concepto de competitividad, porque nosotros concebimos la economía en términos de cooperación, en términos de espacios económicos integrados, y no en términos de destrucción, no en términos de competencia, que al final lo que hace es enfrentar a los trabajadores de distintas latitudes y lo que hace es fomentar la deslocalización industrial. Creemos que el término competitividad, desde la izquierda, debería ser tomado con extraordinarios recelos. Les invitamos al Grupo Socialista a seguir reflexionando sobre esta cuestión.

No obstante, entrando ya en el meollo de la cuestión, evidentemente —y lo ha recordado Roberto Ortiz, el portavoz interviniente anteriormente—, nosotros presentamos una interpelación, con fecha 30 de noviembre se debatió en esta cámara —no voy a reiterar ya los criterios de aquella interpelación— ... presentamos una moción consecuencia de una interpelación el 14 de diciembre a esta cámara, y ya lo hacíamos en aquel momento, porque observábamos que había un peligro, un grave riesgo para esta Comunidad Autónoma, y era que el 31 de diciembre del año noventa y cinco expiraba el acuerdo social

vigente, y no había ninguna perspectiva que nos permitiese sospechar que se le iba a dar continuidad; por tanto, iba a producirse un parón en el diálogo social, en las políticas industriales, en las políticas de empleo. Lamentablemente, esto ha sido así. Estamos en mayo, hace ya cinco meses que concluyó el año noventa y cinco, y no tenemos acuerdo social, no hay política de empleo, no hay política industrial acordada en la Comunidad Autónoma de Aragón. Le decíamos al Consejero en aquel momento: «llega usted tarde y llega usted con poca voluntad política». Y, efectivamente, tarde, y tarde estamos; lo podemos comprobar. Y tarde, además, en comparación con otros gobiernos del Partido Popular; porque le citábamos en aquel momento —y hoy se lo han vuelto a citar— que el señor Ruiz Gallardón, inmediatamente, firmó en cuanto llegó el gobierno de la autonomía madrileña, firmó el acuerdo correspondiente con los agentes sociales. Para el señor Aznar una de sus primeras prioridades es tomar contacto inmediato con los agentes sociales e invitarles a un pronto diálogo social, y el otro día había planteado ya un primer contacto entre el señor Arenas, el señor Rato y los agentes sociales. Sin embargo, este gobierno, un año, prácticamente, después, y todavía estamos en los atisbos del diálogo social.

Es decir, tarde —se lo decíamos—, y con poca voluntad política —también se lo comentamos en aquel momento—, vamos a ver qué sale de ese proceso de diálogo; está todavía produciéndose, vamos a esperar, quizá, un poco más, ya que hemos esperado tanto, a ver qué sale de este proceso de diálogo, y entonces lo analizaremos. Pero, en todo caso, nuestra enmienda pretende que esa escasa voluntad política que venimos observando sea reforzada. Nuestra enmienda dice que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, una vez suscrito el correspondiente acuerdo social, es decir, si las conversaciones llegan a buen puerto, remitan a la cámara autonómica, a la mayor brevedad posible, un proyecto de ley de crédito extraordinario o suplemento de crédito que permita dar cobertura suficiente en el propio ejercicio presupuestario de 1996 a lo pactado con los agentes sociales. Porque, si no, claro, podemos hacer poesía, pero durante este año habremos perdido ya el año noventa y cinco, buena parte, y perderemos, también, el año noventa y seis.

Estamos tramitando unos presupuestos de carácter restrictivo que no van a contemplar las partidas necesarias para poner en marcha ya, en este ejercicio, lo que nosotros decíamos que tuviera efectos desde el 1 de enero de 1996. Y para eso, para evitar esa situación, planteamos la enmienda. Y planteamos la enmienda complementaria a la proposición no de ley porque Aragón no puede esperar más, porque el desempleo en Aragón está creciendo por encima de la tasa española, porque estamos perdiendo impulso en la economía y sobre todo en la industria; porque en lo que es el valle del Ebro están creciendo, sin embargo, otras comunidades autónomas, pero Aragón está perdiendo ese tren, está perdiendo comba en la economía regional de la cuenca del Ebro. Por lo tanto, no podemos esperar mucho más. Hay que poner ya, este año, en este ejercicio, piedras para poder ir edificando una política industrial, una política de empleo. A eso apelamos, a ese esfuerzo llamamos a todos los Grupos en apoyo de esa proposición, y, como ha dicho el interviniente anterior, al apoyo, también, de la enmienda a la proposición.

Vamos a ver esos acuerdos sociales —si se llegan a suscribir— qué contenido tienen y si, efectivamente, tienen dotación o no tienen dotación presupuestaria, y si se pueden empezar a poner en marcha en este ejercicio. Yo creo que es absolutamente imprescindible; no podemos permitirnos más dilaciones. Se me podrá decir que todo esto que yo digo está bien, pero ¿de dónde salen los recursos? Evidentemente, en los presupuestos de este

ejercicio contemplamos que los programas que se refieren a política industrial han sufrido severísimos recortes. El programa de investigación y tecnología e industria, un 59,8% menos; el programa relacionado con las ayudas a las «pymes», nada menos un 70,4% menos; actuaciones con industria, 55% menos; plan de electrificación y producción energética, 52% menos, y otros tipos de planes también pierden en cantidades, al menos en relación con el año noventa y cuatro —último presupuesto de referencia—, al menos, desde nuestro punto de vista.

Por lo tanto, ante esa falta de cobertura y ante la perspectiva de que este año no se vaya a poner en marcha nada, apelamos al gobierno, y, en ese sentido, yo creo que deben estar tranquilos. Ayer, en la Ponencia de presupuestos para el año noventa y seis, se defendió por parte de su Grupo, y fue apoyada también por el Partido Aragonés, una enmienda que habla de la refinanciación de la deuda, van a tener ustedes ahí una ocasión, sin duda, a través de la refinanciación del endeudamiento, de obtener mayores posibilidades para poner en marcha... Por si la apelación fuera a que no es posible obtener crédito extraordinario, nosotros decimos que sí, seguramente, con las gestiones que van ustedes políticamente a adoptar, estoy convencido de que refinanciando esa deuda que ustedes plantean, apelando a operaciones muy interesantes que, como Swaps, Fra, Cap, Floor, Collar y una serie de elementos que ahora, en sus manos, directamente en sus manos, va a tener el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, va a refinanciar y va a obtener mayores posibilidades para que esta Comunidad Autónoma, sin duda, pueda cubrir lo que nos parece que es un elemento absolutamente imprescindible y fundamental, como es la cobertura económica del acuerdo social.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.

Intervención de Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Grupo Parlamentario Mixto. Su portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Incluso el señor Aznar, cuando se vio ya como Presidente del gobierno, antes de entrevistarse con el señor Fraga o con Mario Vargas Llosa, fue a telefonear a los agentes sociales para ofrecerles una cita el día de San Isidro.

Ciertamente, la preocupación es general, estas Cortes ya estaban preocupadas muchísimo antes. Ya se ha comentado que en diciembre del noventa y cinco debatimos una interpelación con la correspondiente moción dimanante sobre el acuerdo social para 1996. En aquella ocasión ya tuvimos la oportunidad de escuchar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios para exponer las diferentes posturas, tanto sobre la evaluación de la experiencia del APIA como sobre las propuestas de cara al noventa y seis, y, después de todo este tiempo, por fin, el Gobierno de Aragón ha comenzado hoy a trabajar en esta dirección. No, desde luego, tras los cien días de gracia, sino tras los nueve meses de gracia —parece que este gobierno tiene demasiada gracia o muy poca—, el Gobierno de Aragón ha comenzado ya a reunirse con las cúpulas de los sindicatos: UGT y Comisiones Obreras, y con las cúpulas de las patronales: CREA y Cepyme. Y, tras los parones motivados por las elecciones generales del 3 de mayo y por el tortuoso proceso negociador entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas periféricos, por fin parece que el diálogo social ha comenzado a avanzar, aunque nadie ha informado correctamente a estas Cortes de en qué dirección se está avanzando.

El Gobierno de Aragón lanza, de vez en cuando, algún globo sonda para demostrar que hay diálogo social, como recién-

temente la propuesta sobre la contratación compartida de técnicos altamente cualificados por las «pymes» aragonesas, subvencionados en un 25% por el Gobierno de Aragón; pero nos quedamos en eso, en esa anécdota, en esos globos sonda, nos quedamos en la anécdota y en el retraso. Porque la gran duda es cómo va el Gobierno de Aragón a dotar esas medidas, cómo va a dotar económicamente esos instrumentos que se acuerden como fruto del diálogo social. Porque lo que está claro es que lo importante es generar empleo; lo importante es parar el proceso de desindustrialización que está sufriendo Aragón, y eso no se consigue o no se consigue sólo con reuniones con los agentes sociales y con fotos en la prensa. Se conseguirá con acuerdos y se conseguirá con una política activa del Gobierno de Aragón, orientada, principalmente, al objetivo de crear empleo.

Lamentablemente, nosotros no sabemos si en estos presupuestos del noventa y seis están previstas las dotaciones necesarias para sacar adelante un acuerdo social para 1996 que resulte eficaz, que resulte efectivo y que resulte reindustrializador. Me temo que no, me temo que no. No voy a repetir los datos que ya han sido comentados por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra; pero, ciertamente, voy a citar sólo el ejemplo, quizá, más gráfico. Reduciendo la ayuda a las pequeñas y medianas empresas, que son las que generan más empleo en Aragón, reduciendo las ayudas a esas «pymes» de cuatro mil millones a novecientos millones, no creo que podamos realizar grandes proyectos, y yo creo que ni siquiera los pequeños proyectos de esas «pymes». El año 1996, para este Gobierno de Aragón, parece ser un año de espera, un año de trámite. Pero, viendo los datos del noventa y cinco que recientemente nos ofrecía la fundación FIES, y viendo los datos con que nos hemos desayunado esta mañana, acerca de la territorialización de ayudas del Feder, que discriminan a las empresas que quieren instalarse en Aragón, la economía aragonesa no puede pasar otro año en blanco, no puede pasar otro año igual que el noventa y cinco, perdiendo peso en el valle del Ebro y creciendo por debajo de la media española. Por eso es preciso, que el PP-PAR corrija su rumbo, corrija su proyecto de presupuestos y recoja algunas enmiendas de la oposición para poder actuar sobre la economía aragonesa de forma activa y de forma eficaz; en este sentido, porque entendemos que ese acuerdo social que está fraguándose debe dotarse económicamente como resulte necesario y que debe extenderse a toda la presente Legislatura, para poder dar continuidad a esa política industrial activa, con el único objetivo de crear empleo y de revitalizar el tejido industrial aragonés, Chunta Aragonesista va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista que se debate hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Yuste.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Su portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado LAGUARTA LAGUARTA: Señor Presidente. Señorías.

El tema objeto de esta proposición no de ley es reincidente ya en estas Cortes: el tema del acuerdo social. Como recordaba un portavoz anterior interviniendo, ya en el otoño pasado se debatieron en estas Cortes una proposición de ley y hasta una moción referidas a este tema. Y es un tema que tengo que reconocer que al Partido Aragonés le resulta especialmente grato, el acuerdo social y todo lo que sea acuerdo, compromisos y formas de sacar adelante intereses de esta Comunidad Autónoma de Aragón, poniéndonos de acuerdo todos los aragoneses. Uno de nuestros temas básicos, y casi diría uno de nuestros

Leitmotiv en nuestro ideario, es que si los aragoneses somos pocos, para conseguir algo debemos ponernos de acuerdo todos por encima de las diferencias y de esas etiquetas que algunos ponen de izquierdas, de derechas o de «yo soy aragonésista, pero sólo de izquierdas» o «tú eres de derechas»... En fin, por encima de todo eso, el Partido Aragonés siempre ha propugnado el acuerdo entre todos los aragoneses para sacar adelante los intereses de esta tierra. Y eso lo hemos demostrado también.

Quiero recordar que en el anterior APIA, que se elaboró y firmó en los años noventa y dos y noventa y tres, tuvimos parte muy activa. Precisamente, la primera iniciativa de ese acuerdo se realizó por un parista destacado, el entonces presidente de la DGA y actualmente Presidente de las Cortes, don Emilio Eiroa, cuando en el Consejo Económico y Social hizo la propuesta de un acuerdo del que luego salió el APIA. Y fue precisamente el Consejo Económico y Social el que hizo la propuesta al Gobierno de Aragón, Consejo Económico y Social en aquel momento presidido por el Diputado que habla. Y ese acuerdo, precisamente, fue firmado por dos consejeros del gobierno, del Partido Popular, el entonces consejero de Economía, señor Lanzuela, y el entonces consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Zapatero; con lo cual quiero decir que a ninguno de los dos partidos que apoyan el gobierno hay que darle lecciones de la necesidad y de la concienciación que hay de la necesidad de un acuerdo social.

En definitiva, podría decir que estamos de acuerdo con el fondo de esta proposición no de ley, o —por mejor matizar— estamos de acuerdo con el fondo del fondo, es decir, con que hay que llegar a un acuerdo entre las organizaciones y los aragoneses que tienen distintos intereses para sacar adelante proyectos. Pero incluso me atrevería a decir que esta proposición no de ley se queda corta en según qué aspectos desde nuestro punto de vista. No sólo propugnamos un acuerdo en materias que afectan al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, sino a otros departamentos en los que también hace falta acuerdo, y no sólo acuerdo de la Comunidad Autónoma con entidades y organizaciones sindicales y empresariales, sino también de la Comunidad Autónoma y de otras administraciones que actúan en el territorio de Aragón, me refiero al gobierno central, a las diputaciones provinciales y hasta con los ayuntamientos, que tienen mucho que decir en materia de creación de riqueza y de creación de empleo. Eso en cuanto al fondo.

Pero en cuanto al momento y a la oportunidad, me llama la atención que la fecha de esta proposición no de ley es de 13 de noviembre de 1995, lo cual me hace pensar que han pasado seis meses desde esta proposición no de ley, y durante todo este tiempo es sabido, porque se ha hecho público, que el Gobierno de Aragón, fundamentalmente a través del Consejero de Economía, está realizando las negociaciones —creo que también del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo— con los agentes sociales y representaciones empresariales para firmar ese acuerdo, y supongo que en breves fechas va a firmarse ese acuerdo. Con lo cual, me parece inoportuno que estas Cortes insten al Gobierno de Aragón a realizar algo que ya está realizando y que está a punto de coronar.

Y quiero decir, fijándome en la fecha, que me parece que el Partido Socialista tampoco tiene mucho interés en esta proposición no de ley, cuando ha dejado pasar seis meses y no ha instado, a través de su Portavoz en la Junta de Portavoces, o de quien corresponda, a que fuera incluido en debate en estas Cortes; con lo cual, me temo que a lo mejor sería más oportuno que, en vez de proposición no de ley, pudiera ser una pregunta al gobierno, en cuanto cómo van esas negociaciones, que todos sabemos que están y que deben de estar a punto..., o una interpelación.

En definitiva, la posición del Partido Aragonés, aun estando de acuerdo con el fondo del fondo, es que no apoya esta proposición no de ley porque le parece inoportuno en este momento actual instar al gobierno a algo que ya está realizando o que casi ha terminado ya de realizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Laguarda.

Grupo Parlamentario Popular: tiene la palabra su portavoz.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, voy a fijar la posición de nuestro Grupo frente a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Indudablemente, coincidiendo con el anterior portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, estamos en contra, y fijaré mi intervención en tres puntos.

Primero, con carácter preliminar, debemos recordar que el Partido Popular está de acuerdo con una filosofía de un acuerdo social o un acuerdo para el desarrollo económico de Aragón, nos parece totalmente correcto; se ha recordado por anteriores intervinientes que existe un antecedente en la Comunidad Autónoma de Aragón, que es el acuerdo para el progreso industrial de Aragón, todos sabemos cuándo se firmó, quién era entonces presidente, quién era consejero de Economía y quién era consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Si observamos nuestro programa electoral de 1995, con el que concurrimos a las elecciones autonómicas, también se recoge la idea de continuar con la labor iniciada en el año noventa y dos con el famoso APIA, y si observamos a nivel nacional, en el reciente acuerdo suscrito con la coalición Convergencia y Unión también se remarca en uno de los puntos básicos esta necesidad de colaboración del gobierno con los agentes sociales. Por lo tanto, con carácter preliminar, estamos por la labor de conseguir, a nivel tanto nacional como de cada comunidad autónoma, un acuerdo en esta materia, tripartido, entre gobierno y agentes sociales, empresariales y organizaciones sindicales.

En cuanto al momento en que aparece esta proposición de ley, desde luego nos parece inoportuno e inadecuado. Tendrá que explicar el Grupo proponente la tardanza en instar a los órganos de esta cámara para que se lleve a cabo la discusión y votación de la misma. Y, curiosamente, el mismo día en que se fija por la Mesa el orden del día del Pleno, y se me encomienda la defensa de la posición del Grupo en este debate, aparece en uno de los diarios aragoneses una explicación de cómo se está llevando a cabo el diálogo; el 7 de mayo del noventa y seis se recoge en uno de los medios de comunicación, concretamente en *El Periódico de Aragón*, la evolución de las negociaciones entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales, cómo van, cómo se está desarrollando, cómo se trabaja y algunas de las ideas que han aparecido.

También en este sentido, por lo tanto, creemos que es más que necesaria nuestra oposición a que pueda prosperar esta proposición de ley, porque el gobierno está trabajando en ello y, además, si todo va bien, se podrá conseguir en los próximos días una finalización correcta del proceso.

El amplio abanico de temas que se tratan también lo enumeramos, y el gobierno está trabajando en materia de fomento del empleo, resolución de conflictos, salud laboral, formación, política industrial, ordenación del territorio, relaciones laborales, cohesión social y participación institucional, a la cual ya se ha aludido a lo largo del presente debate.

Y, ya concretando —y como tercer punto de mi intervención—, en cuanto al contenido de la proposición no de ley, y

de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, debemos manifestar una oposición concreta en varios aspectos. En primer lugar, el acuerdo económico para el desarrollo social o económico de Aragón, o como queramos llamarle, se debe circunscribir a las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma por la Constitución, el Estatuto y por las demás normas que integran el bloque de la constitucionalidad, sin perjuicio de que desde el gobierno y desde el Partido Popular se vaya a intentar comprometer a todos los agentes sociales en la defensa de las reivindicaciones que el Gobierno de Aragón tenga ante el gobierno de la nación en todas las materias de infraestructuras y temas de interés general que puedan afectar.

En segundo lugar, en la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista se incide de manera especial en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento. Verdaderamente, tiene importantísimas competencias en esta materia; pero no debemos olvidar que existe un Departamento de Sanidad, Bienestar Social, con una Dirección General de Trabajo, que, siendo competente para la ejecución de la legislación laboral, tiene también y participa en esas negociaciones con los agentes sociales.

Tampoco estamos de acuerdo con que se circunscriba el acuerdo social o el acuerdo para el desarrollo económico de Aragón a una dotación de ayudas públicas, de subvenciones a las diferentes actividades de las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales, como parece deducirse de la proposición no de ley, y todavía más de la enmienda presentada por Izquierda Unida, en la que se concreta y se dice que, una vez firmados, se tendrán que presentar los correspondientes proyectos de ley de suplemento de crédito o de crédito extraordinario.

Para finalizar, deberían concretar los Grupos Parlamentarios que defienden esta proposición no de ley, cuando se dice que los presupuestos son restrictivos, deberán concretar cómo se puede fomentar la inversión de la Comunidad Autónoma favoreciendo el contenido del acuerdo para el desarrollo económico y social de Aragón, o que se concreten esas alternativas que se dan, porque se critica la ley de presupuestos del noventa y cinco, el proyecto de la ley de presupuestos del noventa y seis; pero no se nos dan, de momento —por lo menos, no las hemos oído— alternativas de dónde se puede sacar para introducir esas mejoras.

También creo que nos debe hacer reflexionar que se centren todas las peticiones e ideas en obtener subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón no puede acudir a todas las peticiones que se le hagan, como ahora, en este momento, ninguna administración pública, dada la situación presupuestaria que todas tienen.

Y, por último, también fijar, como se ha hecho en intervenciones anteriores, en cuanto a que la creación de nuevos organismos públicos dependientes de la administración autonómica vayan a lograr un incremento del empleo, pues, desgraciadamente, todos sabemos que la creación de nuevas administraciones públicas no conlleva más creación de empleo directo que el personal que trabaja en las mismas. Por lo tanto, sí que deben ser el cauce adecuado para crear el entorno económico y social que fomente la creación del empleo; pero, desde luego, no fijarnos en la creación de institutos o consejos asesores en el mecanismo para sacar adelante la Comunidad Autónoma en el aspecto económico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Guedea.

¿Los señores portavoces consideran necesario suspender la sesión, o el Grupo proponente está en condiciones de fijar su posición respecto a la enmienda?

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Señor Presidente.

Como ya he anunciado en la tribuna, hemos dicho que estábamos decididos a aceptar la enmienda de Izquierda Unida, y, por tanto, yo creo que no merece la pena suspender el Pleno.

Votemos la proposición no de ley con la enmienda de adición que presentaba Izquierda Unida.

El señor PRESIDENTE: Está perfectamente claro.

Llámesese a votación.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley número 50/95, sobre el acuerdo social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la proposición no de ley.**

¿Los distintos portavoces consideran imprescindible el turno de explicación de voto? Muy brevemente.

Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Gracias.

Esperemos que, efectivamente, el resultado de esta votación no suponga que el acuerdo social sean sólo unas fotos que se hacen ministros y líderes de sindicatos y organizaciones empresariales para lanzar un determinado mensaje de paz social y de tranquilidad a los ciudadanos que están preocupados por la falta de ese acuerdo. Entendemos que hay posibilidades de hacer una política activa que favorezca la creación de empleo en Aragón y entendemos también que hay mil enmiendas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996, mil enmiendas que convendría que fueran recibidas con cariño por los partidos que sustentan al gobierno. Quizás de alguna de esas enmiendas podamos sacar entre todos un fondo, las dotaciones económicas pertinentes para poner en marcha los instrumentos eficaces que se acuerden en ese acuerdo social para 1996 y años siguientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Ruego silencio a los señores parlamentarios.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para agradecer al Grupo Socialista, al proponente, que haya aceptado la enmienda de Izquierda Unida de Aragón.

En segundo lugar, para lamentar el voto contrario de los Grupos de la derecha, ya reiterado en esta cámara, y para explicar que el voto de Izquierda Unida favorable a esta proposición tenía fundamentos importantes y no era lo que el señor Guedea nos estaba diciendo que estábamos votando. Porque, efectivamente, la enmienda de Izquierda Unida no va encaminada a habilitar créditos para subvencionar a las organizaciones empresariales o sindicales, para nada, no se dice nada de esto: es para financiar los acuerdos sociales a los que tal vez llegue este gobierno con las organizaciones sociales. Ese es el fundamento de nuestra enmienda: que este año no se pierda, que el noventa y seis no sigamos perdiéndolo como hasta ahora.

Y tampoco es cierto... porque el señor Guedea llevaba sus puntos escritos, pero no ha escuchado la última parte de nuestra intervención. Sí hemos dicho de dónde poder extraer recursos para poder financiar ese suplemento de crédito de ese crédito.

dito extraordinario, se lo hemos dicho. Señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, ahora que va a tener esa gran capacidad de refinanciar la deuda de la Comunidad aragonesa con mayor libertad, con mayor facilidad, en sus manos, en su pantalla de ordenador va a estar la posibilidad de refinanciar día a día, a través de las operaciones que se le van a autorizar, refinance la deuda, haga política económica y consiga mejores condiciones para poder avanzar en Aragón en este punto.

Claro, la duda que desde Izquierda Unida de Aragón tenemos es que si, efectivamente, la política industrial del gobierno PP-PAR en Aragón va a ser, más o menos, la que marcan o la que se tiende a pensar que va a ser: el seguir las líneas que desde el Estado se van a marcar en el nuevo gobierno del señor Aznar, presidido por el señor Aznar, cuyo Ministro de Industria es el señor Josep Piqué, el adelantado de Jordi Pujol en el gobierno de Aznar, cuyas pretensiones son la total privatización de las empresas públicas. Y, desde luego, con esa política industrial, o esa no política industrial, difícilmente vamos a conseguir nada positivo para la industria aragonesa; pero, desde luego, tampoco nada positivo conseguiremos si hacemos caso de lo que el otro socio, en los acuerdos de gobernabilidad, el PNV, Partido Nacionalista Vasco, si atendemos a sus declaraciones en contra de los sindicatos, acusándolos de toda clase de desmanes. Si ésa es la vía, esos son los socios y ésa la línea de política industrial, desde luego, más vale que no hablemos de nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.

¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, lamentar que en esta ocasión también hayamos sido incapaces de conseguir convencer a la oposición de la importancia que, desde nuestra opinión, tenía la presentación de esta proposición no de ley, que, desde luego, creo que, efectivamente, aun a pesar de que ya se han iniciado esas conversaciones con los agentes sociales, era bueno que, en base a su argumentación, en base a la importancia que le han dado los portavoces de los Grupos Popular y Aragonés, entiendo que deberían haberla suscrito plenamente. Es más, si hubieran hecho alguna enmienda, creo que no hubiera habido ningún problema en suscribir algunas de las que nos hubieran parecido acertadas. Pero no entendemos realmente cómo, después de hacer una valoración positiva y la necesidad de defender este acuerdo social, han votado en contra.

Decir también que nosotros tenemos la satisfacción, los Grupos de la oposición, de pensar que, efectivamente, ya se está en negociaciones en este acuerdo social, y entendemos, y, en nuestra opinión, nos parece así, que eso es debido al empuje que le hemos dado desde esta cámara, a las iniciativas que hemos presentado, que ya hemos hecho referencia a ellas, y que se refieren a seis meses atrás.

Y decir, respecto de algunos de los comentarios que han hecho los portavoces del Partido Aragonés y del Partido Popular, que, efectivamente, no significa, porque se vea esta proposición no de ley seis meses después de su presentación, que haya habido dejación o falta de interés por nuestra parte; simplemente entendemos que quizás sea un problema mecánico, técnico, de funcionamiento de esta cámara, que entendemos que debería de ser corregido; pero, desde luego, no se debe en ningún caso a la falta de preocupación por estos temas. Nuestra sensibilidad está por que se llegue a firmar este acuerdo social y, desde luego, vamos a seguir apoyando esa dirección para que finalmente se suscriba.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado (GUEDEA MARTIN) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Para intervenir en relación con las dos intervenciones, una del portavoz de Chunta Aragonesista y otra del Grupo proponente.

Tengo que decir con respecto a la carga financiera, no iba a solucionar esa refinanciación los graves problemas financieros que tenemos; por lo tanto, también hay que centrar adecuadamente la cuestión.

En relación con la intervención del Grupo proponente, me remito a lo dicho anteriormente, porque creo que queda suficientemente claro.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Guedea.

Pasamos al punto cuarto del orden del día, que es la interpelación 9/95-IV, relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la exposición de la interpelación tiene la palabra el Diputado interpelante por tiempo de diez minutos.

Interpelación núm. 9/95-IV, relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señor Presidente. Señorías.

Yo no voy a echar la culpa a quien no la tiene del retraso con que se debate esta interpelación aquí. Sólo recordaré que sí queríamos que se hubiera debatido un poco antes: en el Pleno anterior. La responsabilidad de los Grupos mayoritarios, en el retraso de esta interpelación, sólo es de hace dos plenos a éste; no les voy a echar más culpas, porque no las tienen. Es responsabilidad de Chunta Aragonesista el haber presentado esta interpelación en noviembre y que se debata ahora.

¿Y por qué Chunta Aragonesista ha esperado de noviembre hasta ahora a que se debata esta interpelación? Porque sigue siendo de vital actualidad, de vigente y rabiosa actualidad, y la hemos presentado ya para que se acabe la actualidad, la hemos presentado para que se acabe ya la actualidad, para ver si ya no tenemos que presentar otra interpelación al respecto, y para ver si ya deja de ser actual.

Hemos dicho: «vamos a acelerar la presentación a ver si así se acelera también definitivamente la comarcalización». Pero es triste que una interpelación presentada en noviembre siga de vigente actualidad en el mes de mayo, o en abril, cuando nosotros queríamos haberla debatido. Es triste.

Y digo que está totalmente vigente, como voy a ponerles, señorías, de manifiesto a lo largo de mi explicación. Estamos hablando de una ley votada, aprobada, por unanimidad, por la unanimidad de los grupos políticos entonces representados en esta cámara, el 4 de noviembre de 1993, que entró en vigor con su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* el 19 de noviembre del noventa y tres. Una unanimidad tan clara, tan manifiesta, en la que los medios de comunicación, la opinión pública se felicitó por este consenso tan amplio, amplio consenso en la comarcalización, hacía pensar a todos en un amplio desarrollo, ya que todo el mundo estaba de acuerdo y todo el mundo había consensuado la necesidad de esta ley.

Pero heme aquí que había dos pasos que dar —sólo voy a hablar de los dos primeros pasos—. Hagan un esfuerzo, señorías —aunque supongo que como muchos de ustedes estaban aquí no

les será muy difícil—: sitúense en noviembre de 1993. Dos pasos, en esa ley consensuada y aprobada por unanimidad dos pasos tenían que dar: los dos primeros pasos. El primer paso era el que fijaba la disposición adicional segunda, que decía que en un plazo máximo de cinco meses se debería consultar a los entes locales una propuesta de delimitación comarcal y la capitalidad de esas comarcas. Primer paso: plazo máximo de cinco meses. Y otro primer paso que había que dar era el que fijaba la disposición adicional primera, que fijaba un plazo máximo, en diciembre del noventa y tres, de seis meses, para que el gobierno unificara las divisiones comarcales que venían aplicándose por parte de los distintos Departamentos del gobierno, a efectos de organización y gestión de los servicios a su cargo, al objeto de procurar —y resalto esto textualmente—, dice la ley, «procurar la homogeneización del mapa comarcal, como base geográfica de servicios periféricos».

Bueno, pues estamos hoy a 9 de mayo de 1996. Vamos a analizar estos dos primeros pasos, tan simples y tan consensuados unánimemente. Cinco meses para el primer paso —noviembre de 1993—: habría que situarse en el mes de abril del noventa y cuatro. El mes de abril del noventa y cuatro debería ser fecha tope, según fija la ley, para someter a consulta una propuesta de delimitación comarcal. Me interesa resaltar, por si ustedes no se acuerdan bien, que en noviembre del noventa y tres había gobierno presidido por el señor Marco Berge. Pues bien: diciembre, enero, febrero, marzo, abril, abril del noventa y cuatro... Llega el mes de abril, fecha tope, y no se presenta a consulta ningún mapa de delimitación comarcal, y esa misma disposición adicional segunda fija un plazo, a partir de esos cinco —vamos sumando—, de tres meses más para que los entes comarcales respondieran, dieran su opinión, sobre esa consulta de mapa comarcal.

Es decir, no sólo habría situado la fecha tope de respuesta de los entes locales en el mes de julio de 1994, sino que, como les digo, llegamos a abril y no hubo ninguna consulta a los entes locales. Mayo del noventa y cuatro, junio, julio, agosto —bueno, agosto es verano—, septiembre, octubre —el Pilar—, noviembre, diciembre —Navidad—, enero, febrero —en enero dimitió el señor Marco, en enero del noventa y cinco—, y llegamos al mes de mayo del noventa y cinco —elecciones autonómicas y municipales—. Pues bien, el mes de mayo del noventa y cinco, con más de un año de retraso y de incumplimiento de la ley (primer retraso que anoto, primer retraso —vayan tomando nota, porque hay más retrasos—, primer retraso de más de un año en aquella ley aprobada por unanimidad, incumplida por el propio gobierno), el 5 de mayo, en plena campaña electoral, el entonces Presidente en funciones, don Ramón Tejedor, saca a consulta definitivamente el mapa de delimitación comarcal, que debería haber salido como fecha tope en abril del noventa y cuatro. Pues bien, he dicho que fijaba la ley un plazo de tres meses más para la respuesta de los entes locales; es decir, nos situamos en el mes de agosto del noventa y cinco, que también es verano.

Hasta aquí, pues, primer retraso.

Segundo retraso: el señor Ramón Tejedor, seis días antes de San Fermín, antes de que el señor Lanzuela sea investido Presidente en esta cámara, provoca un segundo retraso; pero este segundo retraso del señor Tejedor me parece comprensible, porque, claro, había fijado el plazo hasta el 31 de agosto, y él ve que hay una nueva situación, nuevos entes locales, que si tomo posesión, que si no tomo, que si viene el verano... En fin, yo creo que es comprensible que el 1 de julio el señor Tejedor, en una de sus últimas actuaciones como Presidente en funciones, amplíe una segunda vez el plazo y dé un segundo retraso al proceso. Pero ya digo que no se lo vamos a tomar en consideración este retraso, si bien él sabía ya el 5 de mayo que agosto

cae todos los años tres meses después del mes de mayo. Pero, bien, no se lo vamos a tener en cuenta.

Y llegamos ya a la parte más interesante, al nuevo gobierno, que es al que le tenemos que hablar —¿verdad, señor Gimeno?—, llegamos al tercer retraso, al tercer retraso del primer paso que todavía había que dar. gobierno PP-PAR, y aquí ya, señor Giménez Abad, usted, hombre sólido en este gobierno. Su Presidente, el señor Lanzuela, toma posesión el día de San Fermín, y usted decide ampliar... su gobierno, representado por usted, decide ampliar de nuevo los plazos y los retrasos del gobierno anterior, y ustedes aplican un tercer retraso. Pero ¡bendigámonos!, ¡santiguémonos!, porque fue muy bueno, este retraso sólo fue hasta el 31 de diciembre. Y digo «santiguémonos» porque la voluntad del gobierno no fue ésa; la primera voluntad era hasta el 31 de marzo del noventa y seis. Luego hubo una especie de marcha atrás, y lo dejaron en el 31 de diciembre del noventa y cinco.

Bien; ¿qué quiero decir, señorías? Que un proceso que debería haberse iniciado, en el primer paso, en julio del noventa y cuatro, se acaba, por mor de este proceso, en el mes de diciembre del noventa y cinco. Es decir, un año y medio de retraso, de incumplimiento de la ley, aprobada por unanimidad. Esto en cuanto al primer paso que he dicho, en cuanto a la disposición adicional segunda, a la consulta de un mapa de limitación comarcal. Vayamos con el otro pasito que había que dar, que venía fijado por la disposición adicional primera de la ley.

Esa ley, esa disposición adicional segunda, hablaba de un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley, para —he dicho— unificar las divisiones comarcales de los distintos Departamentos del gobierno; es decir, allá por el mes de mayo del noventa y cuatro, fecha tope fijada por la ley para ello. Pues si con el primer paso he dicho que llevamos un retraso de año y medio, a fecha de hoy, mayo de 1996, en que se cumplen dos años de retraso, no ya de retraso, de incumplimiento de la ley, sobre este segundo paso yo no he oído nada del gobierno; el gobierno no sabe, no contesta, con respecto a la unificación de las divisiones comarcales de los distintos Departamentos del gobierno.

El incumplimiento continúa: han pasado dos años del plazo que el gobierno tenía como plazo máximo. Señor Consejero, ¿va a pasar mucho tiempo más?, ¿va a seguir incumpléndose la ley? Señorías, no se rían, porque si se elaboran pocas leyes en esta cámara, y además no se cumplen, ¿a qué estamos jugando?, ¿a qué están jugando ustedes?, ¿a qué juegan los sucesivos gobiernos de Aragón? —primero aquel del noventa y tres, y luego el del noventa y cinco: de un signo y de otro—, ¿a qué juegan?

Pues bien, retomemos el primer paso retrasado. Los ayuntamientos, los entes locales respondieron finalmente, como fecha tope, el 31 de diciembre del noventa y cinco, dieron su opinión sobre la delimitación comarcal de Aragón, y decía la ley que una vez cumplido este pasito —cito textualmente—, «a la vista del resultado de la consulta municipal —que acabó el 31 de diciembre con todos esos retrasos—, el gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley de delimitación comarcal». Pues bien, para este gobierno, «a la vista del resultado de la consulta municipal», que acabó el 31 de diciembre, en el mes de mayo, esta semana, nos trae definitivamente este proyecto de ley, «a la vista de la consulta». Echar una vista a la consulta ha tardado cinco meses, y ahora, en mayo del noventa y seis, nos remite, por fin, el proyecto de ley de delimitación comarcal.

Y yo pregunto: ¿de verdad, señor Giménez Abad, lo que querían ustedes era un debate serio, concienzudo y sosegado sobre la comarcalización —imaginemos que era eso lo que se pedía—, o más bien había interés en que el debate se viciase, en que el debate se contaminara con elementos ajenos al debate en sí mismo?: invocación de peculiaridades

lingüísticas —¿qué tendrá que ver ello con la delimitación comarcal!—, amenazas de secesiones territoriales para ir a engrosar la comunidad catalana, inventos de comarcas fantasmas para tener comarca en mi propio pueblo... Ya saben sus señorías a lo que me refiero.

La Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, la FAMP (en la que el PP-PAR tiene mayoría de representantes, por cierto), con su actitud y con sus afirmaciones improcedentes —y voy a ir un poco más allá: diré, además, impertinentes—, ¿obedece a la misma estrategia de predisponer negativamente a la opinión pública respecto a la conveniencia de la comarcalización, o simplemente es cierto que algunas personas, que son Diputados y alcaldes, al mismo tiempo, se ponen una vestimenta u otra, en función de que asistan a un pleno de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias o de que asistan a un pleno de estas Cortes?; porque no me negará usted, señor Consejero, que el Presidente Lanzuela tuvo que corregir al presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, como pudo, deprisa, corriendo, más lento, le tuvo que corregir al presidente, que también es miembro del PP.

Nos ha sorprendido también, señor Consejero, la amplia repercusión que han tenido simples reuniones ordinarias de órganos consultivos de la Comunidad Autónoma, como el Consejo Local de Aragón, un órgano consultivo cuyas reuniones, de repente, tienen una trascendencia como si fuera el Tribunal Constitucional.

En otras palabras, señor Consejero: si ustedes no provocan este caldo de cultivo, si ustedes no provocan este clima adverso, en el que el proceso de comarcalización aparece como algo problemático, como algo increíblemente dificultoso, que genera tantos enfrentamientos territoriales, que parece que se deduce que lleve a pensar que más vale dejar las cosas como están, que más vale «no meneallo», que esto de las comarcas que espere, si eso no es así, ¿por qué tanta dilación?, ¿por qué tanta paralización?

En resumen, este gobierno, señor Giménez Abad, al que usted pertenece y representa, ¿cree o no cree en la comarcalización de Aragón?, ¿cree o no cree en la imperiosa necesidad de su puesta en marcha, para ordenar nuestro territorio como un instrumento fundamental?

El señor PRESIDENTE: Diputado Bernal, le ruego que vaya concluyendo.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Creo que mi intervención es, en todo caso, tan interesante como las de anteriores comparecientes.

El señor PRESIDENTE: Sí; pero ajustado el tiempo. Ya ve que es muy fácil superar el tiempo previsto en casi todo.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias. En todo caso, voy a ir acabando.

Señor Consejero, mire, si cree este gobierno en ello, cuente desde luego con la colaboración de Chunta Aragonesista. Como bien sabe, le hemos remitido recientemente a su Departamento algunas preguntas que tenían, precisamente, como objeto, romper la parálisis del proceso y acelerar su desarrollo.

La primera de esas propuestas que le hacíamos ya la ha hecho realidad: por fin ha traído usted a esta cámara el proyecto de ley de delimitación comarcal; pero todavía falta proceso. A partir de este momento, ¿qué previsiones cronológicas maneja su gobierno respecto al desarrollo del proceso comarcalizador, y qué criterio mantiene el gobierno con respecto a la posible aceleración, precisamente, del proceso a través de esas medi-

das, sobre todo en determinadas zonas en las que la comarcalización está más arraigada, está más consolidada?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Para respuesta de la Diputación General, el Consejero tiene la palabra.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Señorías, yo creo que desde que este gobierno adquirió sus responsabilidades, fue especialmente sensible al cumplimiento de la ley de comarcalización. Sensibilidad que no se había demostrado en absoluto con anterioridad, como de sus palabras y de sus datos se deduce.

Efectivamente, la Ley de Comarcalización de Aragón es una ley específica, es una ley peculiar; es una ley que no es como la catalana: no crea las comarcas directamente, establece un complejo sistema de comarcalización que se apoya fundamentalmente en dos pasos: uno, que se apruebe una ley de delimitación comarcal, un mapa comarcal con circunscripciones comarcales y capitalidades, y otro paso, muy complejo, tal y como está regulado en la ley, que supone la creación de comarcas a través de leyes específicas y conforme al principio que se vino en denominar «dispositivo» cuando se configuraba el Estado autonómico. Es decir, es un proceso especial, un proceso específicamente aragonés y un proceso contemplado en esa ley, efectivamente, aprobada por unanimidad e incumplida durante mucho tiempo. Yo le voy a demostrar que este gobierno no ha incumplido, en absoluto, la Ley de Comarcalización, sino más bien al contrario: ha hecho un enorme esfuerzo por que el proyecto de limitación comarcal esté aquí a tiempo.

La paralización del proceso de cumplimiento de la Ley de Comarcalización se produjo, sin duda, durante una larga etapa del anterior gobierno. En materia local, el gobierno anterior no hizo a la Comunidad Autónoma, no hizo a nuestro gobierno y no hizo, por tanto, en su conjunto, a la Comunidad Autónoma un gran favor en materia local. En primer lugar, porque, curiosamente, dejó iniciado el proceso de comarcalización en plena campaña electoral. Había tenido casi dos años para iniciarlo, y un mes antes de que se iniciara la campaña electoral, se convoca un proceso que parece presumirse, parece presumirse conflictivo y problemático, para que sea el gobierno que venga, que parecía que no iba a ser el que estaba, que había presunciones de que no iba a ser el que estaba, el que tuviera que coger el toro por los cuernos y que lidiar con un asunto que se presumía conflictivo.

Y el otro regalito, el otro regalito en materia local, fue el plan de empleo. El gobierno anterior no se atrevió a poner en marcha la Ley de Comarcalización porque era un asunto conflictivo. También la habían votado sus Diputados, pero no la pusieron en marcha porque era un tema conflictivo. ¿Qué tema no era conflictivo? Repartir dinero, aunque no se tuviera, que eso fue el plan de empleo. Y en materia local yo me encontré con un proceso de comarcalización iniciado en plena campaña; cuando se podía haber acabado la ley de delimitación comarcal, debería haber estado ya aprobada de acuerdo con la Ley de Comarcalización, me encontré con un montón de compromisos de financiación a determinadas obras municipales que no podía pagar, ni tengo aún dinero para pagar, hasta que no se apruebe la ley de regularización y el presupuesto de este año. Ese fue el regalito con el que yo me encontré.

Y, sin decirlo, porque lo hemos dicho poco —de vez en cuando hay que decirlo, claro—, iniciamos con toda lealtad a la propia Ley de Comarcalización y al pacto de gobierno, el proceso de comarcalización, y el primer paso, evidentemente, era la delimitación, el proyecto de ley de delimitación comar-

cal, que no es un asunto tan sencillo, visto, sobre todo, desde el gobierno. Es un asunto que tiene su complejidad y que era un paso de los más dificultosos —usted lo sabe—; dentro del proceso de comarcalización, era el que mayor nivel de conflictividad podía generar. Porque todos conocemos que aquellos viejos demonios, aquellos instintos básicos de nuestras localidades se ponen en juego cuando se toca el tema de cuál es la capitalidad de un territorio o por dónde se traza la línea de una determinada comarca. Y eso lo llevamos dentro los aragoneses, y en general me imagino que los españoles, pero Aragón en eso es especialmente sensible y sí que provoca y produce problemas. Sin embargo, nuestro gobierno claro que desde el primer momento supo que tenía que cumplir la Ley de Comarcalización, porque, si no se cumplen las leyes, se desprestigian, y por propia vocación —en eso sí que tiene usted toda la razón—, y empezó a dar pasos, y el primer paso que dio, efectivamente, fue un paso de ampliación del plazo de consultas, pero que es absolutamente razonable. Ese plazo creo que no lo dio el señor Tejedor —si no me engañan a mí...—; yo creo que lo dio ya el actual gobierno porque consideró que los ayuntamientos en plena campaña electoral no habían tenido prácticamente tiempo de pronunciarse en relación con la consulta, que era de primera importancia para ellos, y se abrió la consulta. Pero, ¡cuidado!, se les suministró una documentación de la que no eran poseedores hasta ese momento, que podía informarles, podía mejorar su decisión o podía aportar datos a su decisión, en relación con un proceso que estimábamos de primera importancia. Eso terminó el 31 de diciembre.

Usted dice: luego la ley dice que el gobierno remitirá, a la vista de la consulta, el anteproyecto, el proyecto de ley de delimitación comarcal. No vaya usted a creer que el tema es tan sencillo. Se trabajó desde el 1 de enero en el asunto; se elaboró un informe exactamente en un mes, sobre trescientas alegaciones que había de los municipios, y en un mes estaba redactado el anteproyecto de ley de delimitación comarcal, recogiendo y modificando el mapa previsto, con algunas sugerencias que habían hecho los plenos de los propios ayuntamientos. Y, efectivamente, una vez que estuvo elaborado el borrador —a principios de febrero estaba elaborado— del anteproyecto de ley de delimitación comarcal, hubo de someterse, porque existe un órgano creado por decreto, el Consejo Local de Aragón, que tiene como competencia informar los proyectos en materia de régimen local, entre otras, hubo de someterse a ese consejo porque así está regulado, también para cumplir la ley —en este caso un decreto, en este caso no la ley, pero sí un decreto—, hubo que cumplir la ley, y hubo que dar unos plazos, lógicamente, a los representantes de las asociaciones de municipios en ese consejo para que pudieran valorar lo que se ofrecía, la documentación que se ofrecía y el propio anteproyecto, para que pudieran pronunciarse sobre el mismo.

No tuvo mayor importancia su actuación que la que tiene un Consejo Local de Aragón, en donde están representadas, entre otras, las dos asociaciones que —se supone— representan a los municipios, a la totalidad de municipios de la Comunidad Autónoma. Y claro que su juicio nos merece, nos debe merecer el respeto de la representación que tienen; y claro que se debatió en el Consejo Local de Aragón el anteproyecto, introduciéndose algunas pequeñas correcciones. Y, finalmente, una vez que se pronunció el Consejo Local —tuvo que dársele un mes—, inmediatamente, se ha remitido a las Cortes de Aragón.

Quiero decir que si usted compara la actitud del gobierno anterior —y no tengo ganas de hacer referencias históricas— con la del actual gobierno, me da la impresión de que hemos sido absolutamente leales con la filosofía de la Ley de Comarcalización de Aragón. Y no le hemos perdido la cara a un tema que, aunque usted diga que no tendría que ser en absoluto con-

flictivo y complicado, lo es. Hay muchos temas, muy bonitos, que son complicados y hay muchos temas de interés para el Estado y para la Comunidad Autónoma que ponerlos en marcha supone quemarse un poco, también. Pero no hemos en absoluto rehuido el quemarnos un poco en un proceso de estas características. Así que el proyecto está aquí. El proyecto es un proyecto que deberá convertirse en ley, y nos gustaría —el gobierno lo ha dicho siempre— que se convirtiera en ley con el mayor nivel de consenso y acuerdo. Porque serán ustedes, señorías, quienes decidan, en definitiva, como se dice en términos jurídicos, lo que proceda.

¿Qué virtualidad a partir de la aprobación de la ley de delimitación comarcal tendrá el proceso de cara al futuro? Pues yo creo que se proyecta en una triple dimensión. En primer lugar, la delimitación comarcal servirá ya como referencia indispensable para ordenar en el territorio los servicios de la Comunidad Autónoma, cuestión que a usted tanto le preocupa. El propio proyecto de delimitación comarcal dice que la organización periférica comarcal de la Comunidad Autónoma, las oficinas delegadas de la ley de administración —que parece que ustedes no veían, pero son esas— tendrán que tener un área bien comarcal bien supracomarcal, pero reuniendo, por ejemplo, dos comarcas. Tenga usted en cuenta que a veces la organización territorial de la propia administración de la Comunidad Autónoma respetará el área comarcal, pero algunos servicios podrán adaptarse a un área territorial superior, en función de los criterios organizativos, de las necesidades y del componente económico de la evaluación de los servicios que proceda. Esa será una primera virtualidad de este proceso.

En segundo lugar surgirá, creemos, entre los municipios que estén dentro de un área territorial de una comarca, aunque no se haya aún constituido la comarca, una vocación, una filosofía, un instinto que irá surgiendo de armonización de intereses, de agrupación de intereses, que los llevará a unirse de manera insensible, porque existirá el mapa, en acciones comunes; serán ya parte de una unidad que no estará creada, pero en el fondo existirá como base de creación y de agrupación de esfuerzos. Incluso, por ejemplo, sería interesante que —teniendo en cuenta el largo proceso que supone la creación de una comarca— se fomentaran, como se ha hecho hasta ahora, y como se hizo muy bien por gobiernos anteriores, las mancomunidades de interés comarcal, que son aquellas que coinciden con las áreas comarcales, como paso previo a otras figuras.

Y, finalmente, naturalmente, el proyecto de ley de delimitación comarcal es obvio que sirve para la constitución de las comarcas, tal y como especifica la Ley de Comarcalización. Sabe usted perfectamente que en esta cuestión rige el principio dispositivo, es decir; son los ayuntamientos los que tienen que proponer la creación de las comarcas y la capacidad de actuación por vía imperativa de la Comunidad Autónoma es mínima, por no decir nula. Otra cosa es que la Comunidad Autónoma conduzca de manera razonable, teniendo en cuenta, eso sí, su complejidad, los pasos y las indicaciones que le he dado, que le he sugerido en los dos primeros puntos, que yo creo que son esenciales dentro del futuro de este proceso de comarcalización.

Quiero terminar diciendo que no le hemos perdido, en absoluto, la cara a este proceso y que hemos cumplido la ley, que la hemos cumplido con la mayor diligencia que se podía cumplir en un tema difícil, pero que consideramos que está dentro del programa de gobierno, en este momento, en ese lado de los escafos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Turno de réplica.

El Diputado Bernal tiene la palabra. Cinco minutos.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, no es mi voluntad entrar a polemizar, pero sí que le tengo que concretar o perfilar algunas de las cuestiones que ha dicho, más allá del propio debate de la comarcalización.

¿Que el proceso era complejo? No dude que yo sé que es complejo; pero me admitirá por rigor que ya se sabía que era complejo en noviembre del noventa y tres y que cuando por unanimidad se fijan unos plazos ya se sabe que es complejo. Por tanto, el que la ley, desde ese punto de vista, pueda entenderse que era incorrecta o que no era todo lo real que debería haberlo sido, eso son excusas que no sirven. Porque si se aprobó por unanimidad en el noventa y tres (que, además, recordemos, once años después de la aprobación del Estatuto, y no olvidemos que el Estatuto ya lo permitía desde el año ochenta y dos), en esto tendremos que admitir que ha habido un retraso; no de este gobierno, ni del anterior, ni del anterior, ni del anterior, sino que prácticamente de todos, desde el año ochenta y dos. Pero a cada cual lo suyo.

Usted dice que «el PSOE ha incumplido más que nosotros». Si no se trata de entrar en cuarto y mitad, en quién más. Tiene razón: el PSOE incumplió más que el PP; pero a cada uno lo suyo: también hay que reconocer que el PSOE incumplió los dos plazos durante un año y medio: el de la disposición adicional segunda y el de la disposición adicional primera. Pero ustedes todavía siguen incumpliendo el de la disposición adicional primera, el de la unificación de las divisiones comarcales de los departamentos.

Usted me acaba de aclarar ahora algunos de los aspectos. ¿Qué piensa, entonces, señor Consejero —que a esto no me ha respondido—... qué previsiones cronológicas mantiene o prevé?, ¿qué previsiones cronológicas maneja el gobierno? También le querría preguntar: a la propuesta nuestra de declarar mancomunidades de interés comarcal a aquellas que ya sirven en estos momentos, que ya atienden servicios generales de carácter comarcal, para acelerar el proceso, a las siete que ya hay declaradas, ¿se pueden declarar, se pueden añadir otras tantas, para atender aquellas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.b de la ley son mancomunidades que promueven la creación de la comarca con el acuerdo de los dos tercios de su órgano de gobierno? Esa es una posibilidad primera: aumentar el número de mancomunidades de interés comarcal; eso sería una voluntad política demostrada de acelerar el proceso. Otra propuesta que yo le recuerdo es la de impulsar y fomentar la creación de mancomunidades allá donde no existen y que carecen de ellas, a pesar de que atienden determinados servicios ya; es decir, atienden de forma comarcalizada los servicios sociales de base, el servicio comarcal de deporte, la recogida de basuras...

Esas serían medidas que denotarían una voluntad política de su gobierno. ¿Qué me dice con respecto a esto?

Por lo demás, he de decirle, quizá no me ha entendido bien, cuando me he referido al Consejo Local de Aragón, no estaba diciendo que no se le consulte; claro, para eso está. Creo que no me he expresado bien. No me refería o no criticaba la consulta, lo que nos extrañaba —que no depende del gobierno— nos extrañaba, esa difusión tan polémica que tenían sus reuniones; es una cuestión distinta.

Bien, en todo caso, señor Consejero, con respecto a esas preguntas, que le reitero, a pesar de estas dilaciones que han tenido lugar, lo que espero, esperamos es que en estas Cortes, ahora que ha llegado ya un proyecto de ley, se tramite con la celeridad que desde Chunta Aragonesista entendemos que requiere. Y ahora habrá que ver la voluntad política, también, de los Grupos Parlamentarios que apoyan al gobierno; a ver qué celeridad hay en la tramitación de la ley, en la tramitación del

proyecto de ley, porque obras son amores... y a la espera estaremos. En todo caso, cuente, se lo garantizo ya, cuente con las enmiendas constructivas que vamos a presentar a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Sí; para el turno de dúplica, tiene la palabra el Consejero.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Dada la hora, voy a intentar abreviar contestando desde el escaño.

Insiste su señoría en que hemos incumplido plazos. Yo creo que nosotros no hemos incumplido plazos; lo único que hicimos, que puede ser no excesivamente correcto, pero perfectamente comprensible desde el punto de vista político, fue aumentar el plazo, es decir, prorrogar el plazo de consulta a los ayuntamientos, y le he dado la razón. Una vez que esa prórroga se produjo, no hemos incumplido ningún plazo. Incluso le he dicho que creo que hemos sido bastante rápidos en la tramitación del tema; porque tener evaluada la consulta en un mes, tener preparado el anteproyecto, que hay que hacerlo después de la consulta, obviamente, en un mes y someterlo a consulta al Consejo Local, en otro mes, para luego remitirlo, inmediatamente al Consejo de gobierno, me parece que no es estar incumpliendo plazos. Eso demuestra la voluntad del gobierno de cumplir la Ley de Comarcalización.

Hace usted referencia al papel que ha desempeñado el Consejo Local en este proceso. Naturalmente, nosotros el informe lo tomamos como un informe facultativo y no vinculante; pero, como gobierno, habiendo sido adoptado el acuerdo del Consejo Local por unanimidad, pues creímos que era conveniente aceptar los términos de ese acuerdo del Consejo Local, que, además, es un acuerdo que tenía algunos condicionantes que, al no cumplirse, supusieron, por ejemplo, la no creación de una determinada comarca. Quiero decir que en eso se fue respetuoso con los propios acuerdos del Consejo Local. Y digo que aquí está el paso más difícil dentro del proceso, el paso más complicado, que es la ley de delimitación comarcal. De su tramitación en la cámara yo no le voy a dar cuenta, porque me parecería interferirme en una labor que es de su señoría; me imagino que la ley cumplirá los plazos que están establecidos en el propio reglamento de la cámara para que sea aprobada.

En cuanto a previsiones de cara al futuro, ya le he dicho cuáles son las estrategias del Departamento y del gobierno, en general, en relación con la Ley de Comarcalización; le he dicho que, en primer lugar, tenemos una referencia para la prestación y la organización de nuestro servicio, que ésa es de primera importancia y que ya está funcionando, pero está funcionando en nuestras cabezas, porque, realmente, en este momento, estamos en vías de crear tres oficinas delegadas de la Diputación General de Aragón, que están dentro del plan de modernización, y aún no tenemos exactamente, pues hasta que no exista el mapa, no existe la referencia comarcal específica que podamos utilizar, porque no es ley aún. Pero ya estamos trabajando en eso, no crea que no estamos trabajando en eso.

En relación con la creación de comarcas, la propuesta que usted hace de que se fomenten las mancomunidades de interés comarcal, es una magnífica propuesta y está en absoluta sintonía con lo que piensa el gobierno. Claro que hay que fomentar las mancomunidades de interés comarcal, porque se ha demostrado que funcionan bien y que realmente aportan una unidad de esfuerzos en materia local, sin crear ningún aparato burocrático añadido. Se ha demostrado que funcionan bastante bien —y las comarcas que pudieran crearse deberían tomar buena cuenta de ello—, porque las mancomunidades no han

creado aparatos, y eso es importantísimo en el futuro del proceso de la Ley de Comarcalización. Eso me parece básico.

En cuanto a la comarcalización propiamente dicha, el gobierno pilotará, vigilará el proceso; pero, como usted comprenderá, es un proceso en el que hay que partir de la premisa de que nace de abajo hacia arriba y que serán los propios municipios de una comarca los que decidan libremente constituirse en comarca como tal. Yo lo que le aseguro es que, cuando eso vaya ocurriendo, el gobierno, las obligaciones legales que tiene, que se establecen en la Ley de Comarcalización, de elaborar inmediatamente un anteproyecto de estatuto de la comarca y remitirlo a las Cortes, las cumplirá con la diligencia con que ha cumplido o con la diligencia que se ha pretendido tener en el proyecto de delimitación del mapa comarcal. Ya veremos en el futuro cuál es la dinámica que va tomando la propia ejecución de la Ley de Comarcalización.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Grupos Parlamentarios no interelantes. ¿Desean hacer uso de la palabra?

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Yo quiero, en principio, valorar positivamente, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por fin, la presentación de una propuesta de delimitación comarcal y valorar positivamente el trabajo y la gestión realizada hasta el momento por el Consejero de Presidencia, especialmente en la forma, en función de todos los retrasos aludidos hasta el momento.

Independiente, señor Consejero, de que la propuesta concreta la discutiremos en su momento, nosotros la hemos criticado porque entendemos que ha habido, desde un principio, poca sensibilidad por parte del Gobierno de Aragón, especialmente de su consejería, cuando planteó la eliminación de aquellas dos famosas comarcas de Ribagorza Oriental y Matarranya, que, por los condicionamientos y las cuestiones específicas de lengua y cultura de la franja oriental, nos parecía que debían haber sido un poco más sensibles desde el Gobierno de Aragón en la consideración de esas dos comarcas y que dieron lugar a una fuerte polémica.

Yo no coincido con el Consejero en que este haya sido un tema extraordinariamente conflictivo. Yo creo que aun con toda la potencialidad del conflicto que se nos podía venir encima, los conflictos han sido especialmente localizados, y le voy a decir de dónde han venido los conflictos más fuertes: en cuanto desde el Gobierno de Aragón se hace la propuesta de eliminar dos comarcas que estaban planteadas o propuestas en ese momento. Ahí es donde ha venido la mayor conflictividad. Por lo tanto, yo creo que, en general, el comportamiento de nuestras comarcas en Aragón, de la sociedad aragonesa, ha sido un comportamiento bastante correcto dentro de lo previsible.

Yo también tengo que decirle, en cuanto al fondo de esa propuesta que presenta, que, si se le puede criticar al Consejero por poca sensibilidad en el ámbito de la eliminación de esas dos comarcas, yo creo que también se le puede criticar por el poco tacto tenido con la provincia de Teruel, señor Consejero. Le voy a recordar que de la propuesta inicial de la que partimos y se debate en los ayuntamientos, la provincia de Huesca, con once comarcas se mantiene con las once; la provincia de Zaragoza, que parte con doce comarcas, acaba, en estos momentos, con catorce, es decir, hay una propuesta de creación de dos nuevas comarcas, que yo en este momento no voy a entrar a debatir; y la única provincia de Aragón que parte con diez comarcas, y usted propone nueve, es la provincia de Teruel. Entonces, yo, no solamente como Diputado de Izquierda Unida, sino como Diputado de la

provincia de Teruel, tengo que criticarle este planteamiento, a pesar de que la comarca que se plantea eliminar —la comarca del Matarranya— cuenta con el interés de catorce ayuntamiento de la misma para constituirla, y yo le anuncio desde aquí que nosotros en el trámite de trabajo y de estudio de la ley vamos a apoyar la creación de esa comarca.

No obstante, dicho esto, ya le he reconocido al principio algunos aspectos positivos de su gestión, que se contraponen seriamente con la actitud global, no sé si particular o parcial del Partido Popular, con la actitud del Partido Popular en el ámbito de la comarcalización. Y voy a desglosar cuatro o cinco aspectos en los que yo me apoyo para pensar que la actitud del Partido Popular, en estos momentos, no es una actitud positiva, de apoyo al proceso de comarcalización, cuando hay una enmienda a la totalidad del proceso por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza, regida, evidentemente, por un hombre del Partido Popular; cuando hay un ataque fuerte, frontal de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, cuyo presidente también es un hombre del Partido Popular, a lo que ya se ha hecho referencia y no voy a insistir; cuando el propio vicepresidente de la Diputación Provincial de Teruel, el vicepresidente primero, recién constituido, habla del proceso de comarcalización como un proceso que no interfiera en las diputaciones provinciales y como un proceso a largo plazo; cuando el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, señor Aínsa —también del Partido Popular—, dice: «es preferible dejar las cosas como están, ya que han funcionado bien durante años», criticando al proceso de comarcalización, o cuando el propio Portavoz de las Cortes, señor Gimeno, aquí presente, dice que en Aragón no existe ni espíritu ni conciencia comarcalizadora en Aragón.

Por lo tanto, dos aspectos de descoordinación que yo veo: primero, un nivel de no acuerdo completo, absoluto, entre la acción del gobierno del señor Giménez Abad y del Grupo Parlamentario del PP. Pero, además, esto nos indica una evidente y seria descoordinación entre el Partido Aragonés y el Partido Popular, hasta el punto de que, desde el Partido Aragonés se solicitó la dimisión de un destacado dirigente. Y decía que no sé si responde esta actitud a una actitud global del Partido Popular; pero me parece que si desde las diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel se ponen cortapisas al proceso; si desde la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y si desde las propias Cortes de Aragón, a través de su Portavoz... A mí me parece que habrá que aclarar definitivamente hasta qué punto el Partido Popular está de acuerdo en impulsar, seriamente, de verdad, no solamente con la boca pequeña, este proceso de comarcalización.

Incluso, señor Giménez Abad, en alguno de los recortes de prensa a los que yo he podido acceder en los últimos días, su actitud —la suya como Consejero— no me acaba de convencer. Dice usted: «la comarcalización no es una prioridad ni uno de los grandes temas de Aragón»; dice usted: «con la aprobación del mapa comarcal, el gobierno habrá cumplido el mandato legal y también los compromisos adoptados con el PAR». Y a mí, más que el ámbito concreto al que nos estamos refiriendo —que cuesta mucho tiempo, que si llevamos retraso, que tiene razón el Portavoz de Chunta Aragonesista—, más me preocupa el fondo del acuerdo entre el Partido Aragonés y Partido Popular y la disposición del Partido Popular para llevar a buen término esta ley.

En todo caso, yo creo, desde nuestra parte, señor Presidente, que el proceso temporal de puesta en marcha de la Ley de Comarcalización tiene que hacerse sin dilaciones, tiene que hacerse sin estas ambigüedades a las que yo he aludido hace un momento; desde el planteamiento de Izquierda Unida creemos que sería importante que se asegurara la cristalización de alguna, algunas o varias comarcas en Aragón antes de finalizar esta

legislatura, porque, si no, una ley que se aprobó en el año noventa y tres, si no cristaliza en la puesta en marcha de algunas comarcas durante esta legislatura, es decir, hasta el año noventa y nueve, va a resultar poco creíble de cara a la sociedad, y es responsabilidad de la oposición, y especialmente de usted y de los Grupos que lo sustentan, acometer definitivamente, dar credibilidad a las leyes que se aportan o que se aprueban —perdón— en el parlamento. Nosotros creemos que en el año noventa y ocho habría posibilidades de que cristalizara ya alguna comarca, evidentemente, a iniciativa propia...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Rubio, por favor, vaya terminando.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Sí, acabo ya, señor Presidente.

En todo caso, nuestro interés especial en poner en marcha esta ley, porque creemos que este modelo organizativo es un modelo que es bueno para Aragón, con algunos elementos que nosotros introduciremos en su momento. Por ejemplo, que esta ley comporte una verdadera descentralización y que no comporte una nueva estructura administrativa. Vemos difícil que, sin representar una nueva estructura administrativa, puedan mantenerse las diputaciones provinciales, y por eso nosotros creemos que debe haber un proceso de vaciado de las competencias de las diputaciones provinciales hacia los entes comarcales, porque podemos correr un último riesgo: haber realizado formalmente todo el proceso, poner en marcha las comarcas, y no darles financiación, ni recursos, ni posibilidades de puesta en marcha y de desarrollo de las mismas. Y eso tendrá que venir a través de un vaciado de las diputaciones provinciales.

Por lo tanto, en esa línea estamos, señor Consejero, y, realmente, de verdad, nos gustaría ver en los partidos que sustentan al gobierno una clara definición de apoyo decidido al proceso de comarcalización.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Por parte del Grupo Parlamentario Aragonés tiene la palabra su Portavoz, don José Angel Biel.

El señor Diputado BIEL RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a estas horas de la tarde, con hacer un debate y soltarles un ladrillo corremos el riesgo de que al final le cojan ustedes cierta antipatía a la comarcalización. Y eso es algo que no me gustaría que concluyéramos en el debate de esta mañana.

Yo creo que no se trata de hablar de plazos. Los plazos en esta tierra siempre son largos. Desde que se aprueba el Estatuto en el año 1982, se producen varias resoluciones a lo largo de los años tratando de impulsar el proceso comarcalizador; la más importante, posiblemente, la que se aprueba en otoño del año 1991 por unanimidad, encomendando al gobierno de entonces un proyecto de ley de comarcalización. Proyecto de ley que tiene entrada en esta cámara, si no recuerdo mal, en mayo o en junio del año 1992, y que está en esta cámara más de año y medio debatiéndose —todos somos un poco culpables de todo—; que se aprueba en noviembre del año 1993; pasa el tiempo, etcétera. No se trata de plazos...

Yo creo firmemente, y desde luego mi partido tiene mucho que decir sobre este tema, que tampoco se trata hoy de discutir el proyecto de ley de delimitación comarcal. Ya hubo uno en junio de 1993, ahí estaba, desde el año 1993 existía un proyecto de delimitación. No se trata de saber qué va a pasar con las diputaciones provinciales. No se trata de nada de esto. Yo creo que fundamentalmente se trata de que tengamos conciencia en esta cá-

mara, tanto los Diputados de la cámara como el señor Presidente y los Consejeros del Gobierno de Aragón, que si somos coherentes con lo que se aprueba aquí, la comarcalización, la filosofía comarcalizadora, debe ser un punto de referencia permanente para la acción política de esta cámara y del gobierno. Punto. Un punto de referencia permanente: la actuación del gobierno, de los distintos departamentos, de todos y cada uno tienen que tener como punto de referencia lo que es la filosofía comarcalizadora. Porque hemos concluido, después de innumerables debates en esta cámara, que la comarcalización, aunque sea un tema difícil, aunque sea un tema complicado, aunque sea un tema largo, es un tema que, aunque no es la panacea, puede empezar a resolver muchos de los problemas municipales de nuestra Comunidad Autónoma, y si esto es así, tengamos la filosofía o el espíritu comarcalizador —insisto—, como punto de referencia permanente en todas las instituciones: en el gobierno, en las diputaciones, en las asociaciones de municipios, en los municipios, en las mancomunidades... Si somos coherentes, tengamos como punto de referencia este tema en todas las instituciones.

Cuando se planteaba o se planteó —por ejemplo— el Plan de renovación y modernización de la administración, salió también el tema de la comarcalización. Este es un tema que también afecta al modelo de administración de esta casa, al modelo de administración de esta Comunidad Autónoma. Cuando se habla de los mapas de actuación de los distintos departamentos, va siendo hora, y se puede conseguir gracias al impulso de la Ley de Comarcalización, que esta Comunidad Autónoma ejerza sus competencias con un mapa único y no con distintos mapas, y eso sería un paso fundamental. No nos pasarían la mitad de las cosas que nos pasan con la LOGSE o con la aplicación de distintas políticas por distintos departamentos o ministerios si tuviéramos un mapa acordado en esta cámara. Y eso es lo que ha enviado el actual gobierno de la Diputación General de Aragón. Pero es que hasta se puede animar a la gente a que sea comarcalizadora, con los presupuestos en la mano. ¡Si con los presupuestos en la mano se hacen maravillas, desde todos los puntos de vista! Pero si es que lo exige la ley de alguna forma: «medidas de fomento de la comarcalización»; es que el quiera ir por libre, que se lo pague él. Es que lo que tiene que fomentar fundamentalmente el gobierno es la cooperación mutua, es la solidaridad. Eso es absolutamente fundamental, y eso se consigue con los presupuestos; no se consigue, fundamentalmente, cuando no se entienden las cosas o se explican de otra. Y yo creo que aplicando los presupuestos se explican las cosas perfectamente.

Hay en la Ley de Comarcalización una cantidad de medidas importantes que me consta que el gobierno, y por supuesto, su Presidente y, por supuesto, el Consejero de Presidencia —muy especialmente—, tiene interés en poner en marcha: potenciar el tema de las mancomunidades de interés comarcal —que está ahí—, incluso fomentar la creación de consejos consultivos comarcales, prevista en el artículo 34 de la Ley de Comarcalización; las medidas de fomento de la comarcalización, por supuesto, con la ley de presupuestos; la aplicación de los mapas; la reforma de la administración... Y no sólo porque el gobierno tenga un compromiso programático, que está en el programa de investidura del Presidente el desarrollo de la comarcalización, está en el programa de investidura del Presidente del gobierno, y, lógicamente, del gobierno, sino por convencimiento de que sólo mediante la fórmula de comarcalización se pueden conseguir cosas.

No quiero extenderme mucho. Creo que el debate de comarcalización podría ser muy largo. No quiero aprovecharme de esta oportunidad para meterme por otros sitios. Pero sí que tengo que decir que es necesario encontrar el consenso en esta cámara; que el consenso que se consiguió en noviembre de noventa y tres para

aprobar la Ley de Comarcalización deberíamos de intentar conseguirlo de cara al proyecto de ley de delimitación que ha enviado el gobierno, que debemos de ser nosotros en esta cámara quienes delimitemos comarcalmente Aragón y dejemos otros intereses fuera, que dejemos otros intereses totalmente legítimos, por supuesto, pero dejémoslos fuera de esta cámara. Aquí somos Diputados antes que alcaldes; aquí somos Diputados antes que presidentes de diputación; aquí somos Diputados antes que concejales; aquí somos Diputados de Aragón, y desde ese punto de vista tenemos que mirar fundamentalmente este tema con esa perspectiva, y dejemos otros ropajes, por supuesto, perfectamente legítimos, fuera de esta cámara; no convirtamos esta cámara en una especie de democracia orgánica de familia, municipio y sindicato. No es esto; esto es otra cuestión; Lleguemos a un consenso con el tiempo que haga falta, porque esto es otra cuestión, y lleguemos a un consenso con el tiempo que haga falta, y la paciencia que no nos falte, que llevamos muchos años esperando quienes creemos firmemente en esta cuestión, llevamos muchos años y esperaremos los que hagan falta; pero apliquemos la paciencia, la medida y, sobre todo, la sensibilidad para poner en marcha algo en lo que yo creo firmemente, y empezaremos a ver la solución a muchos de los temas o problemas de esta tierra.

Dejen, en definitiva, fuera otras cosas e intentemos el acuerdo, con el tiempo que necesitemos, porque creo que eso es lo importante. Yo tengo plena confianza de que el gobierno quiere desarrollar en plenitud la comarcalización, estoy absolutamente convencido, porque hay que hacerlo así, porque el desarrollo municipal de esta tierra no se tiene en pie, si no ponemos en marcha instrumentos de solidaridad, y la comarcalización implica cooperación mutua, y no implica, por supuesto, individualismo, y con los individualismos en esta tierra no vamos a ningún lado, y eso lo dirá el tiempo.

Nuestro Grupo Parlamentario, entre otras cosas, esto quería decirles. Rogar a todos los miembros de la cámara y, por supuesto, al Consejero de Presidencia especial sensibilidad, que tengan ustedes esta cuestión como eje fundamental en el desarrollo de una política territorial para esta Comunidad Autónoma.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Biel.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ramón Tejedor.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Biel, le agradezco muy sinceramente su intervención como portavoz de un Grupo Parlamentario que supongo apoya al gobierno y que expresa una parte de los criterios políticos del mismo. Se lo agradezco de verdad y comparto el 95% de lo que se ha dicho. Y hago esta observación porque la comparecencia aquí, la intervención del señor Consejero de Presidencia no ha contribuido a facilitar el camino del consenso en el que mi Grupo Parlamentario —iba a decir— estaba, aunque después de la intervención del señor Biel sigue estando; si no, el consenso iba a la basura.

Miren, señorías, no se puede venir a esta tribuna mirando hacia el pasado, diciendo cosas que lo que hacen es poner chinillas en un tema tan serio y de consenso institucional básico para esta tierra como es la comarcalización. El reto de la comarcalización no se resuelve con el calendario en la mano, porque si hay que resolverlo con el calendario en la mano, les hago yo aquí, ahora, un catálogo de quince leyes, aprobadas hace más de seis años, que no se han desarrollado reglamentariamente. Seis años. No me las hagan citar de memoria, porque me las he estado mirando ahora mismo en el *Manual de las Cortes de Aragón*; luego una ley

importantísima, que desarrolla el título preliminar del Estatuto, es decir, que forma parte del núcleo institucional básico y auto-organizativo de Aragón, que se haya desarrollado en el plazo de un año y medio es un éxito tremendo, y no es, señor Consejero, ningún regalo envenenado que usted recibió. Es un tema tan serio que en el anterior gobierno lo hicimos cuando hubo que hacerlo y cuando correspondió, en abril del noventa y cinco, porque no se puede trabajar con la presión del calendario en un tema como éste.

No es un regalo hecho en época preelectoral, pensando que iba a ser conflictivo, porque yo personalmente nunca creí que iba a ser conflictivo, como no lo ha sido y se ha visto en el plazo de consulta que se ha hecho a todos los ayuntamientos, donde la mayoría no han presentado alegaciones; en todo caso, los problemas podrían venir, como han venido, por la falta de criterio de algunos Grupos políticos y, singularmente, para el que, aunque usted no pertenece, está trabajando, el Partido Popular.

Esos son los problemas que podría plantear la comarcalización, porque, mire, durante la pasada Legislatura no hubo una sola iniciativa del Grupo Popular, a partir de noviembre del noventa y tres, por ejemplo, para que se acelerara o incentivara la aprobación del mapa comarcal. No; porque el Grupo Popular, posiblemente, era consciente de sus contradicciones; porque el presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias es de ese partido, y ha planteado muchos problemas; porque el presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza es de ese partido, y la Diputación Provincial de Zaragoza, en una alegación tira también a la papelera el mapa comarcal. Luego ahí hay problemas. Y problemas porque muchas veces —señor Biel, tiene usted razón— estas cuestiones las miramos con la perspectiva localista de si soy alcalde o soy presidente de la Diputación Provincial, o no sé lo que soy.

Señorías, éste es un debate muy serio, hay que hacerlo —digo— reposadamente, eso no es ningún regalo envenenado, como no lo es, y no quiero hablar de ello, el plan de empleo y otra serie de cuestiones. Yo querría haber recibido ese regalo envenenado y haberme encontrado con dotaciones e infraestructuras importantes en muchos pueblos cuyos alcaldes o alcaldesas se sientan aquí, y que seguramente les gustaba. Preferiría haber recibido ese regalo, y no el de la granja de San Lorenzo, que no sé para qué sirve todavía; o el del agujero de los juegos de Jaca del noventa y ocho, que hubo que resolver con setecientos millones de pesetas, u otra serie de cuestiones. O sea, hagamos el favor de enfocar los temas en positivo, de ahora en adelante, en esta tribuna, en positivo y hacia delante, porque a ustedes les han elegido los ciudadanos, hace casi un año, para gobernar.

Señorías, en el tema de la comarcalización mi Grupo apuesta clara y decididamente por ello, y no sólo porque somos los padres, y con mucha satisfacción, del mapa comarcal, sino porque o lo hacemos por consenso o nunca entrará en funcionamiento un nuevo modelo de organización territorial, que no puede resolverse aisladamente del resto de los problemas, señor Consejero. Y ese debate el gobierno debería plantearlo aquí y deberíamos trabajarlo aquí, porque el problema no es si es muy importante tener un mapa comarcal muy guapo, de treinta y tres divisiones territoriales con sus capitales. El problema es que qué hacemos, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, con tan poca población y tanto territorio, con tantas competencias como nos han llegado en los dos últimos años, y con las que la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía va a suponer. ¿Qué hacemos con eso para prestar un eficaz servicio a los ciudadanos? Un eficaz servicio y más barato, si puede ser; porque, claro, no podemos crear nuevas estructuras administrativas sin aumentar el gasto público, y no podemos, sobre todo, no podemos hacerlo sin respetar lo que está en la base de la Ley de Comarcalización, que

es la autonomía municipal. Si los ayuntamientos no quieren, nunca se constituirá finalmente una comarca; y si no resolvemos el encaje de las diputaciones provinciales, ese tema... porque sí que es más importante, señorías, no haber cumplido leyes sectoriales, como la de carreteras o la del Servicio Aragonés de la Salud, donde las competencias siguen ejercidas por las diputaciones provinciales, y deberían estar hace mucho tiempo en manos de la Comunidad Autónoma.

Por consiguiente, tengamos todos un poco de sensibilidad y sensatez a partir del día de hoy. Nuestro Grupo se va a poner a trabajar, sinceramente, en un mapa comarcal que creemos que debería aprobarse con sesenta y siete votos en esta cámara; pero a partir de ahí vayamos desbrozando lo fundamental: ¿qué hacemos con las competencias de las diputaciones provinciales, que deben ser y estar en el ámbito de la Diputación General de Aragón?, ¿qué hacemos con aquellas competencias de la Diputación General de Aragón que hay que llevarlas al ámbito de los municipios, singularmente los de más de cinco mil habitantes y de las futuras cabeceras de comarca?, y ¿qué hacemos con un juguete, por el que vamos a apostar seriamente en ese camino de aproximar la administración al ciudadano, que son las comarcas, pero que no debemos dejar que funcione alocadamente y que, al final, suponga un gasto público, perjuicios, confusiónismo en los ciudadanos, y contribuya a no resolver sus problemas, que es nuestra obligación?

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Tejedor.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Mesías Gimeno.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Tres y veinte de la tarde es una hora buena para empezar a discutir un tema que... no empezar, cerrar el debate de un tema que yo creo que no era el objeto por el cual o al que nos quería conducir la interpelación. Es la segunda vez, en el plazo de ocho días —digo «en el plazo de ocho días»—, que el último representante de los Grupos Parlamentarios, el que cierra generalmente los debates, tenga que centrar el tema. Y, desde luego, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues aquí hablamos de esto, de aquello, de lo otro y de lo otro; pero, bueno, a mí también me van a permitir la licencia de hablar de esto, de aquello y de lo otro, y no ceñirme más que un momento al tema concreto.

la interpelación decía qué criterios generales va a mantener el Gobierno de Aragón y qué previsiones cronológicas. Yo le voy a intentar responder a Izquierda Unida, al texto de su interpelación; después le responderé a su intervención, porque me da la impresión de que cuando usted ha venido aquí a contar-nos la historia, estábamos bailando los Diputados de esta cámara la *Yenka*. Recuerden que la *Yenka* era un baile de mi juventud, en el que se iba hacia adelante y hacia atrás, según tocaba la música. Ésa es la impresión que me ha dado, cuando usted estaba relatando aquí el proceso que ha seguido el tema de comarcalización de la Comunidad Autónoma.

Aquí yo me atrevería a decir que es cierto que han existido cuatro etapas, que yo he clasificado cuatro. Una primera etapa, aprobación, por unanimidad, de la Ley de Comarcalización de Aragón —y digo «por unanimidad»—. Ya tenemos, me van a permitir, la ley orgánica —entrecomilladamente «orgánica»— para nuestra Comunidad Autónoma. Una segunda fase... ¿A quién correspondía esta ley? Esta ley correspondía, lógicamente, a esta cámara, y esta cámara, recogiendo inquietudes, voluntades... aprobó una ley.

Segunda fase. La segunda fase viene delimitada por las disposiciones adicionales primera y segunda, que yo ahí agruparía, aunque tienen contenidos distintos, que era que por parte del gobierno, por parte del gobierno, se presentase, resumiendo, a esta cámara un mapa, un proyecto de ley de delimitación comarcal.

Yo aquí —tengo que decirlo de forma clara y no quiero imputar absolutamente nada a nadie—, aquí lo que me parece procedente es que se critique al Consejero porque hace referencia a hechos pasados, y que el mismo que critica al Consejero porque hace referencia a hechos pasados constantemente está recurriendo a hechos pasados. No; yo no lo voy a hacer. Aquí tenemos la responsabilidad —tengo que decirlo— todos, todos. El gobierno, por no haber cumplido la ley, y la oposición, porque quizás, en un momento determinado, no tomó la iniciativa parlamentaria correspondiente.

Y esto es así; hay que decirlo así. Pero, de todos modos, lo que queda patente en esta cámara, antes y ahora, es la voluntad de consenso para realizar un proceso que yo no voy a decir que es una patata caliente. Yo voy a decir que es un proceso complejísimo, porque el Partido Popular no va a consentir el incremento de la administración pública para triplicar, cuadruplicar o quintuplicar servicios, y eso no lo va a admitir.

Ya está el mapa aquí, señores de Chunta Aragonesista. No vayan ustedes a Huesca diciendo que el mapa no estaba en estas Cortes, no vayan. Eso es lo que dijeron o, al menos, esto es lo que dicen los medios de comunicación que dijeron ustedes. Está claro: es lo que dicen los medios de comunicación; ésta es la pura realidad en este momento.

¿Quiere que le diga qué ha habido en su iniciativa? Pues, en este momento, cuando el mapa comarcal está para debatir, yo creo que en plazo muy breve, ya no depende del gobierno el que se debata mañana o el próximo jueves; pues les corresponde a ustedes y a los distintos portavoces, no acusemos a nadie, el que se tramite dentro de quince días, o dentro de un mes, o dentro de ocho meses; corresponde a los portavoces de los Grupos Parlamentarios el que se tramite ese mapa de delimitación comarcal.

Mapa de delimitación comarcal en el que —hombre, nosotros lo hemos dicho desde el primer momento— se podían recoger todas las inquietudes y voluntades de todos los municipios; no hemos dicho imposible, imposible, imposible, totalmente imposible. Y aquí quiero hacer referencia concreta a algunas de las intervenciones. Decía el portavoz de Izquierda Unida «poca sensibilidad», y ha hecho referencia a dos comarcas: la de la Ribagorza y la del Matarraña. Don Félix Rubio, usted sabe de la misa la mitad, la mitad, y la mitad al revés, y se lo voy a decir, además, se lo voy a demostrar: cuando el gobierno envía a los municipios para que manifiesten sus alegaciones, de los diecinueve municipios que componen la mancomunidad del Matarraña, mancomunidad de interés comarcal, nueve manifiestan su voluntad de unirse o de formar parte de la comarca, con sede oficial en Alcañiz, nueve; está claro, está ahí; usted no se ha leído el informe que le ha enviado el gobierno; nueve, nueve... Con los nueve yo tuve una reunión con ellos, y se lo digo yo, yo tuve una reunión allí con ellos, y les puse la siguiente premisa: si estos municipios no modifican su postura, será imposible mantener la unidad geográfica social y económica que comporta la mancomunidad del Matarraña y la futura comarca del Matarraña.

¿Qué ha sucedido después? Ha sucedido después que algunos de los municipios han modificado su postura inicial. ¿Cuándo? Se lo voy a decir a usted: el día 29 de abril de 1996. No me diga usted con el dedo que no, que yo le puedo presentar el documento; lea usted la fecha de la compulsión, léala, léala, dí-gala; lea usted la fecha de la consulta: 29 de abril de 1996, cuan-

do el día 30 el Consejo de gobierno lleva el proyecto de delimitación a su acuerdo.

Mire usted, yo estoy convencido, conozco aquella zona, yo ya anuncié aquel mismo día, y no quiero quitarle protagonismo a usted, ni muchísimo menos —en este caso concreto los protagonismos no sirven para nada—, yo ya anuncié que el Partido Popular iba a presentar una enmienda a ese mapa comarcal, intentando recoger la mancomunidad de interés comarcal como comarca, porque creemos que existen razones económicas, culturales, sociales y lingüísticas —que todo hay que decirlo— que motivan la creación de la misma.

Usted habla de contradicción. Mire usted, yo he dicho en esta cámara, y lo he dicho y lo vuelvo a repetir ahora, porque estoy convencido de ello, que no existe conciencia comarcalizadora; pero no en este Diputado, está claro, sino en general, entre los alcaldes, concejales y ciudadanía. Porque pregunte usted, como yo he preguntado a los alcaldes, si el nacimiento de la comarca lleva aparejado consigo, desde nuestro punto de vista, y tengo que decírselo, porque no es cuestión de «acabargar» instituciones, la desaparición de las diputaciones provinciales. Y ¿quiere que le diga una expresión, si me la perdona? Lo *encorren* a gorrazos. ¿Por qué? Pues no lo sé; si esa conciencia comarcalizadora existiese, de todos modos, no cabe la menor duda de que eso se conseguiría de forma clara, y de todos modos...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Gimeno, por favor, vaya terminando.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Voy a terminar, señor Presidente.

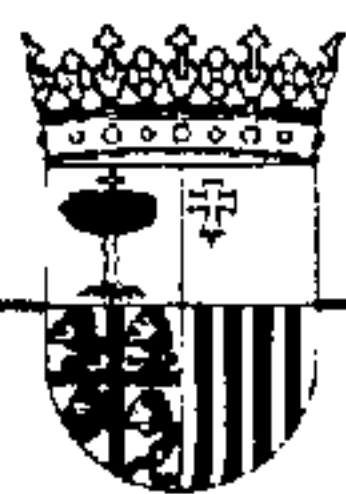
La contradicción la tienen ustedes permanentemente. Fíjense ustedes si son poco comarcalizadores, poco comarcalizadores, que antes del 15 de septiembre de 1993, fecha histórica para esta Comunidad Autónoma, fecha histórica, para bien o para mal pero histórica, el Partido Socialista era contrario a la comarcalización, y se lo digo yo porque algo sé de aquello. Usted quizás no sepa tanto; pero, bueno, yo sí que sé de aquello. Unos días antes de la moción de censura —y voy a terminar—, ustedes forzaron al Partido Socialista a que se volviese comarcalizador: 4 de noviembre: se aprueba la Ley de Comarcalización, y desde el 4 de noviembre hasta que el señor Marco se va, ustedes no le presionan al señor Marco para que desarrolle la adicional primera y la adicional segunda. No lo hicieron, y, si no, preséntenme aquí las iniciativas que ustedes tuvieron.

Yo creo que en este debate —y coincido con el portavoz del Partido Aragonés— debe quedar una idea perfectamente clara, y creo que con alguno de los portavoces hemos coincidido. ¿Cuál es esa idea clara? Hay que profundizar en el proceso comarcalizador; pero este proceso debe ser lo suficientemente reflexionado para que no generemos problemas entre las instituciones ya existentes. Es un proceso complicado, complicado, porque lleva aparejada consigo la desaparición de otras instituciones intermedias, que, desde luego, no pueden convivir, no pueden o no deben convivir con la realidad que se llama comarca.

Gracias, Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Gimeno.

Concluido el debate de los cuatro puntos del orden del día, se levanta la sesión. [A las quince horas y treinta minutos.]



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 14.195 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 16.255 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 102.582 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.